



**Servicio Regional de  
Empleo y Formación**

# Memoria 2009

## Memoria del SEF 2009

### 9.1 El SEF

- 9.1.1. Órganos de gobierno
- 9.1.2. Órganos consultivos y de asesoramiento
- 9.1.3. Estructura orgánica. Organigrama
- 9.1.4. Sedes Administrativas
- 9.1.5. Funciones, competencias
- 9.1.6. Relaciones institucionales y otros órganos de participación.

### 9.2 Dirección, Secretaría General Técnica y Servicios generales

- 9.2.1. Servicio económico y de contratación
  - 9.2.1.1 Competencias y funciones
  - 9.2.1.2 Personal adscrito
  - 9.2.1.3 Sección de Gestión Económica y Presupuestaria
  - 9.2.1.4 Sección de Tesorería
  - 9.2.1.5 Sección de Contratación
- 9.2.2. Servicio jurídico.
  - 9.2.2.1 Competencias y funciones
  - 9.2.2.2 Personal adscrito
  - 9.2.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
- 9.2.3. Servicio de Informática y Comunicaciones
  - 9.2.3.1 Competencias y funciones
  - 9.2.3.2 Personal adscrito
  - 9.2.3.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
- 9.2.4. Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E.
  - 9.2.4.1. Competencias y funciones
  - 9.2.4.2. Personal adscrito
  - 9.2.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
  - 9.2.4.4. Certificaciones
  - 9.2.4.5. Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades Subvencionadas
  - 9.2.4.6. Controles financieros y de gestión realizados al SEF
  - 9.2.4.7. Otras actividades
- 9.2.5. Servicio de Régimen Interior
  - 9.2.5.1. Competencias y funciones
  - 9.2.5.2. Personal adscrito
  - 9.2.5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

### 9.2.6. Unidad de Documentación

## 9.3 Subdirección General de Empleo.

### 9.3.2 Servicio de Fomento de Empleo

#### 9.3.2.1 Fomento Empresarial

9.3.2.1.1 Competencias y funciones.

9.3.2.1.2 Personal adscrito.

9.3.2.1.3 Gestión del área : cifras de las actividades realizadas.

#### 9.3.2.2 Atención a colectivos desfavorecidos.

9.3.2.2.1 Competencia y funciones.

9.3.2.2.2 Personal adscrito.

9.3.2.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas.

#### 9.3.2.3 Fomento de desarrollo local.

9.3.2.3.1 Competencias y funciones.

9.3.2.3.2 Personal adscrito.

9.3.2.3.3 Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas.

#### 9.3.2.4 Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo .

9.3.2.4.1 Competencias y funciones

9.3.2.4.2 Personal adscrito

9.3.2.4.3 Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas

### 9.3.3 Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos

#### 9.3.3.1 Orientación, calificación y clasificación demandantes

9.3.3.1.1 Competencias y funciones

9.3.3.1.2 Personal adscrito

9.3.3.1.3 Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas

9.3.3.1.4 Acciones Formativas Impartidas por la Sección

9.3.3.1.5 Otras competencias y funciones

#### 9.3.3.2 Intermediación y contratos

9.3.3.2.1 Competencias y funciones

9.3.3.2.2 Personal adscrito

9.3.3.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

#### 9.3.3.3 Unidad Técnica de Coordinación. de Oficinas de Empleo

9.3.3.3.1 Competencias y funciones

9.3.3.3.2 Personal adscrito

9.3.3.3.3 Gestión de la unidad: cifras de las actividades realizadas

## 9.4 Subdirección General de Formación.

### 9.4.2 Competencias y funciones

### 9.4.3 Personal adscrito

### 9.4.4 Servicio de Homologación , Autorización de acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica

9.4.4.1 Registro de Entidades Formativas

9.4.4.2 Cifras de las actividades realizadas

9.4.4.3 Otras medidas de apoyo a la formación

### 9.4.5 Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos

- 9.4.6 Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena
  - 9.4.6.1 Competencias y funciones
  - 9.4.6.2 Personal adscrito
  - 9.4.6.3 Gestión de la unidad: cifras de las actividades realizadas

## 9.5 Observatorio Ocupacional

- 9.5.2 Competencias y funciones
- 9.5.3 Personal y medios adscritos
- 9.5.4 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

## 9.6 Publicaciones. Disposiciones Legislativas

## 9.7 Convenios

## 9.8 Participación en Eventos.

## 9.1 EL SEF

### 9.1.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

### EL PRESIDENTE DEL SERVICIO

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.
- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.

- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

## EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

Tres vocales en representación de la Administración, que serán:

- El Director General en materia de trabajo.
- El Director General competente en materia de Formación Profesional.
- Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquellos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.
- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.

- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.
- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.

Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante 2009 el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 5 ocasiones, celebrado los días 18 de marzo, 24 de abril, 15 de mayo, 31 de julio y 23 de noviembre, levantando las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los temas más relevantes aprobados por el Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Orden por la que se aprueba el procedimiento de notificación electrónica del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas en el ámbito de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican parcialmente diversas Ordenes de la Presidencia del SEF por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones de los programas de Fomento del Empleo y Desarrollo Local.
- Orden del Presidente del Servicio regional de Empleo y Formación por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinadas a

fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo.

- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establece en las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante acciones y proyectos de formación y se establece en las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican parcialmente diversas órdenes de la Presidencia del SEF por las que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones de los programas de Desarrollo Local, Fomento de la Integración Laboral de Personas con Discapacidad y de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional.
- Modificación de la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.
- Modificación de la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.
- Modificación de la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local.
- Modificaciones de la Orden de 10 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de

las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional.

- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de los Contratos de Formación.
- Modificaciones de la orden de 7 de marzo de 2007, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento del Empleo Estable y de Calidad y del Autoempleo.

## DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de empleo, ostentará las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.

- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

## SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

El Secretario General Técnico es nombrado por el consejero competente en materia de función pública a propuesta del consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

Al Secretario General Técnico le corresponden las siguientes funciones:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

## 9.1.2 ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO

### CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.

Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

- Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.
- Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
- Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:

- Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.
- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

Durante el ejercicio 2009, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación se ha reunido en 5 ocasiones, celebrado los días 18 de marzo, 24 de abril, 15 de mayo, 31 de julio y 23 de noviembre, levantándose las oportunas actas de dichas sesiones.

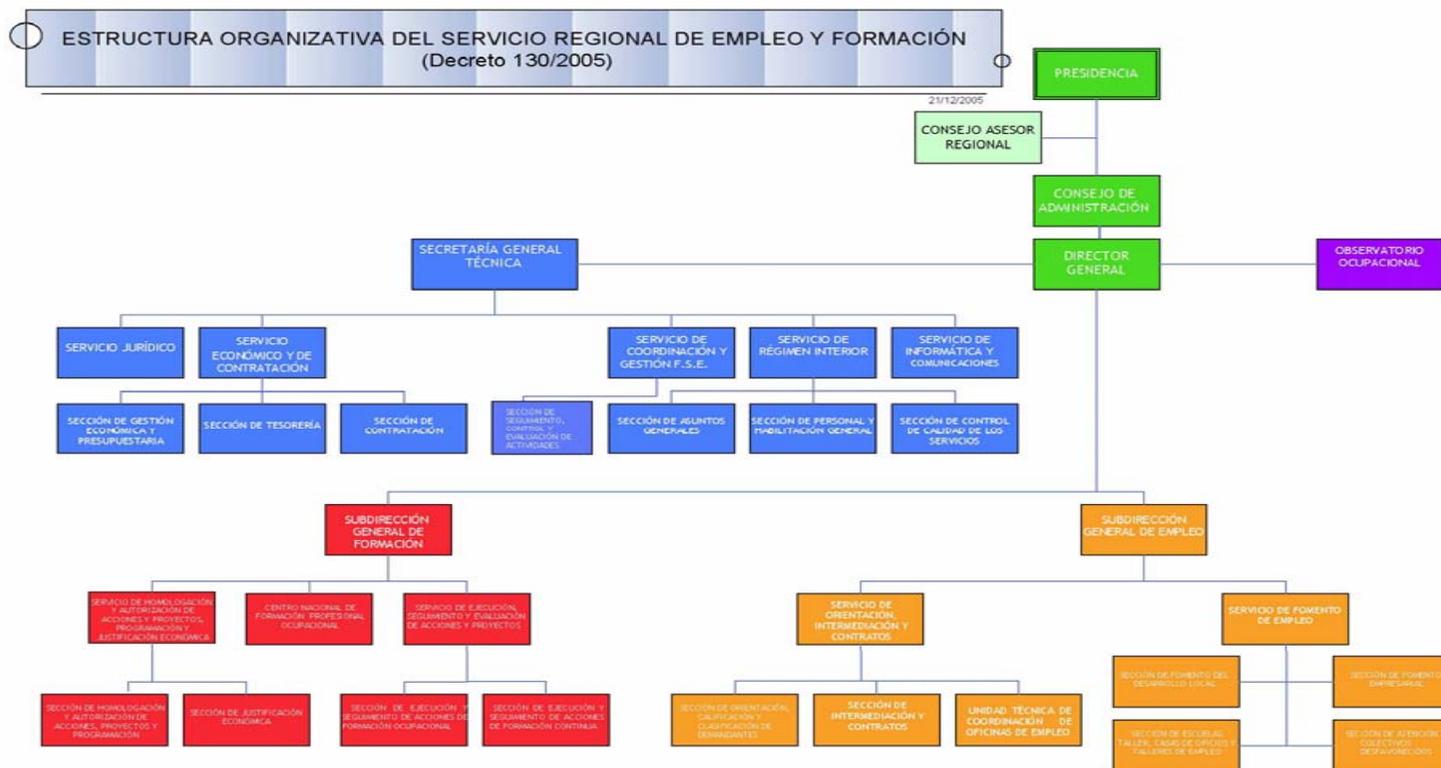
Entre los temas más relevantes tratados en el Consejo destacan los siguientes:

- Orden por la que se aprueba el procedimiento de notificación electrónica del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas en el ámbito de la Región de Murcia.

- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican parcialmente diversas Ordenes de la Presidencia del SEF por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones de los programas de Fomento del Empleo y Desarrollo Local.
- Orden del Presidente del Servicio regional de Empleo y Formación por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinadas a fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establece en las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante acciones y proyectos de formación y se establece en las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican parcialmente diversas órdenes de la Presidencia del SEF por las que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones de los programas de Desarrollo Local, Fomento de la Integración Laboral de Personas con Discapacidad y de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional.
- Modificación de la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.
- Modificación de la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.

- Modificación de la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local.
- Modificaciones de la Orden de 10 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de los Contratos de Formación.
- Modificaciones de la Orden de 7 de marzo de 2007, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento del Empleo Estable y de Calidad y del Autoempleo.

## 9.1.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA. ORGANIGRAMA



## Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto nº 165/2003, de 26 de septiembre, (B. O. R. M 229, de 3 de octubre de 2003) y en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, (B. O. R. M 281, de 7 de diciembre de 2005)

Asimismo, el Servicio Público Regional cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de datos sean necesarios para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de Formación Profesional en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

### 9.1.4 SEDES ADMINISTRATIVAS

**Tabla I : Dependencias Administrativas**

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
<b>AGUILAS</b>	STA. M <sup>a</sup> , S/N ESQ. C/BOLA Y CUBO 30880	968- 413902	968-447453
<b>ALCANTARILLA</b>	ALCALDE PEDRO CASCALES, 20 30820	968- 800129	968- 895316
<b>ALHAMA</b>	AV. SIERRA ESPUÑA, S/N EL PARQUE 30840	968- 630838	968- 633258
<b>ARCHENA</b>	C/ AZALEA, 16 30600	968- 670075	968 -671 482
<b>BULLAS</b>	IGLESIA, S/N 30180	968- 652775	968- 654639
<b>CALASPARRA</b>	AV. 1º DE MAYO, 17 30420	968- 721106	968- 721211
<b>CARAVACA</b>	MARTINEZ NEVADO, S/N 30400	968- 708444	968 -705164

<b>CARTAGENA</b>	C/ GOYA, S/N (Bº PERAL) 30395	968- 533130 968 -533680	968- 316577
<b>CEHEGIN</b>	MATARO, 12 BAJO Y DR. FLEMING 30430	968- 740426	968 -740426
<b>CIEZA</b>	CAMINO DE MURCIA, S/N 30530	968- 761563	968- 453159
<b>FORTUNA</b>	PLZA. TERCERA EDAD, S/N 30620	968- 685218	968- 685657
<b>JUMILLA</b>	AVDA. MURCIA, 33 30520	968- 781850	968- 757107
<b>LORCA</b>	C/ DIEGO PALLARÉS CACHÁ, S/N 30800	968- 468741 968- 464031	968- 470553
<b>MAZARRON</b>	C/ LARDINES, 10 30870	968- 590020	968- 592285
<b>MOLINA DE SEGURA</b>	PICASSO, 49 ESQ. DR. FLEMING 30500	968- 611563	968- 646123
<b>MORATALLA</b>	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N 30440	968- 730601	968- 730610
<b>MULA</b>	CTRA. CARAVACA ESQ.C/PROSPERIDAD 30170	968- 660519	968- 662588
<b>MURCIA – RONDA NORTE</b>	AV. RONDA NORTE, 10 30009	968- 294060 968- 292577	968- 291037
<b>MURCIA – JORGE JUAN</b>	JORGE JUAN, 2 30007	968- 205190 968- 205191	968- 201601
<b>MURCIA – SUR</b>	CTRA. DEL PALMAR, 3 30010	968- 294672 968- 294655	968- 294104
<b>TORRE PACHECO</b>	CARMEN MARTIN GAUITE, 30 30700	968- 578229	968- 578895
<b>TOTANA</b>	MAYOR SEVILLA, S/N 30850	968- 424894	968- 424955
<b>LA UNION</b>	C/SAN GIL, 8 30360	968- 560515	968- 540071
<b>YECLA</b>	SAN PASCUAL, 5 30510	968- 791763	968- 752921

<b>CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL</b>	C/ GOYA S/N (BARRIO PERAL) 30300	968-518210	968-514401
<b>CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL (2ª PLANTA)</b>	AVDA. DE LA FAMA, Nº 3 30003	968-366833 968-368068	968-365173
<b>DIRECTOR GENERAL</b>	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL Nº 14 30014	968-357540	968-357571

## 9.1.5 FUNCIONES, COMPETENCIAS

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es el organismo administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la

incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaboración del Plan Regional de Empleo.
- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.
- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.
- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.
- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que facilite la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.
- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de

edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.

- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.
- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.

- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.
- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.
- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.

- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras administraciones o instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

## 9.1.6. RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- Comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de empleo y formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. Celebradas los días:
  - 19 de febrero
  - 26 de marzo
  - 17 de junio
  - 2 de julio
  - 30 de julio
  - 14 de septiembre
- Grupo de Trabajo sobre Políticas Activas de Empleo del Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal y los Directores Generales de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.
  - 15 de abril
- Consejo General del Sistema Nacional de Empleo

- 15 de diciembre
  
- Conferencia Sectorial. Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada conferencia sectorial es el establecido en el correspondiente acuerdo de institucionalización y en su reglamento interno. Celebradas los días:
  - XL Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 14 de enero
  - XLII I Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 23 de junio
  
  - XLIV Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 7 de octubre
  - XLV Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 10 de diciembre
  
- La Comisión Ejecutiva Provincial, es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia de l Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el SEF, la Dirección Provincial del INEM y las principales organizaciones patronales y sindicales. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Así mismo, se debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros. Celebradas los días:
  - 5 de febrero
  - 4 de junio
  - 30 de julio
  - 13 de octubre
  - 6 de noviembre
  
- Comisión de Coordinación y seguimiento del Convenio entre el INEM –SEF, de composición paritaria, constituida por cuatro personas designadas por la

Administración del Estado y cuatro por la Administración de la Comunidad Autónoma, para la coordinación de la gestión del empleo y la gestión de las prestaciones por desempleo; para el intercambio de información y estadísticas; para coordinar las funciones y actuaciones que competen a una u otra Administración en relación con el Centro Nacional de Formación profesional Ocupacional de Cartagena y para regular las funciones y régimen de funcionamiento de dicha Comisión.

- 6 de mayo
  - 22 de octubre
  - 12 de noviembre
- Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Celebradas los días:
    - 4 de febrero
    - 17 de abril
    - 28 de mayo
    - 20 de octubre
    - 2 de diciembre
  - Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de la Región de Murcia
    - 25 de febrero
  - Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales, es el órgano colegiado a través del cual se canaliza la participación de los Agentes Sociales en el desarrollo de competencias de la Administración Autonómica en materia laboral,

creado por Decreto 7/1999 de 4 de febrero de 1999, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales.

- 6 de mayo
- Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
  - 18 de noviembre
- Consejo Regional de Función Pública, es el órgano superior colegiado de consulta, a sesoramiento y participación del personal en la política de Función Pública.
  - 16 de abril
- Comisión Seguimiento del II Pacto por la Estabilidad del Empleo. El objetivo prioritario del Pacto es reducir la temporalidad, primando la estabilidad en el empleo, con la finalidad de disminuir la tasa de temporalidad de las relaciones laborales en Región de Murcia. Celebradas los días:
  - 24 de febrero
- Comisión de Seguimiento del Plan de Ejecución e Impulso de Medidas del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo para la Reducción de las Tasas de Temporalidad (Plan de Choque contra la temporalidad)
  - 12 de enero
- Comisión de Seguimiento del I Plan Regional de Economía Social 2009-2011.
  - 16 de julio

- Comisión Técnica para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Comisión presidida por la titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, integrada por los Secretarios Generales de las Consejerías con competencias sectoriales en la materia regulada por la Ley 45/2007, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
  - 19 de mayo
- Consejo de Dirección del INFO
  - 21 de mayo
  - 21 de julio
  - 22 de octubre
- Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, creado por Ley 6/2007, de 4 de abril, es el máximo órgano de representación de las asociaciones y entidades juveniles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e interlocutor de las mismas con la Administración pública de la Comunidad Autónoma. Su finalidad esencial es el fomento de la participación de la población joven en el desarrollo político, social, cultural y económico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - 6 de abril
- Consejo Rector del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
  - 24 de junio
- Consejo de Administración del Centro de Cualificación Turística, creado por Decreto 156/2006 de 28 julio y tiene encomendado la gestión y representación de la Sociedad Mercantil Regional Centro de Cualificación Turística Sociedad Anónima”.
  - 29 de diciembre

- Reunión Patronato de la Fundación Séneca
  - 23 de diciembre
  
- Reunión Patronato Fundación CONTENTPOLIS, Ciudad de los Contenidos Digitales, constituida por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 12 de diciembre de 2008.
  - 6 de julio
  
- Comisiones Comarcales de las Comisiones Locales de Empleo, son los órganos de participación institucional de carácter asesor y consultivo encargados de llevar a cabo el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de CLE. Se prevén 9 Comisiones Comarcales por cada una de las Comarcas de referencia:
  - Valle de Ricote y Vega Alta 26 de febrero – 27 de noviembre
  - Huerta de Murcia 6 de marzo – 25 de noviembre
  - Vega Media 13 de marzo – 10 de diciembre
  - Noroeste 30 de marzo
  - Oriental y Río Mula 30 de abril
  - Alto y Bajo Guadalentín 4 de mayo
  - Mar Menor 8 de mayo
  - Altiplano 11 de mayo
  - Campo de Cartagena 19 de mayo – 2 de diciembre
  
- Comisión Regional Comisiones Locales de Empleo, es el órgano de participación institucional de carácter asesor y consultivo que, al máximo nivel, impulsará el desarrollo y ejecución del proyecto de CLE, y aprobará las propuestas de las Comisiones Comarcales.
  - 7 de julio

- Consejo Regional de Cooperación Local, con puesto por representantes de la Administración Regional y Administración Local.
  - 17 de diciembre

## 9.2.1. SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN.

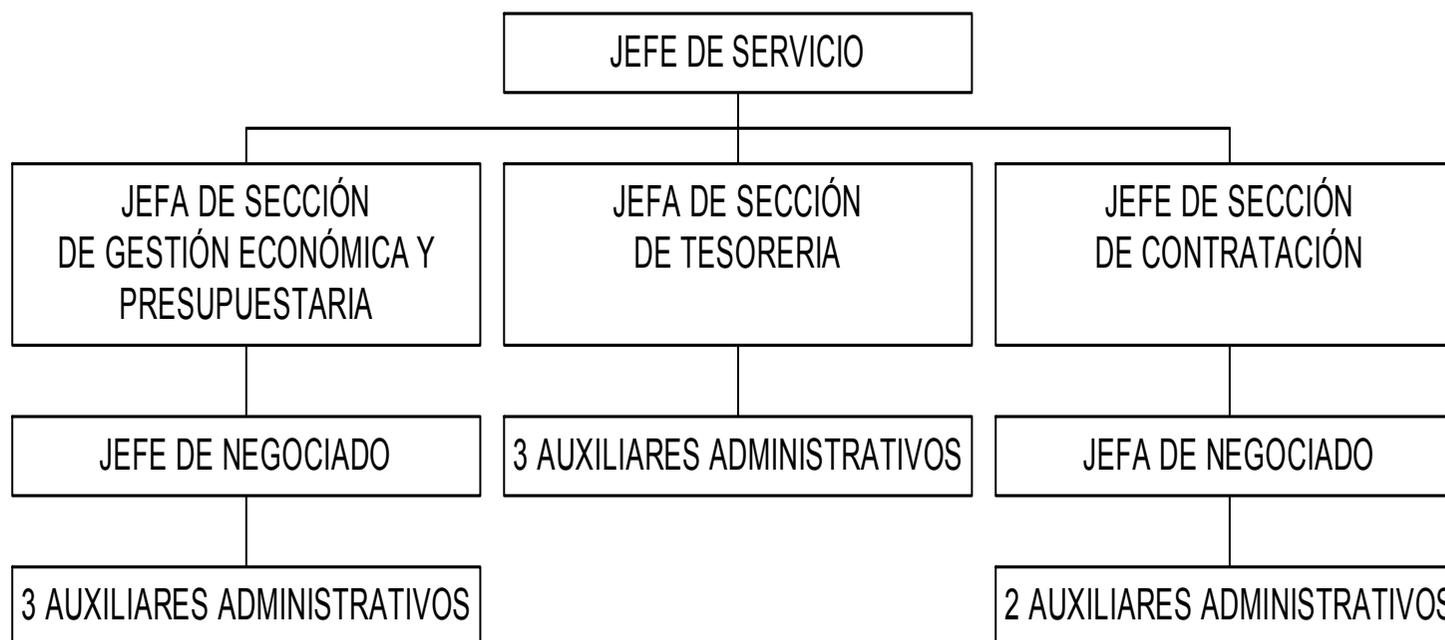
### 9.2.1.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos, ingresos y modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.

## 9.2.1.2. PERSONAL ADSCRITO

### SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

### 9.2.1.3 SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

#### Ejecución del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 8/2008 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a 124.884.802€, lo que supone el 2,47% del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 118.477.819€ corresponden a Operaciones Corrientes y 6.406.983€ a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría General Técnica	3.137.580	210.000	<b>3.347.580</b>
Empleo	58.165.488	1.531.244	<b>59.696.732</b>
Formación	48.757.208	3.152.311	<b>51.909.519</b>
Prestaciones	8.417.543	1.513.728	<b>9.930.971</b>
<b>TOTAL</b>	<b>118.477.819</b>	<b>6.406.983</b>	<b>124.884.802</b>

Liquidación del presupuesto de gastos 2009, por programas: 312 A P restaciones a los Desempleados; 321 A Dirección y Servicios Generales; 322 A Fomento de Empleo; 324 A Formación Profesional Ocupacional; 324 B Actuaciones para la Calidad Profesional.

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
<b>312 A</b>	9.930.971,00	2.416.816,73	12.347.787,73	11.494.670,65	10.332.230,87	2.015.556,86	10.223.469,23	108.761,64
<b>321A</b>	3.347.580,00	68.502,84	3.416.082,84	3.225.357,47	2.900.724,74	515.358,10	2.815.690,17	85.034,57
<b>322A</b>	59.696.732,00	7.490.919,30	67.187.651,30	58.126.946,99	43.221.441,28	23.966.210,02	42.653.118,64	568.322,64
<b>324A/B</b>	51.909.519,00	3.927.208,41	55.836.727,41	49.675.652,66	23.782.064,76	32.054.662,65	23.337.569,42	444.495,34
<b>TOTAL</b>	<b>124.884.802,00</b>	<b>13.903.447,28</b>	<b>138.788.249,28</b>	<b>122.522.627,77</b>	<b>80.236.461,65</b>	<b>58.551.787,63</b>	<b>79.029.847,46</b>	<b>1.206.614,19</b>

En el año 2009 se han realizado **58** modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
30	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/- 12.171.178,23
24	GENERACIÓN DE CRÉDITO	9.984.228,99
2	INCORP. DE REMANENTE DE TESORERIA	3.919.218,29
2	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	+/- 130.357,00
<b>TOTAL</b>		<b>13.903.447,28</b>

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 80.236.461,65 €, lo que supone el 64,24% del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Dirección y Servicios Generales es la Sección de máxima ejecución con un 84,91%, siendo la ejecución de Prestaciones a los Desempleados y la de Formación Profesional Ocupacional de 83,68% y 42,59% respectivamente, y Fomento del Empleo de 35,67%, datos que se encuentran reflejados en la siguiente tabla.

SECCIÓN / SERVICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección y Servicio Generales.	2.900.724,74	84,91
Fomento del Empleo.	43.221.441,28	35,67
Prestaciones Desempleo.	10.332.230,87	83,68
Formación Profesional Ocupacional.	23.782.064,76	42,59
<b>TOTAL</b>	<b>80.236.461,65</b>	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 “Gastos de Personal” con un 96%, siendo la más alta junto con el capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, con un 55% y el capítulo 2 “Gastos Corrientes”, con un 55%, mientras que el de menor ejecución, con un 17%, es el capítulo 6 “Inversiones Reales”.

CAPITULO	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal.	15.607.261,15	15.057.069,62	96%
2. Gastos Corrientes.	5.456.203,15	3.004.556,45	55%
4. Transferencias corrientes.	111.066.805,75	60.943.104,19	55%
6. Inversiones Reales.	5.362.979,23	908.609,01	17%
7. Transferencias de Capital	1.295.000,00	323.122,38	25%
<b>TOTAL</b>	<b>138.788.249,28</b>	<b>80.236.461,65</b>	

Procedimientos de gasto:

SECCIÓN	DENOMINACION	Nº EXPDTES
5700	ADOK ref. RC	115
5700	AD s/ref.	188
5700	AD s/ref. Plurianual	54
5700	AD s/ref. TA	6
5700	D c/ref. A Plurianual.- TA	92
5700	ADOK sin ref.	812
5700	ADOK s/ref barrado	4
5700	RC Plurianual	22
5700	RC	153
5700	RC TA	15
5700	OK ref. D	805
5700	ADOK de Nómina	65
5700	A c/ref. R Plurianual	21
5700	A c/ref. RC -TA	54
5700	AD c/ref. RC Plurianual	5
5700	AD c/ref. RC	73
5700	A s/ref. Plurianual	9
5700	D c/ref. A	162

5700	AD c/ref R TA	2
5700	DOK	32
5700	DOK/ - ADOK RC/ -	4
5700	A s/ref TA	25
5700	A s/ref	48
	<b>SERVICIO REG. EMPLEO</b>	<b>2766</b>

#### 9.2.1.4. SECCIÓN DE TESORERÍA.

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

##### Ordenación de pagos

Se han realizado diversas ordenaciones de pago que han supuesto un total de 113.286.375,60€ de salida de fondos y 22.682 transferencias realizadas a los distintos perceptores.

Documentos tratados según su naturaleza, presupuestaria, no presupuestaria o devolución de ingresos:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	13.234.833,71	13.234.833,71	5.543
Presupuestarios	68.443.586,24	67.528.464,28	16.509
Devolución Ingresos	16.395.565,61	16.395.565,61	35
<b>TOTAL</b>	<b>98.073.985,56</b>	<b>97.158.863,60</b>	<b>22.087</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
No presupuestarios	13.234.833,71	13.234.833,71	5.543
Presupuestarios	84.528.546,52	83.652.737,90	17.102
Devolución Ingresos	16.398.803,99	16.398.803,99	37
<b>TOTAL</b>	<b>114.162.184,22</b>	<b>113.286.375,60</b>	<b>22.682</b>

Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2.009:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
Extrapresup.	0,00	0,00	0
Presupuestarios	1.155.906,26	937.050,59	168
Dev. Ingresos	0,00	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.155.906,26</b>	<b>937.050,59</b>	<b>168</b>

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
Extrapresup.	13.234.833,71	13.234.833,71	5.543
Capítulo 1	3.273.101,20	2.732.893,24	133
Capítulo 2	3.297.087,34	3.207.133,13	2.021
Capítulo 4	75.944.541,25	75.701.897,60	14.822
Capítulo 6	1.690.694,35	1.687.691,55	118
Capítulo 7	323.122,38	323.122,38	8
Dev. Ingresos	16.398.803,99	16.398.803,99	37
<b>TOTAL</b>	<b>114.162.184,22</b>	<b>113.286.375,6</b>	<b>22.682</b>

## Ejecución presupuesto de ingresos.

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de 126.642.984,33€, de los cuales han sido recaudados durante el ejercicio 80.873.307,77€, quedando una relación de deudores a fecha 31 de diciembre de 2.009 por importe de 45.769.676,56€.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIF. PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS RDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS PTES. 31-12
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	28,00	220.593,84	220.621,84	8.440.883,20	2.646.940,62	5.793.942,58
4 Transferencias corrientes	118.367.790,00	9.757.875,24	128.125.665,24	111.341.010,89	77.921.261,98	33.419.748,91
5 Ingresos patrimoniales	100.001,00		100.001,00	131.614,53	97.371,48	34.243,05
6 Enajenación inversiones reales	4,00		4,00	312.496,71	61.573,69	250.923,02
7 Transferencias de capital	6.416.979,00		6.416.979,00	6.416.979,00	146.160,00	6.270.819,00
8 Activos financieros		3.924.978,20	3.924.978,20			
<b>TOTAL</b>	<b>124.884.802</b>	<b>13.903.447,28</b>	<b>138.788.249,28</b>	<b>126.642.984,28</b>	<b>80.873.307,77</b>	<b>45.769.676,56</b>

## 9.2.1.5. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 308 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por el que se regula el Registro de contratos del Sector Público, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por el Organismo, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2009, según relación adjunta.

TIPO CONTRATO	CONTRATOS MENORES		CONCURSO		PROC. NEGOCIADO		TOTAL	
	NºExptes.	IMPORTE	NºExptes	IMPORTE	NºExptes	IMPORTE	NºExptes	IMPORTE
Obras	10	141.911,47	1	269.129,79	1	165.733,68	2	434.863,47
Privados de la Admón.	0	0,00	0	0,00	1	81.200,00	1	81.200,00
Servicios	69	610.249,32	5	847.685,22	21	526.617,31	26	1.374.302,53
Suministros	73	631.499,45	8	355.259,47	1	25.050,00	9	380.309,47
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>1.383.660,24</b>	<b>14</b>	<b>1.472.074,48</b>	<b>24</b>	<b>798.600,99</b>	<b>38</b>	<b>2.270.675,47</b>

## SERVICIO JURÍDICO

### 9.2.2 SERVICIO JURÍDICO

#### 9.2.2.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES

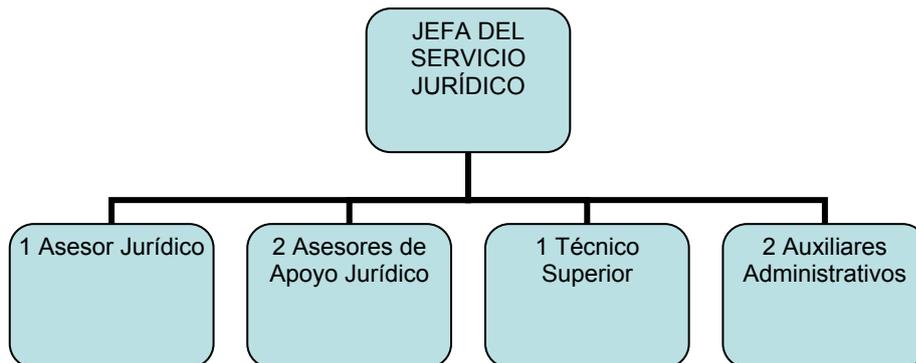
El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico

dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.

- El bastateo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.
- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.
- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintas Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

## 9.2.2.2 PERSONAL ADSCRITO



## 9.2.2.3 GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

### 9.2.2.3.1 Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada, de reposición, extraordinarios de revisión, y de reposición previos a la vía económico-administrativa

9.2.2.3.1.1 N° total de Recursos interpuestos en 2009: **352**.

**Tabla I: Total de Recursos presentados durante el año 2009.**

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS DE ALZADA	225
RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN (VÍA ADMINISTRATIVA)	115
RECURSOS DE REPOSICIÓN PREVIOS A LA VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	1
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	7
RECURSOS DE NULIDAD	2
RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	2
<b>TOTAL RECURSOS PRESENTADOS</b>	<b>352</b>

**Tabla II: Total de Recursos resueltos durante el año 2009:**

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS DE ALZADA	238
RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN (VÍA ADMINISTRATIVA)	116
RECURSOS DE REPOSICIÓN PREVIOS A LA VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	2
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE REVISIÓN	5
RECURSOS DE NULIDAD	1
RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	2
<b>TOTAL RECURSOS RESUELTOS</b>	<b>364</b>

9.2.2.3.2 Recursos interpuestos por el Servicio Regional de Empleo y Formación ante la Gerencia Regional del Catastro de Murcia: 2.

9.2.2.3.3 Recursos Contencioso-Administrativos:

- Nº de Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos en 2009: 64.
- Traslado a los citados Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la ejecución de sentencias firmes: 10.
- Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 36.
- Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos sobre la interposición de Recursos de Apelación ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 3.

9.2.2.3.4 Tramitación de procedimientos de Declaración de Lesividad para el interés público de Resoluciones dictadas por el Director General del SEF: 0.

9.2.2.3.5 Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación en el ejercicio 2009:

**Tabla II: Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF**

TIPO DE CONTRATO	Nº
Informes sobre expedientes de CONTRATOS ADMINISTRATIVOS de obras, de suministros y de servicios.	31
Informes sobre CONTRATOS PRIVADOS de arrendamiento de bienes inmuebles y de revisión de renta o alquiler.	2
Informes sobre propuesta de resolución del contrato, por culpa del contratista.	1
<b>TOTAL:</b>	<b>34</b>
Bastanteo de poderes	11

9.2.2.3.6 Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Informe de fecha 28 de julio de 2009, emitido a petición del Servicio de Régimen Interior del SEF, sobre determinación del órgano competente y del procedimiento a seguir para el pago de cantidad reclamada por funcionaria interina, en virtud de la estimación por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del recurso de alzada interpuesto contra la resolución definitiva de la Comisión de selección recaída en el "Procedimiento extraordinario para la provisión de puestos del Cuerpo Técnico, Opción Orientación Laboral de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal."

### 9.2.2.3.6.2. Informes solicitados por otras Consejerías u Organismos Autónomos dependientes de la Administración regional:

- A solicitud del organismo autónomo “Agencia Regional de Recaudación”: 1.

9.2.2.3.7 Informe y tramitación de los expedientes para la celebración de Convenios de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

**Tabla III: Informes de convenios de colaboración celebrados por el SEF**

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios de colaboración	7
Convenios Tipo	1
Adendas	10
<b>TOTAL:</b>	<b>18</b>

9.2.2.3.8 Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, en su caso, y la supervisión e informe de éstas antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

- En materia de subvenciones de empleo y formación:

**Tabla IV: Proyectos de disposiciones de carácter general y Resoluciones del Director General del SEF:**

TIPO DE DISPOSICIÓN	Nº
Órdenes del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación	8
Resoluciones del Director General del SEF	17
<b>TOTAL:</b>	<b>25</b>

## Órdenes de bases reguladoras de subvenciones de empleo y formación:

- Orden de 31 de marzo de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican diversas Órdenes de bases reguladoras de subvenciones de los programas de Fomento del Empleo, de Conciliación de la vida laboral, familiar y personal, de Fomento del Desarrollo Local, y de Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo (BORM núm. 79, de 6 de abril).
- Orden de 13 de mayo de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinadas a fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio de desempleo (BORM núm. 111, de 16 de mayo), Corrección de error (BORM núm. 115, de 21 de mayo).
- Orden de 22 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvención de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 145, de 26 de junio).
- Orden de 7 de julio de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 158 de 11 de julio).
- Orden de 5 de agosto de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican parcialmente las Órdenes reguladoras del procedimiento por la concesión de subvenciones de los Programas de Desarrollo Local, Fomento de la Integración Laboral de Personas con Discapacidad, Iniciativas de Desarrollo Rural y Empleo Local e Institucional y se deroga la Orden de 13 de mayo de 2009 (BORM núm. 189, de 18 de agosto).

- Orden de 28 de octubre de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 22 de junio de 2009, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 252, de 31 de octubre).

## Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Resolución de 3 de febrero de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la ejecución de los programas de Orientación Profesional y Cultura Empresarial, y se precisan determinados aspectos técnicos relativos a los protocolos de actuación de las Entidades encargadas de ejecutar los citados programas (BORM núm. 31, de 7 de febrero de 2009).
- Resolución de 25 de febrero de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento del Empleo Estable y de Calidad, correspondientes al ejercicio 2009 (BORM núm. 51 de 3 de marzo).
- Resolución de 26 de febrero de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación y proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2009 (BORM núm. 51, de 3 de marzo). Corrección de errores (BORM núm. 128, de 5 de junio).
- Resolución de 26 de marzo de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de "Iniciativas de Desarrollo Rural" (BORM núm. 74, de 31 de marzo).
- Resolución de 7 de abril de 2009, del Director General del Servicio Regional de

Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de las personas discapacitadas (BORM núm. 85, de 15 de abril).

- Resolución de 7 de abril de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo (BORM núm. 85, de 15 de abril).
- Resolución de 7 de abril de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo denominado “Empleo Público Local e Institucional” (BORM núm. 85, de 15 de abril).
- Resolución de 7 de abril de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa “Empresas de Inserción”, correspondientes al ejercicio 2009 (BORM núm. 85, de 15 de abril).
- Resolución de 16 de abril de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (BORM núm. 91, de 22 de abril).
- Resolución de 14 de julio de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2009 (BORM núm. 165, de 20 de julio).
- Resolución de 21 de julio de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones correspondientes al programa de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo (BORM núm. 172, de 28 de julio).
- Resolución de 30 de septiembre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la

concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas de actualización de las competencias profesionales, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2009 (BORM núm. 231, de 6 de octubre).

- Resolución de 15 de octubre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 246, de 24 de octubre).
- Resolución de 22 de octubre de 2009, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de campañas de promoción de empleo local del “ Programa Desarrollo Local” (BORM núm. 252, de 31 de octubre).

#### **Otras disposiciones dictadas por el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación:**

- Orden de 23 de marzo de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece la forma de comunicación por los empresarios del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM núm. 78, de 4 de abril).

#### **Decretos del Consejo de Gobierno de concesión directa de subvenciones:**

- Decreto nº 478/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades de formación par la gestión de acciones formativas dirigidas al fomento de la innovación y el autoempleo en la Región de Murcia (BORM núm. 32, de 9 de febrero).
- Decreto nº 489/2009, de 18 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades de formación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (BORM núm. 32, de 9 de febrero).

### 9.2.3. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

#### 9.2.3.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

1. La planificación, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas, servicios y equipos informáticos y de comunicaciones tanto de voz como de datos del Servicio Regional.
2. La planificación, dirección y coordinación interna del Servicio en materia informática y de comunicaciones.
3. La elaboración del Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros Centros Directivos competentes en razón de la materia.
4. La supervisión y control de los recursos informáticos y de comunicaciones de voz y datos para la racionalización y optimización de su uso mediante de propuesta e implantación de las normas adecuadas.
5. El análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas, redes de comunicaciones, sistemas informáticos y sistemas de comunicación vocal.
6. Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del organismo, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
7. Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de planes de formación en el área informática para el personal del organismo, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.

8. Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática y de comunicaciones de voz y datos.
9. Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Informática y Comunicaciones se integrará por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

### 9.2.3.2. PERSONAL ADSCRITO

<b>1 JEFE DEL SERVICIO</b>
1 TECNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
1 TECNICO DE APOYO INFORMÁTICO
1 ANALISTA DE APLICACIONES
4 ESPECIALISTAS DE APOYO EN INFORMÁTICA

### 9.2.3.3. GESTIÓN DEL ÁREA: ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2009 se han mantenido todos los servicios que ya se estaban desplegando por el Servicio de Informática y Comunicaciones y se han desarrollado nuevos proyectos, tanto para la modernización de la infraestructura y equipamiento, como para el incremento de los servicios prestados.

A continuación se van a describir con más detalle los principales proyectos desarrollados durante 2009 organizándolos en: microinformática, sistemas informáticos, comunicaciones (voz y datos) y sistemas de información (aplicaciones y otros servicios).

## MICROINFORMÁTICA

### **Centro de Atención a Usuarios**

Durante 2009 se realizó un concurso público para la contratación del servicio por un periodo de 24 meses, que abarca hasta el 31 mayo de 2011.

El nuevo contrato de servicios incluye además de las tareas propias objeto del contrato, la certificación ISO 9001 de los procesos que realiza el Centro de Atención a Usuarios.

Dicho servicio se ha prestado con dos técnicos en las instalaciones del SEF con el objeto de atender las incidencias de microinformática de las sedes centrales y oficinas de empleo.

Además dicho contrato incluye un vehículo con para los desplazamientos a las oficinas de empleo, cursos de formación para los técnicos del SEF, auditoría y sistema de gestión de incidencias.

### **Traslado de oficinas de empleo dependientes del SEF**

Durante 2009 se ha realizado el traslado de todo el equipamiento informático de las oficinas de empleo de Cartagena, Totana y Jumilla a una nueva sede dentro de la misma localidad. Cada uno de estos cambios de oficina implica traslados de ordenadores de usuario, servidores de oficina, SAI, centralita y conexión ADSL.

### **Traslado de las sedes del SEF de la avenida de La Fama y el edificio Lope de Vega**

A finales de 2009 se ha realizado el traslado de todo el equipamiento informático de las sedes de La Fama y San Juan de la Cruz (edificio Lope de Vega) a una nueva sede en el edificio del Parque Móvil de la CARM.

El traslado ha implicado el acondicionamiento de la nueva sede en cuanto a las redes de voz y datos, la instalación de los elementos de electrónica de red necesarios y el parcheo de los puntos de red.

Este traslado ha afectado a la Subdirección General de Formación, el Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos y al Servicio de Informática y Comunicaciones, que estaba repartido en las sedes de Lope de Vega y ASEInfante.

### **Renovaciones de equipamiento microinformático**

Durante el ejercicio 2009 se han adquirido 47 ordenadores personales y 33 impresoras, con destino a renovación de equipamiento existente y a nuevos puestos como consecuencia del aumento de personal. Estos equipos irán tanto a oficinas de empleo como a las sedes centrales del SEF.

### **Puntos de autoservicio**

Adquisición de 29 puntos de autoservicio para instalación en oficinas de empleo, donde los usuarios podrán realizar de forma autónoma, tareas que no requieren la necesaria intervención del personal técnico de la oficina. Estos puntos de autoservicio estarán configurados para el acceso exclusivo a tareas relacionadas con el SEF incluido la navegación por las Web del ministerio, servicio público de empleo estatal, etc.

## **SISTEMAS INFORMÁTICOS**

### **Implantación de un sistema para la explotación de datos para el observatorio ocupacional**

Implantación de un sistema para la explotación de los datos procedentes de diferentes fuentes, para el observatorio ocupacional.

Dentro de este proyecto se han construido las consultas que se realizan periódicamente en el observatorio para ser publicadas en Internet o para formar parte de informes.

### **Implantación de un cluster OES**

Instalación de dos servidores que dan soporte a los servicios de autenticación, unidades de red y distribución de aplicaciones (entre otros) para las sedes administrativas del SEF, quedando uno de ellos como respaldo del otro en caso de caída del primero.

### **Renovaciones de servidores departamentales en oficinas de empleo**

Durante el ejercicio 2009 se han instalado 12 servidores nuevos en diferentes oficinas de empleo con el objeto de la renovación del hardware existente.

### **Sistema de copias de seguridad**

Se ha implementado una nueva infraestructura de copias de seguridad, basada en dos niveles o fases. En la primera fase se copian los datos desde los servidores un sistema de almacenamiento central formado por un servidor y una cabina de almacenamiento de 6 TB, mientras que en la segunda fase los datos son copiados a una infraestructura con TSM, servicio que nos proporciona la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

### **Servicio de registro de entrada/salida para el SEPE**

Se ha habilitado un sistema para que el personal del SEPE que se encuentra en las oficinas de empleo dependientes del SEF pueda hacer registro de entrada/salida de documentos.

Además se ha provisto de varias impresoras de sellado en diferentes oficinas de empleo.

### **Adecuación a la Ley Orgánica de Protección de Datos**

Se ha realizado un estudio para identificar posibles mejoras en los procesos internos del SEF en lo referente a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

### **Instalación de Oracle RAC**

Debido a la cantidad de servicios que se están prestando al exterior y que deberían tener una disponibilidad 24\*7, se ha instalado un Oracle RAC, que es un sistema de base de datos compuesto por dos servidores, lo que permite que el servicio siga operativo aunque caiga uno de los servidores.



# Memoria 2009



## **[www.murciaorienta.es](http://www.murciaorienta.es)**

Creación de la zona murciaorienta dentro del portal SEFCARM, dirigida al servicio de orientación laboral y cuyo objetivo es el de agrupar todas las herramientas e información necesarias para realizar las tareas de orientación laboral.

Los usuarios de esta zona son tanto los orientadores laborales como los clientes del servicio.

## **[www.murciadesarrollolocal.es](http://www.murciadesarrollolocal.es)**

Creación de la zona Desarrollo Local de la Región de Murcia dentro del portal SEFCARM, con herramientas de trabajo colaborativo entre los diferentes agentes que potencian el desarrollo aprovechando oportunidades que ofrece su zona.

## **COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS**

### **Nodo del Parque Móvil**

Para el traslado a la nueva sede del Parque Móvil ha sido necesaria la instalación de un nodo de comunicaciones para el enlace con la Red Corporativa y Sanitaria de la CARM.

Además de las funciones propias en la red de datos, el nuevo nodo de comunicaciones hace las funciones de una centralita telefónica ya que conmuta las comunicaciones de voz sobre la red de datos.

### **Nodo de la oficina de empleo de Cartagena**

La oficina de empleo de Cartagena en su nueva sede, es la primera oficina de empleo que se conecta a la red de CARM mediante un nodo de comunicaciones corporativo y no con línea ADSL como el resto de oficinas.

### **Ampliación del ancho de banda en oficinas de empleo**

Se ha ampliado el ancho de banda en todas las oficinas de empleo hasta el máximo permitido según la infraestructura del proveedor de comunicaciones.

## SISTEMAS DE INFORMACION

### **Puesta en producción de la aplicación GEFE**

Durante 2009 ha estado operativa la aplicación GEFE para la Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo que tiene la finalidad de ayudar a la tramitación de los expedientes de subvenciones para la formación de la Subdirección de Formación.

Con la citada aplicación se han desarrollado varios procesos de solicitud de subvenciones, programación y seguimiento de acciones formativas.

Además GEFE se ha seguido enriqueciendo con nuevas funcionalidades y nuevos módulos.

### **Calidad para la formación**

Se ha desarrollado una aplicación para el seguimiento de la calidad en las acciones formativas que subvenciona el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Esta aplicación permite que los alumnos y profesores realicen encuestas para valorar el nivel de satisfacción con la acción formativa, los técnicos encargados del seguimiento de las acciones realicen visitas programadas y los técnicos del SEF puedan analizar los datos obtenidos y proponer la homologación de centros formativos en su caso.

### **Plataforma de Orientación Laboral**

Con motivo de la modernización y homogeneización de las aplicaciones informáticas, se ha realizado un proyecto para el desarrollo de una aplicación para la gestión de citas en las tareas de orientación laboral.

Ésta es una aplicación en entorno Web integrada en el sistema de gestión de usuarios y permisos implementado por el Servicio de Informática y Comunicaciones.

### **Ampliación de la Gestión de Colas y Cita Previa**

Implantación del servicio de Gestión de Colas y Cita Previa en las oficinas de empleo de Totana y La Unión. La infraestructura en cada oficina está compuesta por varios puntos de atención a usuarios, un puesto de expedición de números, un puesto asistido para un

técnico, una pantalla de información multilíneas y un sistema de megafonía para la llamada de nuevos números.

Además se ha aumentado el número total de puntos de atención a usuarios en todas las oficinas de empleo.

### **Mensajería móvil SMS**

Se ha seguido usando el sistema de mensajería móvil SMS, integrado con las aplicaciones del SEF para el envío de recordatorio de cita previa en oficinas de empleo y el envío de mensajes personalizados desde los servicios de orientación laboral a los usuarios de dichos servicios.

Este sistema permite la identificación del SEF como remitente del mensaje, con consulta del estado de los mensajes enviados y una calidad de servicio establecida.

### **Aplicación para la gestión de ayudas de 420€**

Se ha desarrollado una aplicación en entorno Web, para la gestión de ayudas de 420€ a parados que han agotado todo tipo de subsidios y prestaciones y se encuentran realizando un itinerario para la reinserción laboral.

SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL  
EUROPEO

## 9.2.4 SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

### 9.2.4.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto número 13 0/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional N.º 2007.ES.051.PO.009, como a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, respecto al Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo 2007.ES.05U.PO.001, ambos comprendidos dentro del periodo de programación 2007-2013
- Así como supervisar que esta programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España en la elaboración del MENR, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas
- Elaborar periódicamente los certificados y de claraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.
- Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).

- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2009, mediante la cumplimentación de:
  - los anexos a que hace referencia la orden del Ministerio de Trabajo e Inmigración, TIN/380/2009, de 18 de febrero.
  - los anexos referentes al Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de abril de 2008 y cuyos fondos se distribuyen territorialmente según Orden TIN/ 381/2009, de 18 de febrero y Orden TIN/2183/2009 de 31 de julio.
  - los anexos correspondientes a la ejecución presupuestaria de los fondos, librados en el ejercicio 2009, destinados a la financiación de las medidas para facilitar la adaptación laboral del sector textil y de la confección, reguladas por el Real Decreto 5/2008, de 11 de enero.
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de “elegibilidad” según el Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en lo que refiere al periodo de programación 2007-2013
- Supervisar los aspectos referentes al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Educación, Formación y Empleo para regular ayudas de empleo y de formación.
  - Controlar y realizar el seguimiento de los expedientes subvencionados que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.
  - Gestionar los procedimientos de reintegro parcial o total derivados del incumplimiento en la justificación de los expedientes subvencionados, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos

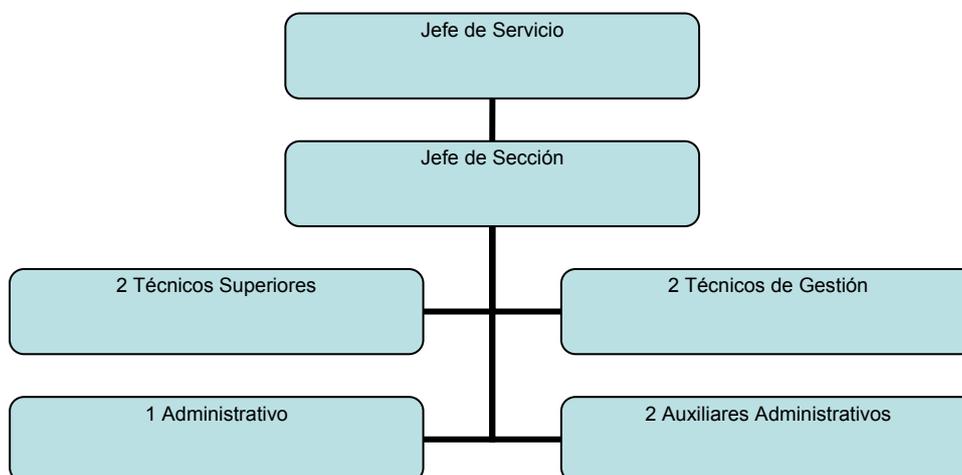
expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador. Estas funciones incluyen realizar el acuerdo de inicio del procedimiento, estudiar las alegaciones que se realicen por el beneficiario, efectuar la resolución del procedimiento de reintegro y remitirla al Servicio Económico para su liquidación, así como realizar informes técnicos en caso de interposición de recursos de reposición a dichas resoluciones de reintegro, para su remisión al Servicio Jurídico.

- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación, para su posterior comunicación a la UAFSE.
- Coordinar y canalizar las alegaciones a todos los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.
- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo.
- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.
- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos

#### 9.2.4.2. PERSONAL ADSCRITO

Este Servicio está compuesto por nueve personas, distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- Un Jefe de Servicio.
- Un Jefe de Sección.
- Dos Técnicos Superiores.
- Dos Técnicos de Gestión.
- Un Administrativo.
- Dos Auxiliares Administrativos.



#### 9.2.4.3. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2009 este servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

#### 9.2.4.4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO - FSE

##### COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 2007-2013 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

En el periodo de programación 2007-2013, el FSE debe contribuir a reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo y respaldar las políticas de los Estados miembros que se ajusten estrictamente a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) a fin de propiciar la consecución de los objetivos acordados en la Estrategia relanzada de Lisboa, que se convierte en la primera meta a lograr por la Comunidad.

Derivada de la función de coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, el Servicio ha realizado durante el ejercicio 2009 diversas actuaciones encaminadas a lograr el objetivo principal de ejecución de la

programación prevista en los dos Programas Operativos que gestiona en este periodo 2007-2013:

- *Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo*, de titularidad estatal, en el que el SEF ejecuta los fondos correspondientes a las políticas activas de empleo dentro de la Región de Murcia

- *Programa Operativo FSE Región de Murcia*, de titularidad regional en el que el SEF ejecuta el 75% de los fondos del Programa a través de los distintos programas de subvenciones de empleo y formación

El nuevo periodo de programación 2007-2013 requiere que los Estados Miembros y sus regiones adopten determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos Comunitarios se utilicen de forma eficaz y correcta. Por otro lado, la gestión del Fondo Social Europeo demanda una mayor eficacia y optimización de la gestión financiera. En este contexto nace la necesidad y conveniencia de especificar detallada y minuciosamente los procesos a realizar para el desarrollo de los Programas Operativos. Siguiendo la senda establecida por sendos Organismos Intermedios (Servicio Público de Empleo Estatal y Dirección General de Economía y Planificación) en la elaboración de documentos que plasmen los procedimientos de gestión, el Servicio ha elaborado y publicado en la intranet los siguientes documentos:

- Relacionados con el Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo
  - *Descripción de los sistemas de gestión y control del SEF*
  - *Instrucciones internas en la gestión*
- Relacionados con el Programa Operativo FSE Región de Murcia
  - *Procedimiento de selección y aprobación de operaciones*
  - *Procedimiento de verificación de operaciones*
  - *Instrucciones internas en la gestión*

Además y en relación con el Programa Operativo FSE Región de Murcia, el SEF firmó con la Dirección General de Economía y Planificación el *Acuerdo de atribución de*

funciones al SEF como organismo intermedio de 2º nivel documento que expone los compromisos adquiridos por este organismo en el complejo proceso de gestión del FSE.

Todos estos documentos recogen de forma minuciosa la correcta gestión de los programas cofinanciados. Dada su importancia se ha creado dentro de la intranet del SEF (<http://rica.carm.es/ctra/sef/>) una sección llamada FONDO SOCIAL EUROPEO (<http://rica.carm.es/ctra/sef/FSE.html>) donde se han alojado todos los documentos relacionados con los dos Programas Operativos facilitando así a los gestores de las ayudas su consulta.

En esta misma línea y con el propósito de la máxima difusión de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo, se ha creado una sección en el sitio Web [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es) llamada también FONDO SOCIAL EUROPEO. En esta sección se enlaza, para cada uno de los Programas Operativos, con cada una de las líneas de ayuda que están cofinanciadas. Además se explican en otras tantas páginas cuestiones como el sometimiento a norma comunitaria y nacional específica, las obligaciones relativas a la publicidad, las obligaciones de custodia de la documentación y la publicidad de la ayuda.

## CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE MURCIA FSE 2007-2013

El Programa Operativo Regional FSE RM recoge las actuaciones que financiará el Fondo Social Europeo (FSE) de manera específica en la Región de Murcia, destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad del trabajo, promover el acceso al mercado de trabajo de las personas desfavorecidas y reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

Todos los gastos subvencionables certificados en el ejercicio 2009, y que representan las contribuciones del Fondo Social Europeo y los correspondientes fondos regionales públicos al desarrollo de la intervención, han sido desembolsados entre el 01-01-2007 y el 30-06-2009. Dichos gastos gestionados por la Subdirección General de Empleo y por la

Subdirección General de Formación corresponden a los Ejes y Temas prioritarios que se describen a continuación:

## EJE 1 - FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

**Tema prioritario 62: Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio: fomento del espíritu empresarial y la innovación.**

### ACTUACION - Programa individualizado de orientación y asesoramiento y formación para jóvenes con iniciativa emprendedora en la Región de Murcia (FORMACIÓN)

Con el fin de canalizar las iniciativas empresariales y el espíritu emprendedor de las personas jóvenes, a través de esta actuación se les facilita el paso al empleo independiente y/o la creación de empresas.

Ejecución	21.470,00 €
-----------	-------------

### ACTUACION – Formación para el reciclaje de trabajadores en activo, autónomos y empresarios (FORMACIÓN)

Se desarrollan acciones formativas dirigidas a trabajadores ocupados con objeto de asegurar y desarrollar su nivel de competencia profesional para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se vayan produciendo, tanto en el ámbito de la gestión como de la producción; aumentar su competitividad y, con ello, la de sus empresas; y favorecer su estabilidad en el empleo.

Ejecución	Empresas privadas	314.845,73 €
	ISFL	906.993,64 €

**Tema prioritario 63: Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.**

### ACTUACION 4 – Fomento de la contratación indefinida (EMPLEO)

El objetivo de esta actuación es el de incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo, difusión y promoción de políticas activas del mercado de trabajo. Se trabaja en la mejora de la calidad del empleo regional y, en especial, en la reducción de su temporalidad, a través de la concesión de subvenciones a empresas

Ejecución	Indicadores de realización física
3.891.400,00 €	Se han certificado 845 contrataciones, de las cuales 661 han sido contrataciones iniciales y 184 transformaciones de contratos a indefinidos

**Tema prioritario 68: Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.**

### ACTUACION 5– Establecimiento trabajadores autónomos (EMPLEO)

Se conceden subvenciones al establecimiento o por cuenta propia que favorezcan la generación de nueva actividad y la creación de empleo. El procedimiento de concesión de concurrencia competitiva prima a diversos colectivos con mayores dificultades para el fomento del empleo por cuenta propia.

Ejecución	Indicadores de realización física
6.920.000,00 €	Se han certificado 1.027 subvenciones por el establecimiento de autónomos, de los cuales 743 son mujeres y suponen más de un 70% sobre el total. Esta certificación incluye ayudas al autoempleo de 2008 y 2009

**EJE 2 – FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

**Tema prioritario 71: Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecida; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.**

**ACTUACION: Empleo con apoyo y gabinetes de orientación e inserción laboral ECA-GOIL (EMPLEO)**

Con el objetivo de favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas con discapacidad psíquica o sensorial que se encuentran desempleadas e inscritas en las oficinas de empleo del SEF para la puesta en marcha de acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado empleo con apoyo.

El procedimiento de concesión es el de concurrencia competitiva y entre los criterios que se ponderan están los de::

- La naturaleza, idoneidad, oportunidad, ámbito territorial y sectorial, grado de complementariedad y función social del proyecto, características y circunstancias concurrentes que dificulten la inserción en entorno normalizado de los discapacitados
- la relación coste/eficiencia de las acciones
- la experiencia de la entidad solicitante en razón de la materia

Ejecución	Indicadores de realización física
446.894,41€	Se han certificado 9 subvenciones con un total de 334 beneficiarios, de los cuales 162 son mujeres y 172 son hombres.

## ACTUACION: Inserción en el mercado ordinario de personas discapacitadas (EMPLEO)

El objetivo de esta actuación es la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario mediante la concesión de ayudas a la contratación

Ejecución	Indicadores de realización física
25.070,00 €	Se han certificado 11 subvenciones, de las que dos beneficiarias han sido mujeres.

## ACTUACION: Enclaves laborales (EMPLEO)

Promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquellas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en Empresas Colaboradoras, a través de los enclaves laborales.

Ejecución	Indicadores de realización física
17.589,64 €	Una subvención concedida en la que han participado 5 personas

## ACTUACION - Programa Integrado de Formación e Inserción. Medidas de acompañamiento y a tencción social para colectivos en riesgo de exclusión social (FORMACIÓN)

El Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral se basa en itinerarios de inserción personalizados para la adopción de medidas destinadas a facilitar la inserción de las personas destinatarias en el mercado laboral, cuando las mismas carezcan de una formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente y dificulte su inserción profesional.

Entre las medidas podrán figurar acciones de formación, cualificación, reciclaje y orientación requeridas por el sistema productivo para aumentar la empleabilidad y las oportunidades de integración de las personas destinatarias.

Ejecución	Indicadores de realización física
673.076,31€	Se han certificado un total de 28 acciones formativas.
237.533,60 €	Se han certificado un total de 557 Becas

**Tema prioritario 66: Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.**

**ACTUACIÓN - Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral para personas desempleadas incluyendo medidas de acompañamiento y atención social. (FORMACIÓN)**

El Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral se basa en itinerarios de inserción personalizados para la adopción de medidas destinadas a facilitar la inserción de las personas destinatarias en el mercado laboral, cuando las mismas carezcan de una formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente y dificulte su inserción profesional.

Entre las medidas podrán figurar acciones de formación, cualificación, reciclaje y orientación requeridas por el sistema productivo para aumentar la empleabilidad y las oportunidades de integración de las personas destinatarias.

Además, las acciones incluidas en este Programa podrán contar con una fase de prácticas profesionales en empresas públicas o privadas adecuadas a la formación recibida y todas incorporarán los siguientes módulos:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Sensibilización medioambiental.
- Orientación profesional

Ejecución	Indicadores de realización física
2.644.308,11 €	Se han certificado un total de 123 acciones formativas de las cuales 10 estaban dirigidas exclusivamente a mujeres

**Tema prioritario 70: Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social**

**ACTUACIÓN - Programa Integrado de Formación e Inserción. Medidas de acompañamiento y atención social para inmigrantes (FORMACIÓN)**

El Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral se basa en itinerarios de inserción personalizados para la adopción de medidas destinadas a facilitar la inserción de las personas destinatarias en el mercado laboral, cuando las mismas carezcan de una formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente y dificulte su inserción profesional.

Entre las medidas podrán figurar acciones de formación, cualificación, reciclaje y orientación requeridas por el sistema productivo para aumentar la empleabilidad y las oportunidades de integración de las personas destinatarias.

Además, las acciones incluidas en este Programa podrán contar con una fase de prácticas profesionales en empresas públicas o privadas adecuadas a la formación recibida y todas incorporarán los siguientes módulos:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Sensibilización medioambiental.
- Orientación profesional

Ejecución	Indicadores de realización física
93.803,64 €	Se han certificado un total de 13 acciones formativas
54.144,00 €	Se han certificado un total de 263 becas de asistencia a cursos.

**CERTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO**

El Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo forma parte de la programación de los fondos estructurales para el nuevo periodo 2007-2013. Es de titularidad estatal, pero

gestionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en lo que a políticas activas de empleo se refiere.

Debido a que los plazos para la certificación de las actuaciones correspondientes a 2009 finalizan en abril de 2010, no se dispone de datos actualizados referidos a los Ejes y Temas prioritarios que lo integra.

## DESCERTIFICACIONES O CORRECCIONES FINANCIERAS DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95: *“Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”.*

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuesto de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

La disposición reguladora es el Reglamento (CE) nº 1681/1994 de la Comisión, de 11 de julio de 1994, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia, declarado vigente en el periodo de programación de los fondos estructurales 2000-2006 por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 y modificado por el Reglamento (CE) nº 2035/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005.

Las descertificaciones que se han realizado corresponden al periodo de programación 2000-2006, y dependiendo de cada programa operativo las cantidades han ascendido a:

Programa Operativo Integrado R.M. 2000-2006 (263 correcciones)

EJE/MEDIDA	Importe descertificación
10.8	149.715,59 €
42.6	312.083,95 €
42.7	66.453,25 €
42.8	256.576,11 €
43.3	173.060,00 €
44.11	1.213,01 €
45.16	39.240,00 €
<b>Total</b>	<b>998.341,91 €</b>

Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo 2000-2006 (16 correcciones)

9

EJE/MEDIDA	Importe descertificación
42.6	207.460,44 €
44.10	419.499,51 €
<b>Total</b>	<b>626.959,95 €</b>

#### 9.2.4.5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de actividades subvencionadas las siguientes funciones:

a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.

b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.

Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido las siguientes actuaciones:

##### SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE SUBVENCIONES:

Expedientes afectados:

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2006, 2007, 2008 y 2009.
- Contratación por cuenta ajena y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos de 2006, 2007 y 2008.
- Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos de 2006, 2007 y 2008.
- Subvenciones por conciliación de la vida laboral y familiar correspondientes al ejercicio económico 2008.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar que los expedientes concedidos en 2006, 2007 y 2008 con cargo a los programas de contratación y 2006, 2007, 2008 y 2009 con cargo al programa de autoempleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen

con la finalidad de la subvención tal y como establecen las Órdenes de la Consjería de Empleo y Formación reguladora de los programas de fomento del empleo para esos mismos años y comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2006, 2007 y 2008, con cargo al programa de Contratación Indefinida Trabajadores Minusválidos cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R. D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 14/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R.D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.
- Autónomos: se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad a través de la consulta al fichero de afiliación de trabajadores de la Tesorería General de la Seguridad Social y del certificado de hallarse dado de alta en el censo de actividades económicas.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación del expediente. Si la finalidad de la subvención ha resultado suficientemente justificada, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión, teniendo en cuenta que los trabajadores autónomos deben mantener la actividad durante un mínimo de tres años, y que en las subvenciones de contratación el mantenimiento mínimo es de tres años (órdenes de 2005 y 2006) o cuatro (orden de 2007) desde el alta del contrato subvencionado.

En este ejercicio económico, se ha totalizado el seguimiento de los siguientes expedientes y con indicación del resultado:

Expedientes	Número	Porcentaje	Importe €
<b>Convocatoria 2006: Programa de autoempleo y contratación</b>			
Total Expedientes totalmente justificados	1574	78%	6.974.667,00
Total Expedientes con reintegro	371	19%	1.591.404,00
Total expedientes propuesta reintegro	19	2%	77.880,00
Total Expedientes para seguimiento	8	1%	40.440,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1972</b>	<b>100%</b>	<b>8.684.391,00</b>
<b>Convocatoria 2006: Programa de contratación de Minusválidos</b>			
Total expedientes totalmente justificados	467	79%	1.724.841,30
Total expedientes con reintegro	122	20%	448.424,15
Total expedientes para seguimiento	4	1%	15.628,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>593</b>	<b>100%</b>	<b>2.188.893,45</b>
<b>Convocatoria 2007: Programa de autoempleo y contratación</b>			
Total Expedientes Justificados	1644	79%	6.977.492,00
Total Expedientes con reintegro	361	18%	1.534.968,00
Total Expedientes con propuesta de reintegro	52	2%	242.560,00
Total Expedientes para seguimiento	24	1%	89.720,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>2081</b>	<b>100%</b>	<b>8.844.740,00</b>
<b>Convocatoria 2007: Programa de contratación de Minusválidos</b>			
Total Expedientes Justificados	395	72%	1.497.474,38
Total Expedientes con Reintegro	119	22%	433.708,21
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	7	1%	24.907,13
Total Expedientes para Seguimiento	31	5%	118.186,75
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>552</b>	<b>100%</b>	<b>2.074.276,47</b>
<b>Convocatoria 2008: Programa de autoempleo y contratación</b>			
Total Expedientes totalmente justificados	1472	87%	8.685.400,00
Total Expedientes con reintegro	139	8%	792.800,00
Total Expedientes con propuesta de reintegro	70	4%	411.300,00
Total Expedientes para seguimiento	9	1%	40.200,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>1690</b>	<b>100%</b>	<b>9.929.700,00</b>

Convocatoria 2008: Programa de contratación de Minusválidos			
Total Expedientes Justificados	345	81%	1.267.687,37
Total Expedientes con Reintegro	22	5%	85.219,48
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	44	10%	159.611,37
Total Expedientes para Seguimiento	17	4%	66.419,00
<b>TOTAL SUMA</b>	<b>428</b>	<b>100%</b>	<b>1.578.937,22</b>

En el caso de que con la información obtenida por medios telemáticos o mediante la aportación documental por parte de los beneficiarios haya resultado que el expediente no ha quedado justificado, se ha recomendado el inicio de un expediente de reintegro, anotando en la base de datos la relación exhaustiva de hechos que motivan el reintegro de cada expediente.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que quedan sometidos con ocasión de la concesión. Durante el año 2009 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	537
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	666
LIQUIDACIONES NOTIFICADAS	666
RECURSOS PRESENTADOS	31

## REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

El alcance del trabajo consiste en la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la de consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de las subvenciones, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió y fundamentó la concesión en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras.

Las líneas de ayudas que se han revisado son todas las restantes concedidas por la Subdirección General de Empleo.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes comprobando además, para aquellos expedientes cofinanciados por el FSE, que el beneficiario, último ejecutor de la acción, dispone de una pista de auditoría suficiente en los términos del artículo 15 Pista de auditoría del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo y realizando las verificaciones administrativas previstas en el artículo 13 del mencionado Reglamento (CE) 1828/2006.

El conjunto de actuaciones ha supuesto la revisión de los siguientes expedientes:

PROGRAMA:	NºExp
2006-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	3
2007-42 ACTIVOS FIJOS-ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO CEE	1
2007-58 UNIDADES DE APOYO	7
2007-60 COSTES DE PERSONAL EMPRESAS DE INSERCIÓN	2
2007-67 CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	2
2007-69 AGENTES EMPLEO DESARROLLO LOCAL	9
2007-70 PRORROGAS AGENTES DE EMPLEO Y DESAR LOCAL	25
2007-85 OPEAS -ENTIDADES LOCALES-	1
2007-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	5
2007-95 TALLER DE EMPLEO -CCLL-	13
2007-96 TALLER DE EMPLEO -ISFL-	1
2008-42 ACTIVOS FIJOS-ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO CEE	4
2008-52 EMPLEO CON APOYO	9
2008-53 GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL	2
2008-61 EMPLEO PÚBLICO LOCAL	142
2008-63 EMPLEO INSTITUCIONAL -ESAL-	16
2008-64 EMPLEO INSTITUCIONAL -	6

2008-65 EMPLEO INSTITUCIONAL -UNIV.-	1
2008-66 ESTUDIOS DE MERCADO	1
2008-67 CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	8
2008-68 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGENCIAS DES. LOCAL	21
2008-70 PRORROGAS AGENTES DE EMPLEO Y DESAR LOCAL	1
2008-71 INICIATIVA RURAL -CCLL-	13
2008-72 SEGUIMIENTO PROGRAMAS DE IDR	2
2008-80 CULTURA EMPRESARIAL	17
2008-81 ORIENTACION PROFESIONAL	8
2008-85 OPEAS -ENTIDADES LOCALES-	24
2008-86 OPEAS -ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	17
2008-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	21
2008-95 TALLER DE EMPLEO -CCLL-	3
2009-85 OPEAS -ENTIDADES LOCALES-	1
UNIDADES DE APOYO	5

## REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO

El artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999 regula la obligatoriedad de comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación.

El artículo 13 del *Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo*, regula que las verificaciones sobre las operaciones cofinanciadas serán administrativas y sobre el terreno.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se ha procedido a realizar verificaciones sobre el terreno de todos aquellos proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el FSE, esto es; expedientes incluidos en los Programas de Contratación Temporal de Trabajadores Desempleados por Corporaciones Locales y de Empleo Público Institucional (instituciones sin ánimo de lucro) del Programa Operativo Adaptabilidad y

Empleo y expedientes de Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral para el Programa Operativo Regional FSE 2007-2013.

El resultado ha sido el siguiente:

LÍNEA DE AYUDA	Nº expedientes visitados
<b>PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL ADAPTABILIDAD Y EMPLEO</b>	
Acuerdos de colaboración con CCLL	129
Acuerdos de colaboración con ESAL	15
<b>PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FSE 2007-2013</b>	
Empleo con apoyo	9
Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral	2
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>

#### 9.2.4.6. CONTROLES EXTERNOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN REALIZADOS AL SEF

Durante la anualidad 2009, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

#### CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA:

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las funciones de control financiero que le atribuye el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de la s

ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base a los Programas Operativos:

- Programa Operativo Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013 Cofinanciado por CARM/FSE,
- Programa Operativo Plurirregional Sistemas de Formación Profesional 2000.ES.051.PO.014 cofinanciado por MTAS/FSE,
- Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015 cofinanciado por MTAS/FSE,
- Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo 2000. ES.051.PO.017 cofinanciado por MTAS/FSE.

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2009:

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Plan Anual Auditorías	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017	Acciones formativas (Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional)	Plan 2007	35	26	9
		Plan 2008	50	42	8
	Medidas de empleo 42.6, 42.8, 44.10 y 50.6	Plan 2008	71	Pendiente de recibir los Informes de control	
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015	Acciones complementarias y de acompañamiento a la Formación Continua, Medida 43.4	Plan 2008	2	Pendiente de recibir los Informes de control	
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Sistemas de Formación Profesional 2000.ES.051.PO.014	Centro Nacional F.P.O. de Cartagena	Plan 2008	8	4	4

Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013	<b>Formación Ocupacional</b>	Plan 2007	26	21	5
		Plan 2008	20	16	4
	<b>Medidas de empleo</b> 42.6, 42.7 y 44.10	Plan 2008	10	Pendiente de recibir los Informes de control	
		Plan 2009	1	Pendiente de recibir los Informes de control	
	<b>Medidas mantenimiento del empleo</b>	Plan 2008	126	112	14
		Plan 2009	101	90	11
	<b>Medida 2.1 Fundación SÉNECA</b>	Plan 2008	Importes certificados al FSE en 2006 y 2007	Todas las ayudas concedidas	0
		Plan 2009	Importes certificados al FSE en 2008	Todas las ayudas concedidas	0

## CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 6 del Decreto 50/2005, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General de Economía y Planificación ejercer las competencias en materia de planificación económica regional y estadística, además de las competencias relativas a la gestión, coordinación y seguimiento de los Fondos Europeos.

Concretamente, como órgano intermedio de acciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, este Servicio ha recibido los siguientes controles llevados a cabo por la Dirección General de Economía y Planificación en virtud del artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión y realizados sobre una muestra de los importes certificados:

Verificación	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
Certificación de gastos de 30/06/2008	<b>Medidas 42.6 y 43.3</b>	336	336	0
Certificación de gastos de 31/12/2008	<b>Medidas 43.2 y 9.2</b>	58 expedientes de acciones formativas y 1 expediente de contratación administrativa	59	0

Asimismo, la Dirección General de Economía y Planificación ha llevado a cabo durante el ejercicio 2009 los trabajos correspondientes a las verificaciones previas a la selección y aprobación de operaciones (artículo 60.a del Reglamento (CE) n.º 1083/2006) y las verificaciones administrativas e “in situ” de los gastos declarados de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, ejecutadas en el período 1 de enero de 2007 y 30 de abril de 2009 (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006), y que alcanzaron un total de 2.528 expedientes.

### CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), como órgano intermedio de los Programas Operativos de Fomento de Empleo cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE), y en cumplimiento de las verificaciones a sociadas al artículo 4 d el Reglamento (CE) n.º 438/2001 de la Comisión, ha llevado a cabo un control sobre la muestra de operaciones incluidas en la propuesta de certificación para el 2008:

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017	Acciones formativas ( <b>Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional</b> )	1	Pendiente de recibir el Informe Definitivo	
	<b>Medidas de empleo (Agentes de Empleo y Desarrollo Local y Acuerdos de colaboración con Corporaciones Locales)</b>	1	1	0

## CONTROL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS:

Este órgano de control revisó una muestra de subvenciones concedidas por el SEREF correspondientes a los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de promoción y desarrollo, relativas a los ejercicios 2004 y 2005:

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017	<b>Medidas de empleo 42.6 y 42.8</b>	25	25	0

## CONTROL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (UAFSE).

En el periodo de programación 2000-2006 de las ayudas estructurales de la UE, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ostentó la condición de Autoridad de Gestión y/o Autoridad Pagadora con respecto a dicho Fondo.

Tal condición la tiene reconocida por el R.D. 683/2002, de 25 de noviembre, las Decisiones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de febrero de 2000 y 5 de octubre de 2000, y por las Decisiones de la Comisión Europea de 27 de septiembre de 2000 y 19 de octubre de 2000, que aprueban para España los M.C. A. 2000-2006 para regiones objetivo 1 y 3.

Esta designación conlleva el ejercicio de las competencias de control previstas tanto en la normativa anteriormente citada, como en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio, que aprueba las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, que desarrolla el anterior en materia de gestión y control.

Estas obligaciones comportan la obligación de velar por la regularidad de las operaciones financiadas, a través de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

Concretamente, durante la anualidad 2009, por este Servicio se han recibido los siguientes trabajos de verificación llevados a cabo por la UAFSE:

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013	<b>Medida 2.1 Fundación SÉNECA</b>	Importes certificados al FSE en 2007 y 2008	Todas las ayudas concedidas	0

## CONTROL DE LA COMISIÓN EUROPEA

La Comisión Europea, a través de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades y de conformidad con el artículo 38 del Reglamento (CE) n.º 1260/99 del Consejo del 21 de junio de 1999 y el artículo 6 del Reglamento (CE) n.º 438/2001 de la Comisión del 2 de marzo de 2001, ha desarrollado un trabajo de auditoría sobre una muestra de operaciones certificadas en diciembre de 2008 por el Servicio Público de Empleo Estatal, con el objetivo principal de garantizar la regularidad y la legalidad de la cofinanciación comunitaria y la adecuación de los sistemas vigentes de gestión y control.

Programa Operativo	Acciones subvencionadas	Muestra expedientes revisados	Expedientes justificados	Expedientes con irregularidades (reintegro)
PO Plurirregional MTAS/FSE PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017	<b>Medidas de empleo 42.6 y de formación 50.6</b>	5	Pendiente de recibir el Informe Definitivo	

Como resultado de los procedimientos de reintegro total o parcial de actuaciones subvencionadas, derivados de las recomendaciones realizadas por las instancias de control especificadas anteriormente, este Servicio ha tramitado la siguiente documentación:

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	39
ALEGACIONES PRESENTADAS	16
INFORMES PREVIOS A LA RESOLUCIÓN	30
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	46
RECURSOS PRESENTADOS	5
INFORMES DIRIGIDOS AL SERVICIO JURÍDICO SOBRE RECURSO	6
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>

Se indica a continuación el desglose cuantitativo de los importes de gasto subvencionado objeto de control y de los importes de reintegro resultantes:

ORGANISMO DE CONTROL	IMPORTE CONTROLADO	REINTEGRO RESULTANTE DEL CONTROL	IMPORTE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
Intervención General CARM	<b>4.218.620,62</b>	231.729,25	251.924,98
Dirección General de Economía y Planificación CARM	<b>3.620.452,31</b>	0,00	0,00
Servicio Público Estatal de Empleo	<b>423.121,29</b>	0,00	0,00
Tribunal de Cuentas	<b>1.653.182,60</b>	0,00	0,00
UAFSE	<b>967.101,42</b>	0,00	0,00
COMISIÓN EUROPEA	<b>365.637,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11.248.115,40</b>	<b>231.729,25</b>	<b>251.924,98</b>

#### 9.2.4.7.- OTRAS ACTIVIDADES

**Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Consorcio de Entidades para la Inclusión Social, CEI S Integra, para la ejecución del proyecto “El Empleo y la Exclusión Social”.**

Fue suscrito con CEIS-Integra el 1 de agosto de 2008, comprendiendo el periodo de ejecución los años 2008 y 2009.

Para la financiación de dicho proyecto el Servicio Regional de Empleo y Formación realizó una aportación económica de 114.000,00 euros.

El citado Convenio tiene como finalidad desarrollar y consolidar herramientas ya creadas para facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de personas que puedan ser susceptibles de una mayor vulnerabilidad social, destacándose las siguientes:

1. Consolidar el Observatorio de empleo para personas en riesgo de exclusión social.
2. Creación de una herramienta informática, que pondrá a disposición del SEF, que permita las siguientes acciones:
3. Confección de un manual de orientación social para grupos sociales en riesgo de exclusión.
4. Jornadas de presentación de las actividades, campañas y materiales de sensibilización social.

Por parte de la entidad beneficiaria CEIS-Integra se ha presentado durante el 2009 la documentación justificativa correspondiente a los gastos ejecutados durante la anualidad 2008, y que comprenden un total de 51.754,54 euros.

En agosto de 2009 se emite Informe Definitivo de la auditora Audihispana una vez comprobados todos los gastos y pagos presentados por CEIS-Integra, y considerando adecuadamente justificados dichos importes.



Región de Murcia

# Memoria 2009



Servicio Regional de  
Empleo y Formación

En el mes de julio de 2009 se presenta por CEIS-Integra escrito en el que se solicita el abono de la cantidad de 20.000,00 euros, con la finalidad de generar una herramienta informática para los itinerarios de inserción laboral y desarrollar así un “Manual de Orientación a través de la web”, con el fin de aglutinar y actualizar toda la información de interés para aquellas personas que estén en un itinerario de inserción, siendo el plazo para la ejecución de la actividad subvencionada desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2009.

En fecha 8 de septiembre de 2009 se dicta por el Director General del SEF Resolución de concesión del importe solicitado.

## SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR

### 9.2.5 SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR

#### Competencias y funciones

1. Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

a) En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.

c) En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

d) En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.

e) La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Sección de Personal y Habilitación General, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general y la coordinación con los registros auxiliares, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

## SECCION DE PERSONAL Y HABILITACION GENERAL

La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- 1 Jefe Negociado de Seguridad Social
- 1 Administrativo de Apoyo
- 4 Auxiliares Administrativos

En la actualidad, forman parte de este Organismo 463 personas, frente a los 430 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2008. Los empleados públicos se distribuyen en adscripción funcional entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 27 sedes ubicadas en un total de 22 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como un gran número de transferidos del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

### **Personal Ejercicio 2009 a fecha 31 de Diciembre**

2009	Nº de perceptores
Personal político	1
Personal eventual	-
Personal funcionario	436
Personal laboral	26
<b>Total</b>	<b>463</b>

2009	FUNCIONARIOS	LABORALES	Total
GRUPO A	46	4	50
GRUPO B	186	-	186
GRUPO C	45	6	51
GRUPO D	153	16	169
GRUPO E	7	-	7
<b>Totales</b>	<b>437</b>	<b>26</b>	<b>463</b>

### ***Gestión de personal:***

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando en el segundo semestre del ejercicio una modificación de la relación de puestos de trabajo "RPT", debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias. Todo ello adaptándose a la plantilla tipo definida en el anterior ejercicio para las Oficinas de Empleo, que las dividí a en cuatro categorías, con el objetivo de adecuar el personal de dichas oficinas al volumen de trabajo existente y a la realidad demográfica, socioeconómica y al mercado de trabajo de la zona.

El aumento de emisión de certificados y grabaciones de cursos viene motivado por la Convocatoria de diversos concursos de traslados.

Igualmente en el año 2009 se publicó la Orden de 3 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas específicas de promoción interna horizontal del personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional, de los cuales 43 pertenecían a este Servicio.

**Modificación Relación puestos de trabajo:**

<b>Modificaciones</b>		<b>1</b>
<b>Supresiones</b>	Grupo A	0
	Grupo B	0
	Grupo C	1
	Grupo D	0
	Grupo E	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>
<b>Creaciones</b>	Grupo A	0
	Grupo A/B	0
	Grupo B	2
	Grupo C	0
	Grupo D	0
	Grupo E	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>
<b>PERSONAL AFECTADO</b>	<b>TOTALES</b>	<b>3</b>

**Actividad en gestión de personal:**

Nombramientos personal interino	102
Cese personal interino	113
Hojas enlace por toma de posesión ó cese	83
Traslado forzosos provisionales	12
Traslado Comisión de Servicio	16
Certificaciones curso s, antigüeda d, etc.	693
Compatibilidad	6
Resoluciones Licencias (maternidad, sin retribución)	23
Resoluciones grados	19
Excedencias	6
Resoluciones permisos ( lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, etc.)	15

**Gestión del sistema de Seguridad Social:** Elaboración del modelo TC1 “Boletín de Cotización de Seguridad Social” mensualmente, así como elaborar la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión del sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

### **Actividad en gestión de Seguridad Social:**

#### Altas/Incorporaciones

Alta incorporación funcionarios	154
Alta incorporación laborales	7
<b>TOTALES</b>	<b>161</b>

#### Ceses

Cese en este Organismo	124
<b>TOTALES</b>	<b>124</b>

#### Bajas

Personal baja IT (Seg. Social)	227
Personal alta IT (Seg. Social)	211
Personal MUFACE bajas IT	7
Personal MUFACE altas IT	7
Bajas Maternales	13

Bajas Riesgo Embarazo	1
Accidentes de Trabajo sin baja médica	4
Bajas Excedencias cuidado de hijo	5
Finalización Excedencias cuidado de hijo	6
Excedencia Interés Particular	1
Permisos sin sueldo	3
Reducción de jornada	2
Finalización reducción de jornada	1
Prorroga IT	2
Cambio grupo de cotización	5
Permisos Paternidad	5
<b>TOTALES</b>	<b>500</b>

## Absentismo Laboral

**Tabla I: Absentismo Laboral**

Nº de días	8178
Porcentaje	5,27

## Jubilaciones

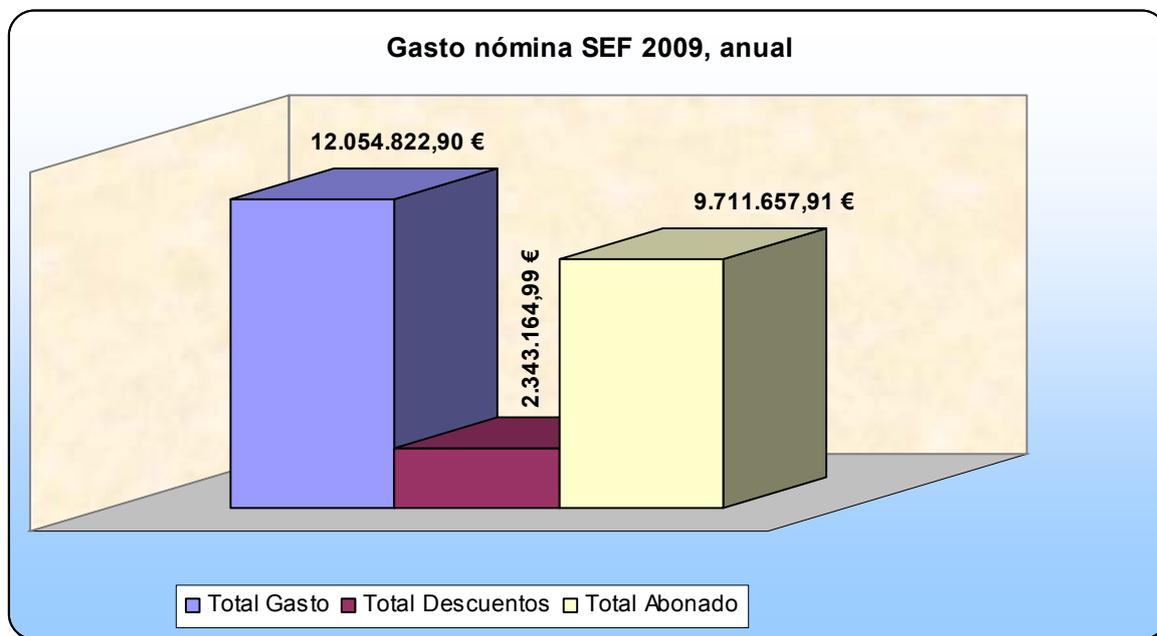
**Tabla II: Jubilaciones**

Cese Jubilación	4
Jubilación Parcial	1
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>

**Elaboración y control de nóminas:** Elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función Pública con

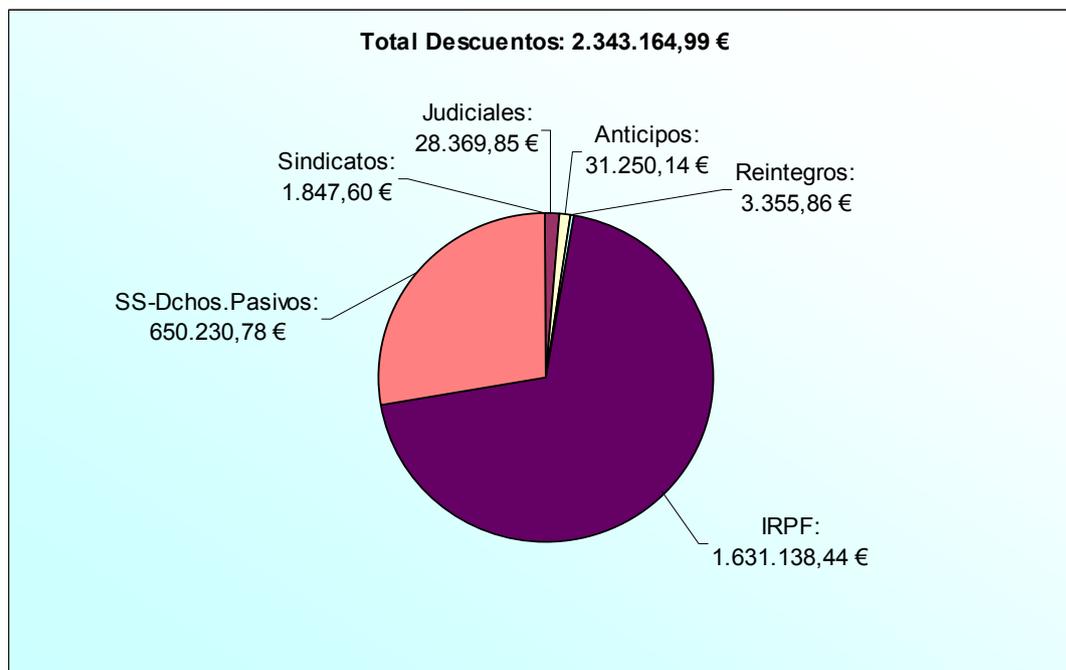
incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, complemento IT/Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

El Organismo como vemos genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en el capítulo I un total de **12.054.822,90 €**, siendo la distribución como sigue:

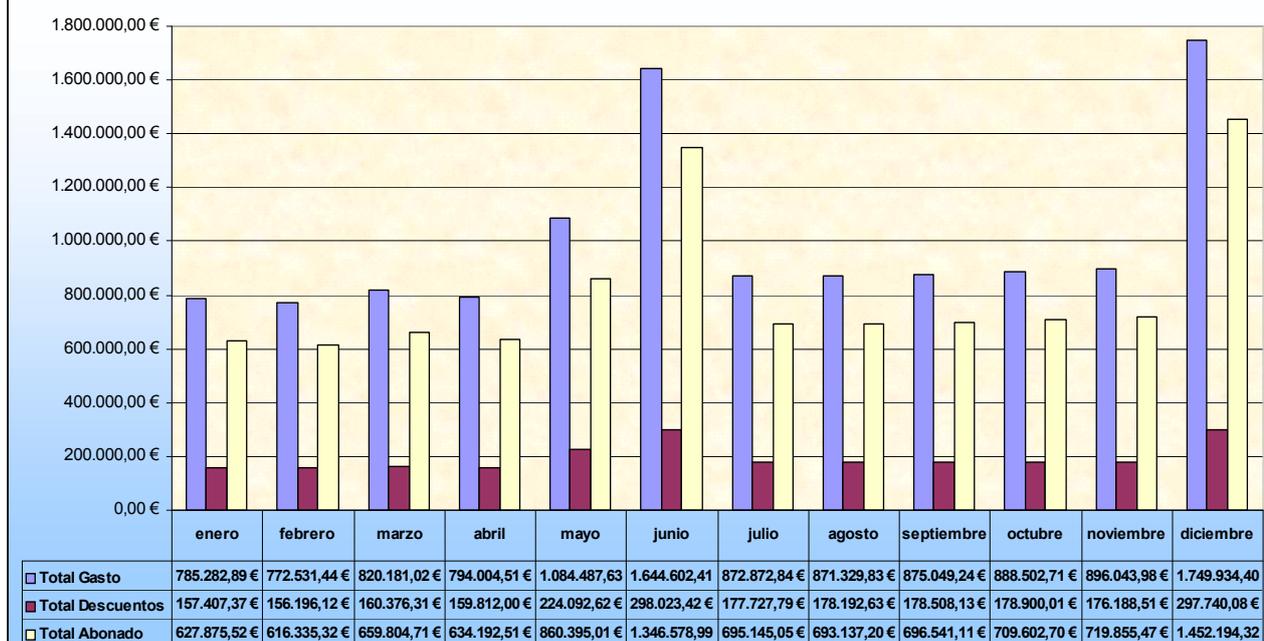


## Actividad en Habilitación

Nominas Generadas	<b>5.980</b>
Nominas Manuales	<b>20</b>
Nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia	<b>344</b>
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	<b>95</b>
Atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos y de adquisición de grado	<b>71</b>
Liquidaciones Atrasos por Acuerdo de Homologación con el Servicio Murciano de Salud	<b>230</b>
Elaboración de liquidaciones y certificados de retribuciones	<b>535</b>



Gasto nómina SEF 2009, mensual



## SECCIÓN DE CALIDAD

Por Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, creándose dentro del Servicio de Régimen Interior la unidad administrativa Sección de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades de los Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

## ACCIÓN SOCIAL

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. La Orden de 31 de mayo de 2006 (BORM de 6 de junio de 2006) regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global, y las distintas modalidades de ayudas.

En el ejercicio se han tramitado las siguientes ayudas:

**Tabla: Ayudas Acción Social año 2009**

TIPO DE AYUDA	CONCEDIDAS	ARCHIVADAS /DENEGADAS	TOTAL
Ayudas estudio (Becas Universitarias Funcionarios)	10	-	10
Ayudas estudio (Becas Universitarias Hijos)	20	1	21
Ayudas estudio (Otros estudios reglados)	25	1	26
Ayudas estudio (Otros estudios)	7	-	7
Ayudas por minusvalía	21	1	22
Anticipos reintegrables ordinarios	8	2	10
Anticipos reintegrables extraordinarios	4	1	5
Ayudas de carácter excepcional	1	-	1
Financiación tipo de	-	-	-

interés			
	9	-	9
Ayudas por natalidad			
Atención hijos menores de 3 años	23	13	36
Atención hijos de 3 a 16 años	177	51	228
Jubilación, fallecimiento o incapacidad	3	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>308</b>	<b>70</b>	<b>378</b>

### Cursos de Formación.

Se realizaron, a petición de la Escuela de Administración Pública, durante el 2009 las propuestas priorizadas de acciones formativas de interés a desarrollar durante el año 2010 por este Organismo junto con la memoria explicativa.

Las propuestas de cursos fueron las siguientes:

- ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN OFICINAS DE EMPLEO
- GESTION INTEGRADA INTERMEDIACION LABORAL
- COMPETENCIAS EMOCIONALES DE AFRONTAMIENTO DE LOS PROCESOS DE BUSQUEDA DE EMPLEO
- CONTINUACION AL CURSO DE INGLES USUARIO BASICO A2 (1ª PARTE) (EMPLEO)
- CONTINUACION AL CURSO DE INGLES USUARIO BASICO A2 (2ª PARTE) (EMPLEO)

### Atención al Ciudadano (quejas y sugerencias y otros).

Creada en 2004 la aplicación de "Atención al Ciudadano" gestiona las incidencias de la sección Atención al Ciudadano del sitio Web a través de la Intranet y de la CARM con un navegador y permite la contestación a preguntas, quejas y sugerencias que hacen los ciudadanos desde la página Web.

A través de dicha aplicación se han contestado durante 2009 un total de 63 sugerencias, 90 quejas y 376 contestaciones a preguntas sobre otros temas.

Durante 2009 se han elaborado un total 52 informes relativos a quejas y reclamaciones correspondientes a Oficinas de Empleo, 14 correspondientes a Subdirección General de Formación y presentadas por escrito en los registros de este Organismo Autónomo.

### Prevención de Riesgos Laborales.

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DURANTE EL AÑO 2009 EN EL SEF. *EVALUACIONES DE RIESGOS REALIZADAS POR EL SPRL.*

Se han realizado las evaluaciones de centros de trabajo de nueva apertura así como la revisión de las evaluaciones de riesgo de más de 3 años.

CENTRO DE TRABAJO	FECHA EVALUACIÓN
<b>CONSEJERÍA TRABAJO, EMPLEO Y FORMACIÓN</b>	
<b>EVIR OFICINA DE EMPLEO DE YECLA</b>	<b>16/06/09</b>
<b>REV SEF ALCANTARILLA</b>	<b>18/09/09</b>
<b>REV SEF BULLAS</b>	<b>30/09/09</b>
<b>REV SEF CARAVACA</b>	<b>30/09/09</b>
<b>REV CNFPO</b>	<b>17/06/09</b>
<b>REV SEF JORGE JUAN</b>	<b>07/07/09</b>
<b>REV SEF ASE INFANTE</b>	<b>27/10/09</b>
<b>EVIR JUMILLA</b>	<b>01/10/09</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8 EVALUACIONES</b>

## ***PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.***

Todas las evaluaciones de riesgos realizadas han generado los documentos de planificación de la actividad preventiva (PAP) en cada centro de trabajo, por lo que se han realizado **8 Planes de Actuaciones Preventivas**. En estos aparecen recogidas las actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

## ***INFORMACION.***

Una vez realizada la evaluación de cada centro se enviará por correo electrónico a cada empleado la información sobre los riesgos generales o específicos del puesto así como las medidas preventivas a adoptar tal y como indica el artículo 18 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre. En el caso de no disponer de correo electrónico el Técnico de Prevención que ha realizado la evaluación del centro, o el Informador en Prevención ha entregado personalmente la información desplazándose en su caso al centro correspondiente.

## ***INVESTIGACION DE ACCIDENTES.***

En este periodo no se han producido accidentes de trabajo que hayan causado baja médica.

## ***ESTUDIO DE FACTORES PSICOSOCIALES.***

Algunas de las evaluaciones y revisiones realizadas durante 2009 incluyen un estudio de factores psicosociales realizado mediante el método editado por el Gobierno de Navarra, que utiliza un cuestionario personal, anónimo y voluntario que se entrega al empleado. Los datos de este cuestionario se procesan mediante un programa informático que incorpora el método y se elabora un informe de resultados por unidades de análisis tales como Servicios en unos casos y en otros por Direcciones Generales dependiendo del número de empleados evaluados.

## EVALUACIONES DE FACTORES PSICOSOCIALES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2009:

Centro de Trabajo	Fecha
FAC. PSICOSOCIALES JORGE JUAN	7/07/2009

### INFORMES

Durante el 2009 se han efectuado 6 Informes, los cuales han sido realizados tanto a iniciativa del Servicio de Prevención derivados del cumplimiento de la legislación vigente y enmarcadas dentro de actuaciones de verificación de condiciones de trabajo, a petición de la Unidad de Salud, de las Organizaciones Sindicales o a como consecuencia de una solicitud de actuación del Servicio de Prevención a través de nuestra página web

NOMBRE CENTRO	FECHA
1 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PRL EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN	01/07/2009
1 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PRL EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN	01/07/2009
1 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PRL EN LA SECRETARÍA GENERAL	23/10/2009
1 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PRL EN OFICINA DE EMPLEO DE ALHAMA	21/10/2009
1 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PRL EN OFICINA DE EMPLEO DE ALHAMA	09/11/2009
1 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PRL EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	11/01/2009

### SALUD LABORAL.

La unidad de salud laboral ha efectuado en el ejercicio 2009 reconocimientos médicos por incorporación de personal funcionario de los siguientes centros:

- Oficina de Empleo de Cartagena
- Oficina de Empleo de Aguilas
- Oficina de Empleo de Bullas
- Subdirección General de Empleo
- Secretaría General Técnica
- Subdirección General de Formación
- Oficina de Empleo de Cieza

- Oficina de Empleo de Lorca
- Oficina de Empleo de Ronda Norte
- Oficina de Empleo de Jorge Juan
- Oficina de Empleo de Murcia-Sur
- Centro Nacional de Formación de Cartagena

En cuanto a la evaluación médica de los reconocimientos todos han resultado “Aptos” excepto uno que ha resultado “Apto con limitaciones”.

## SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, de acuerdo con el Decreto 35/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, tiene encomendadas las siguientes competencias:

- Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

La actividad en esta materia ha sido muy intensa, los objetivos previstos para este ejercicio se centran en diversos aspectos. Una muestra pueden ser los resultados obtenidos.

## Registro

1. Las tareas administrativas se refieren en líneas generales al registro de entrada de la documentación y distribución de la misma, tanto a los Servicios como a sus Secciones; y al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.

2. Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

**Tabla: Actividad Registro**

2009	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
TOTALES	12593	14223	4744	4586

## Inventario de bienes

En el ejercicio 2009 la actividad en materia de inventario ha sido menos intensa que en ejercicios anteriores. Se han dado de alta una menor cantidad de activos fijos por compra del Organismo Autónomo, alcanzando un total de 395 altas de activos fijos por compra (sillones ergonómicos, mesas de trabajo, armarios, ordenadores, etc), a través de un total de 267 operaciones de distinto tipo.

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal". Los activos del Organismo en la actualidad son los siguientes: bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, que ascienden a un total de 19.768 activos.

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

**Tabla : Operaciones de Inventario**

	Operaciones
ALTA ONEROSA POR COMPRA	<b>91</b>
ALTA UNIDADES POR ADSCRIPCION	<b>1</b>
CAMBIOS DE USO Y UBICACIÓN	<b>131</b>
ALTA EN PREINVENTARIO	<b>3</b>
LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA	<b>34</b>
BAJA POR REINCORPORACIÓN	<b>1</b>
BAJA POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA O DETERIORO	<b>2</b>
BAJA POR FIN DE ARRENDAMIENTO	<b>2</b>
ALTA DE UNIDADES POR CESION O PROPIEDAD	<b>1</b>
ALTA POR ADSCRIPCION	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>

**Tabla : Mobiliario y Equipamiento**

	NUMERO ELEMENTOS
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	<b>395</b>

## Equipamiento:

Las inversiones en equipamiento han disminuido respecto a ejercicios anteriores, tras el plan de modernización de Oficinas de empleo iniciado en el ejercicio 2005 se ha ido produciendo el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas, algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

**Tabla : Equipamiento e instalaciones adquiridas**

Equipamiento e instalaciones	Importe
MOBILIARIO Y OTRO EQUIPOS	33.420,83 €
EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACION	119.479,35€
APLICACIONES INFORMATICAS	120.799,26€
INSTALACIONES	27.173,50€
SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS INVENTARIABLES	83.194,22€

## Principales Inversiones

Entre las principales inversiones destaca la adquisición de mobiliario, las obras y reforma de Oficinas de Empleo y la adquisición de inmuebles.

En el presente ejercicio se ha procedido a la apertura de nuevas Oficinas de Empleo, mejorándose sustancialmente las instalaciones donde se lleva a cabo la prestación de este servicio público, en concreto se han inaugurado las siguientes Oficinas de Empleo.

**Tabla : Traslado Oficinas de Empleo a nuevos locales.**

OFICINAS DE EMPLEO	DIRECCION	EMPLEADOS PUBLICOS	M <sup>2</sup>	INVERSION
ALHAMA	C/ Perú, 14	12	350	240.000,00 €
CARTAGENA	Avda. de Murcia,7	57	2.700	5.500.000,00 €
JUMILLA	C/ Colón, 5	10	690	535.000,00 €
TOTANA	C/ Calasparra ,21	11	460	211.498,00 €
SAN JAVIER	C/ Virgen de la Vega y C/ Salzillo	(próxima apertura)	388	765.000,00 €

Asimismo se han trasladado los efectivos de la Subdirección General de Formación y el Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, a unos nuevos locales, con una superficie de 1.728 m<sup>2</sup>, sitos en el edificio del Parque Móvil, c/ paralela a Tierno Galván, este traslado ha supuesto una inversión de 70.000,00 €, afectando a un total de 98 trabajadores.

### Archivo

Durante el año 2009 se lleva a cabo el traslado de los expedientes relativos a la Subdirección General de Formación al Archivo Definitivo situado en el polígono Oeste. Esto es debido al cambio de las dependencias de dicha Subdirección de Formación a su nueva ubicación en el Parque Móvil Regional y que supone la incorporación al Archivo Intermedio en el edificio ASE INF ANTE de los expedientes de formación más recientes cuya consulta es frecuente.

**TABLA : Traslado de expedientes al Archivo Definitivo durante 2009:**

SERVICIO	AÑO	CAJAS ARCHIVO
Subdirección de Formación	2003-2004	1.674
Oficina de Alcantarilla	2003-2004	75
Oficina de Alhama	2003-2004	78
Oficina de Cartagena	2003-2004	180
<b>TOTAL</b>		<b>1.980</b>

Tanto las peticiones al Archivo Definitivo como las solicitadas al Archivo Intermedio se gestionan a través del programa de entrega de expedientes de la siguiente manera:

**TABLA : Solicitudes al archivo gestionadas durante el 2009:**

ESTADO	SOLICITUDES
Pendientes de devolver	78
Devoluciones parciales	59
Completadas	165
<b>TOTAL</b>	<b>302</b>

## UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

### 9.2.6. UNIDAD DE DOCUMENTACION

La “Unidad de Documentación” se integra en la Secretaría General Técnica.

#### COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Las funciones principales son:

- Gestión de recursos de información tanto externa como interna referente a materias de empleo, formación para el empleo e información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.
- Gestión junto el Servicio de Informática y Comunicaciones del portal de SEF [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).
- Colaboración en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.
- Colaboración en la edición de la memoria anual del servicio, manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.
- Gestión de la biblioteca.

#### PERSONAL ADSCRITO.

2 técnicos de grado medio en Documentación.

#### GESTIÓN DE ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Mantenimiento del portal web institucional [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).
- Búsquedas legislativas.

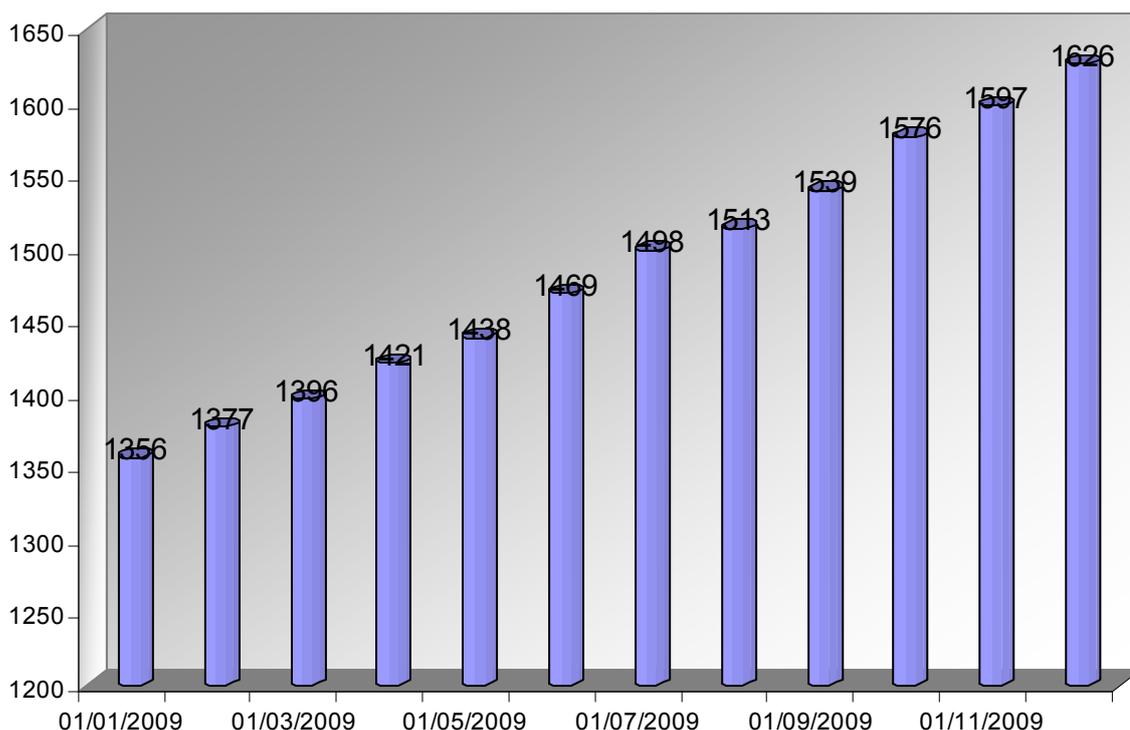
- Elaboración de dossiers documentales de temática relacionada con el empleo y la formación en el ámbito regional y nacional.
- Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.
- Colaboración en la elaboración de la memoria del SEF.
- Colaboración en el manual de identidad corporativa.
- Participación Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2004-2009.
- Creación de la zona Murcia Orienta ([www.murciaorienta.es](http://www.murciaorienta.es)), dentro del portal [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es), cuyo objetivo es servir de herramienta capaz de integrar toda la información relacionada con los recursos que manejan los diferentes Servicios de Orientación de diversas entidades en la Región de Murcia.
- Creación de la zona Desarrollo Local de la Región de Murcia ([www.murciadesarrollolocal.es](http://www.murciadesarrollolocal.es)) dentro del portal [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es), cuyo objetivo es servir de herramienta de trabajo colaborativo entre los diferentes agentes institucionales, políticos, económicos y sociales de una determinada comunidad, con el fin de desarrollar el territorio local a través de la puesta en valor de sus recursos humanos y materiales.

## PRODUCTOS DOCUMENTALES.

- Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas y recursos de interés. 64 alertas enviadas.
- Lista de distribución de correo electrónico “ sef-alertas” para distribución de las novedades legislativas a usuarios externos al SEF, a fecha 31/12/2009 había 282 suscriptores y se enviaron 64 correos.
- Mapa de recursos de empleo y formación disponible en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es), ver detalle en la tabla X.
- Colaboración con el Servicio de Publicaciones y Estadística de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en la elaboración del Catálogo de editorial 2009 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en la parte relativa a las publicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación.

- Boletín informativo de empleo y formación: 22 números distribuidos, en el que se incluyen novedades en empleo y formación, divididas en las siguientes secciones: noticias, novedades legislativas, ofertas de empleo, nuevos recursos de información, observatorio ocupacional y convocatorias. A fecha 31/12/2009 contaba con 1626 suscriptores.

### Suscriptores Boletín de Empleo y Formación



- Lista de distribución de correo electrónico “sef-informa” para distribución del boletín informativo de empleo y formación.

**Tabla: Tipos de recursos documentales incluidos en mapa de recursos (www.sefcarm.es) en el año 2009.**

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO
CONVOCATORIAS	39
DOCUMENTOS	47
ENLACES	17
IMPRESOS	11
NORMATIVA	167
NOTICIAS	86
<b>TOTAL</b>	<b>367</b>

## AREA DE EMPLEO

### 9.3 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

I. Corresponde a la Subdirección General de Empleo la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

II. Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Fomento de Empleo (I y II)
- b) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

III. Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

IV. Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.
- b) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- c) Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- d) Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.
- e) Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.
- f) Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- g) Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.
- h) Gestionar la intermediación laboral.
- i) Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.
- j) Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.
- k) Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## 9.3.2 SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

Corresponden al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

- a) Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- b) La gestión del Registro de Centros Especiales de Empleo.
- c) Comprobar la adecuación a justificación de las subvenciones concedidas, previo al pago de las mismas, así como la instrucción, en su caso, de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.
- d) La elaboración de propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.
- e) La colaboración en la elaboración de estudios y estadísticas en materia de fomento de empleo.
- f) Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

### 9.3.2 SECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

#### 9.3.2.1.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.
- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la

dirección, coordinación y control de las actuaciones de desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

### 9.3.2.1.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección
- Seis Técnicos
- Un Administrativo
- Un auxiliar coordinador
- Cinco auxiliares administrativos

### 9.3.2.1.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2009, se han realizado las siguientes actividades:

a) **Fomento contratación indefinida**, que tiene como objetivo subvencionar la contratación indefinida de trabajadores que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas de Colocación correspondientes o la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, realizados a partir del 16 de abril de 2008, en un contrato indefinido a jornada completa.

Respecto del primero de los programas: contratación indefinida de personas desempleadas, fueron presentadas 810 solicitudes, de las cuales se aprobaron definitivamente 502, por valor de 2.773.880,00 euros, y se denegaron 308 por los motivos que se expresan en el cuadro siguiente. Es de resaltar que se produjeron 81 desistimientos y 9 renunciaciones antes del pago de la subvención concedida, tramitándose los correspondientes procedimientos de pérdida de derecho al cobro de la subvención.

Es de resaltar que el crédito afectado a la convocatoria no pudo ejecutarse en su totalidad, sino tan solo en el 83%.

MOTIVOS DE DENEGACION	NUMERO EXPTES.
El trabajador contratado no es desempleado inscrito o como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo o hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases.	4
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases.	41
El solicitante incumple obligaciones con la Hacienda Regional. Artículo 3.a) de la Orden de Bases.	1
El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.	13
La entidad solicitante no tiene el carácter de pequeña o mediana empresa inscribible en el Registro mercantil, el Registro de sociedades cooperativas o cualquier otro establecido al efecto. Artículo 8 de la Orden de Bases.	12
El trabajador contratado no se encuadra en ninguno de los grupos de trabajadores subvencionables. Artículo 7, apartado 2 de la Orden de bases.	5
La Empresa ha contratado a un trabajador que en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación había prestado servicios en la citada empresa solicitante o en alguna vinculada a ella, mediante contrato indefinido. Artículo 9.1.a) de la Orden de bases.	1
La Empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato temporal, formativo, de relevo o de sustitución en los últimos 6 meses en la citada empresa. Artículo 9.1.b) de la Orden de bases.	16
La empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido en los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. Artículo 9.2 de la Orden de Bases.	25
Contratos efectuados al cónyuge, ascendientes o descendientes, y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario individual o, en las sociedades, de los socios que ejerzan las funciones de dirección y gerencia que conlleva el desempeño del cargo de consejero o administrador, o presten otros servicios para una sociedad mercantil capitalista, a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa, siempre que posean el control efectivo, directo o indirecto, de aquella. Se entenderá, en todo caso, que se produce tal circunstancia, cuando las acciones o participaciones del trabajador su pongan, al menos, la mitad del capital social. Artículo 9.3 de la Orden de Bases.	1
Los contratos indefinidos pactados a tiempo parcial, con una jornada inferior al 50 por ciento de la prevista como ordinaria en el Convenio Laboral de aplicación, o en su defecto de la jornada máxima legal,	11

así como los “ Fijos-discontinuos”. Artículo 9.7 de la Orden de Bases.	
Contratación realizada bajo la modalidad de contratación del R.D. 1451/83, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos. Artículo 9.15.1 de la Orden de Bases.	2
Empresas que en el momento de la concesión de la subvención no mantengan en su plantilla al trabajador por el que se solicitó la subvención, salvo comunicación de sustitución en el plazo de 10 días desde la baja. Artículo 9.16 de la Orden de Bases.	35
El contrato se ha iniciado con anterioridad al 14 de abril de 2008 o con posterioridad al 17 de abril de 2009. Artículo 6 Resolución de Convocatoria (BORM número 51, de 3 de marzo)	2
Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la Resolución de Convocatoria (BORM número 51, de 3 de marzo)	2
Ha obtenido la subvención del Cheque Empleo. Artículo 6 Orden de Bases. Ha obtenido la subvención del Cheque Empleo. Artículo 6 Orden de Bases.	1
El trabajador contratado no es desempleado inscrito o como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.	1
El trabajador contratado no es desempleado inscrito o como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases. La Empresa ha contratado a un trabajador que en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación había prestado servicios en la citada empresa solicitante o en alguna vinculada a ella, mediante contrato indefinido. Artículo 9.1.a) de la Orden de bases.	2
El trabajador contratado no es desempleado inscrito o como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. La Empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato temporal, formativo, de relevo o de sustitución en los últimos 6 meses en la citada empresa. Artículo 9.1.b de la Orden de bases.	1
El trabajador contratado no es desempleado inscrito o como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad	5

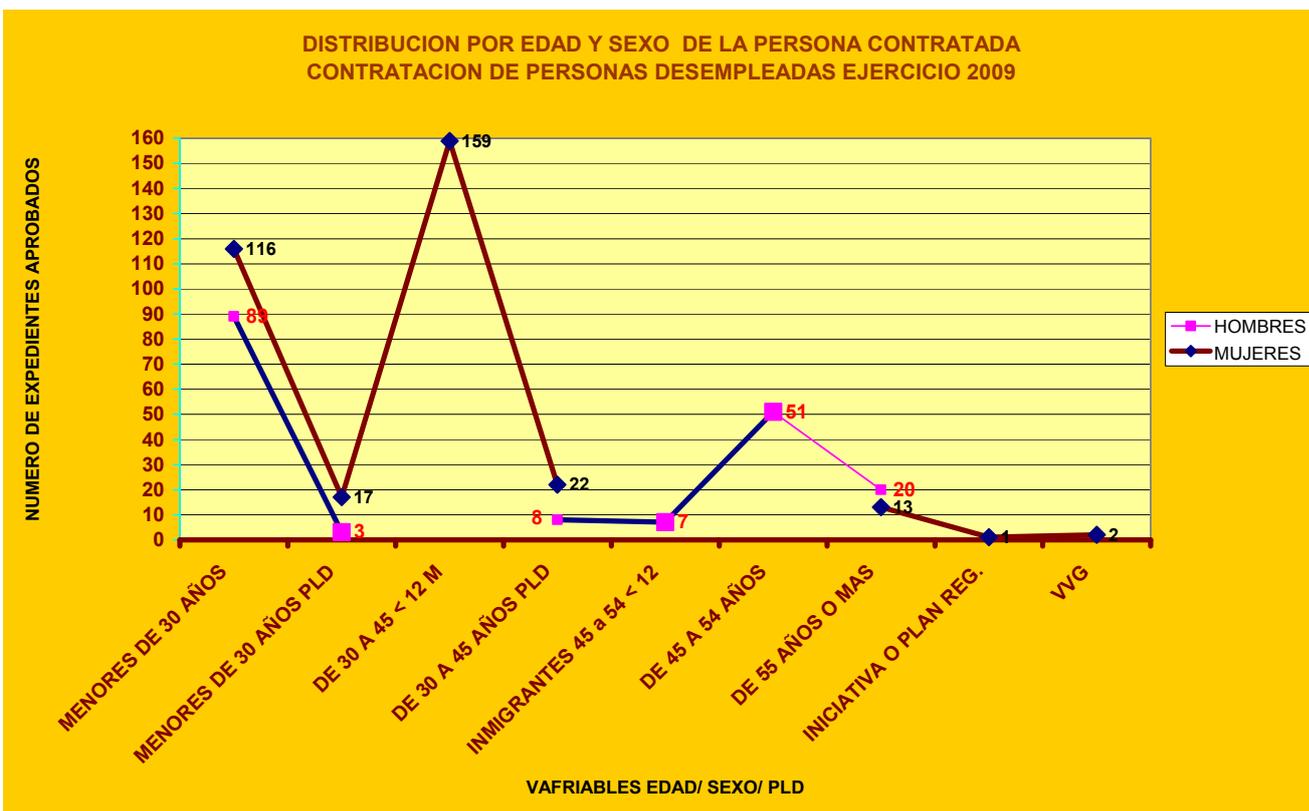
<p>Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. La empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido e n los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. Artículo 9.2 de la Orden de Bases.</p>	
<p>El trabajador contratado no es desempleado inscrito o como demandante de empleo en la correspondiente Oficina de Empleo o hasta la fecha de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social. Artículo 7.1 de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3. b) de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.</p>	2
<p>El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.</p>	15
<p>El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. Empresas que en el momento de la concesión de la subvención no mantengan en su plantilla al trabajador por el que se solicitó la subvención, salvo comunicación de sustitución en el plazo de 10 días desde la baja. Artículo 9.16 de la Orden de Bases.</p>	1
<p>El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. La entidad solicitante no tiene el carácter de pequeña o mediana empresa inscribible en el Registro mercantil, el Registro de sociedades cooperativas o cualquier otro establecido al efecto. Artículo 8 de la Orden de Bases.</p>	1
<p>El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. Ha obtenido la subvención del Cheque Empleo. Artículo 6 Orden de Bases.</p>	2
<p>El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. La Empresa ha contratado a un trabajador que en los 2 4 meses anteriores a la fecha de la contratación había prestado servicios en la citada empresa solicitante o en alguna vinculada a ella, mediante contrato indefinido. Artículo 9.1.a) de la Orden de bases.</p>	1
<p>El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. La Empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato temporal, formativo, de relevo o de sustitución en los últimos 6 meses en la citada empresa. Artículo 9.1.b de la Orden de bases.</p>	4
<p>El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. La</p>	5

empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido en los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. Artículo 9.2 de la Orden de Bases.	
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases. La Empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato temporal, formativo, de relevo o de sustitución en los últimos 6 meses en la citada empresa. Artículo 9.1.b de la Orden de bases.	1
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases. La empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido en los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. Artículo 9.2 de la Orden de Bases.	1
El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases. La empresa ha contratado a un trabajador que ha finalizado un contrato laboral de carácter indefinido en los 3 meses anteriores a la formalización del nuevo contrato en otra empresa. Artículo 9.2 de la Orden de Bases.	4
Renuncias	9
Desistidos	81
<b>TOTAL:</b>	<b>308</b>

La distribución de los expedientes cuya solicitud fue estimada en función del sexo de la persona contratada fue la siguiente:

NUMERO EXPEDIENTES APROBADOS	
<b>MUJERES</b>	<b>325</b>
<b>HOMBRES</b>	<b>177</b>
<b>TOTAL</b>	<b>502</b>
NUMERO EXPEDIENTES DENEGADOS	
<b>CONTRATACION</b>	<b>308</b>

La distribución por grupos de edad fue la siguiente:



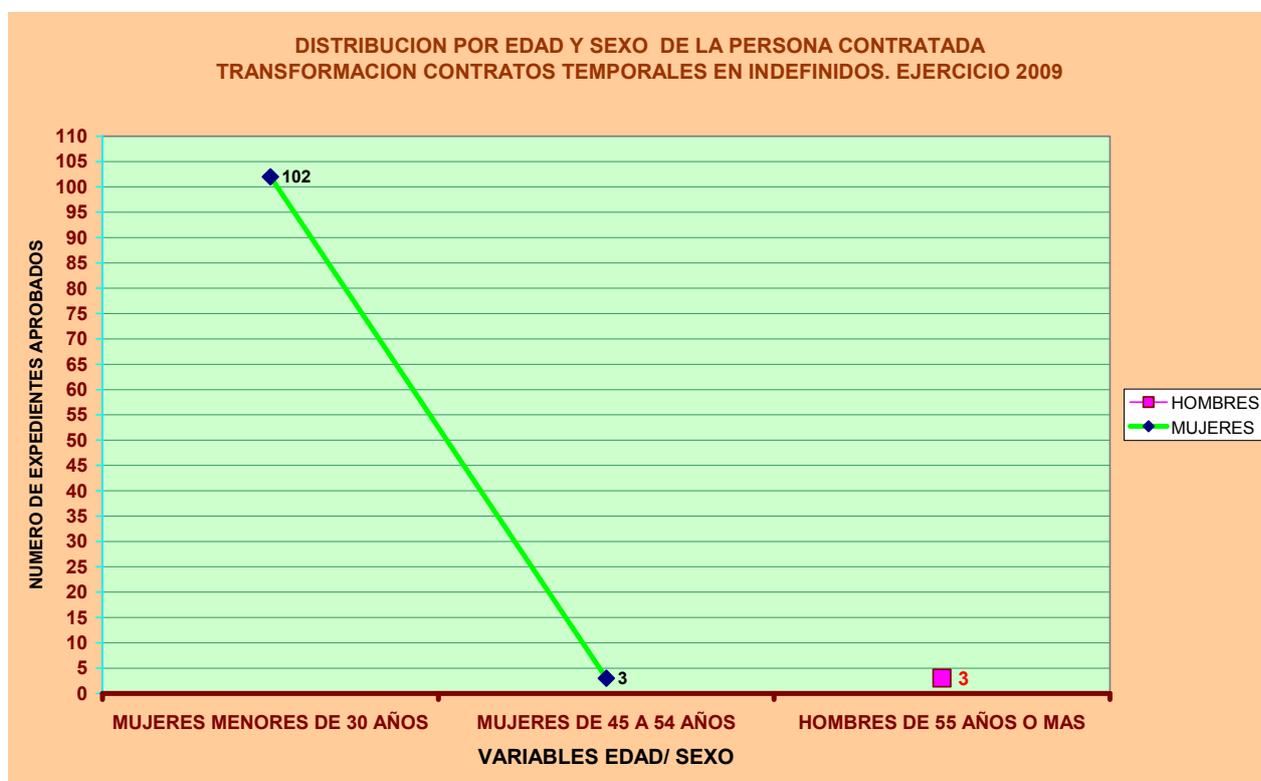
EDAD / PLD'S	MUJERES	HOMBRES
MENORES DE 30 AÑOS	116	89
MENORES DE 30 AÑOS PLD	17	3
DE 30 A 45 < 12 M	159	0
DE 30 A 45 AÑOS PLD	22	8
DE 45 A 54 AÑOS	0	51
INMIGRANTES 45 A 54 < 12	0	7
DE 55 AÑOS O MAS	13	20
INICIATIVA O PLAN REG.	1	0
VVG	2	0
	<b>330</b>	<b>178</b>

La distribución por municipios fue:

MUNICIPIO	EXPEDIENTES
ABANILLA	4
ABARÁN	8
AGUILAS	1
AGUILAS	4
ALCANTARILLA	29
ALCÁZARES (LOS)	2
ALHAMA DE MURCIA	15
ARCHENA	5
BENIEL	1
BULLAS	4
CALASPARRA	1
CARAVACA DE LA CRUZ	13
CARTAGENA	48
CEHEGÍN	2
CIEZA	10
FORTUNA	3
FUENTE ALAMO DE MURCIA	6
JUMILLA	9
LORCA	31
LORQUI	8
MAZARRON	6
MOLINA DE SEGURA	21
MULA	10
MURCIA	192
PUERTO LUMBRERAS	11
SAN JAVIER	10
SAN PEDRO DEL PINATAR	5
SANTOMERA	4
TORRE-PACHECO	5
TOTANA	8
UNIÓN (LA)	4
YECLA	28
<b>TOTAL:</b>	<b>508</b>

En lo referente a las subvenciones para el fomento de la transformación de los contratos temporales o de duración determinada en indefinidos a tiempo completo, se

presentaron un total de 226 expedientes, de estos se denegaron 118 y se aprobaron 108, por un valor de 292.500,00 euros. Las causas de denegación, así como la distribución por municipios de la subvención se reseñan en los cuadros siguientes, siendo de reseñar que se produjeron 19 desistimientos y 2 renunciaciones antes de efectuado el pago:



Las causas de denegación fueron:

MOTIVOS DE DENEGACION	NUMERO
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases.	8
El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.	4
La entidad solicitante no tiene el carácter de pequeña o mediana empresa inscribible en el Registro mercantil, el Registro de sociedades cooperativas o cualquier otro establecido al efecto. Artículo 8 de la Orden de Bases.	3
El trabajador contratado no se encuadra en ninguno de los grupos de trabajadores subvencionables. Artículo 7, apartado 2 de la Orden de bases.	19
Contratos efectuados al cónyuge, ascendientes o descendientes, y de más parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario individual o, en las sociedades, de los socios que ejerzan las funciones de dirección y gerencia que conlleva el desempeño del cargo de consejero o administrador, o presten otros servicios para una sociedad mercantil capitalista, a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa, siempre que posean el control efectivo, directo o indirecto, de aquella. Se entenderá, en todo caso, que se produce tal circunstancia, cuando las acciones o participaciones del trabajador supongan, al menos, la mitad del capital social. Artículo 9.3 de la Orden de Bases.	1
Las contrataciones efectuadas con infracción de la legislación laboral o de Seguridad Social. Artículo 9.12 de la Orden de Bases.	1
Empresas que en el momento de la concesión de la subvención no mantengan en su plantilla al trabajador por el que se solicitó la subvención, salvo comunicación de sustitución en el plazo de 10 días desde la baja. Artículo 9.16 de la Orden de Bases.	2
El contrato temporal que se transforma se suscribe a tiempo parcial. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.	10
La empresa que transforma el contrato no es de nueva creación o no tiene menos de 6 trabajadores. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.	38
Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 7.2 de la Resolución de Convocatoria (BORM número 51, de 3 de marzo)	1
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. El contrato temporal que se transforma se suscribe a tiempo parcial.	1

Artículo 7.2 de la Orden de Bases.	
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. La empresa que transforma el contrato no es de nueva creación ó no tiene menos de 6 trabajadores. Artículo 7. 2 de la Orden de Bases.	3
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases.	2
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. El solicitante incumple obligaciones con la Seguridad Social. Artículo 3.c) de la Orden de Bases. La empresa que transforma el contrato no es de nueva creación ó no tiene menos de 6 trabajadores. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.	2
El solicitante incumple obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Artículo 3.b) de la Orden de bases. La entidad solicitante no tiene el carácter de pequeña o mediana empresa inscribible en el Registro mercantil, el Registro de sociedades cooperativas o cualquier otro establecido al efecto. Artículo 8 de la Orden de Bases. La empresa que transforma el contrato no es de nueva creación ó no tiene menos de 6 trabajadores. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.	1
La Empresa ha contratado a un trabajador que en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación había prestado servicios en la citada empresa solicitante o en alguna vinculada a ella, mediante contrato indefinido. Artículo 9.1.a) de la Orden de bases. La empresa que transforma el contrato no es de nueva creación ó no tiene menos de 6 trabajadores. Artículo 7.2 de la Orden de Bases.	1
Renuncias	2
Desistidos	19

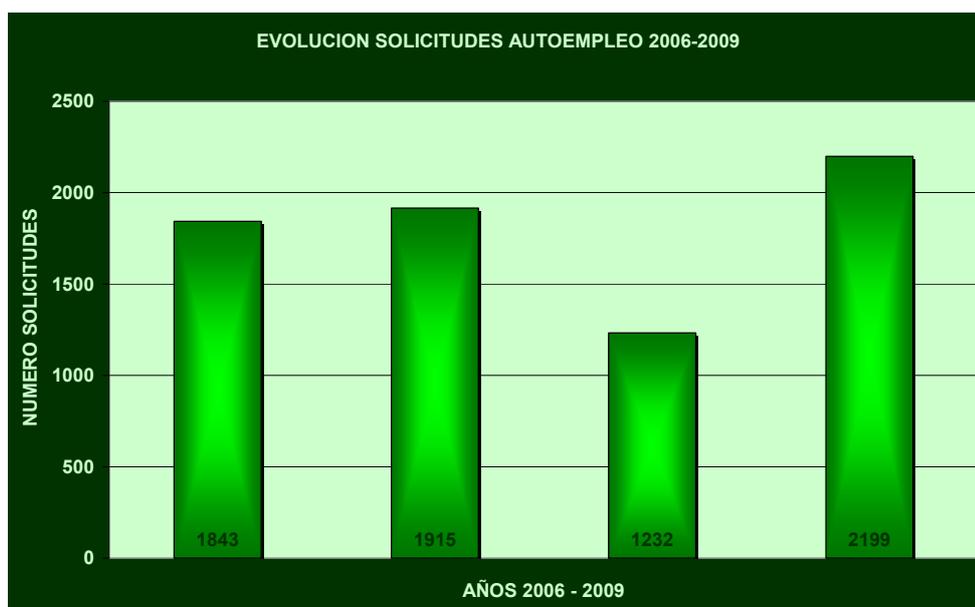
La distribución por municipios fue la siguiente:

MUNICIPIO	EXPEDIENTES	CUANTIA
ABANILLA	1	2.700,00
AGUILAS	2	5.400,00
ALCANTARILLA	5	13.500,00
ALHAMA DE MURCIA	1	2.700,00
ARCHENA	1	2.700,00
BULLAS	3	8.100,00
CARAVACA DE LA CRUZ	2	5.400,00
CARTAGENA	7	18.900,00
CEHEGÍN	1	2.700,00
CIEZA	4	10.800,00
FORTUNA	1	2.700,00
JUMILLA	7	18.900,00
LORCA	5	13.500,00
LORQUI	2	5.400,00
MAZARRON	6	16.200,00
MOLINA DE SEGURA	8	21.600,00
MULA	1	2.700,00
MURCIA	36	97.200,00
SAN JAVIER	1	2.700,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	2	5.400,00
TORRE-PACHECO	1	2.700,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)	1	2.700,00
TOTANA	5	13.500,00
UNIÓN (LA)	1	2.700,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	1	2.700,00
YECLA	4	10.800,00
<b>TOTAL:</b>	<b>109</b>	<b>294.300,00</b>

b) **Establecimiento de trabajadores Autónomos**, cuya finalidad es fomentar el autoempleo en su modalidad de personas físicas que realizan una actividad económica por cuenta propia que conlleva su alta en el Régimen Especial de

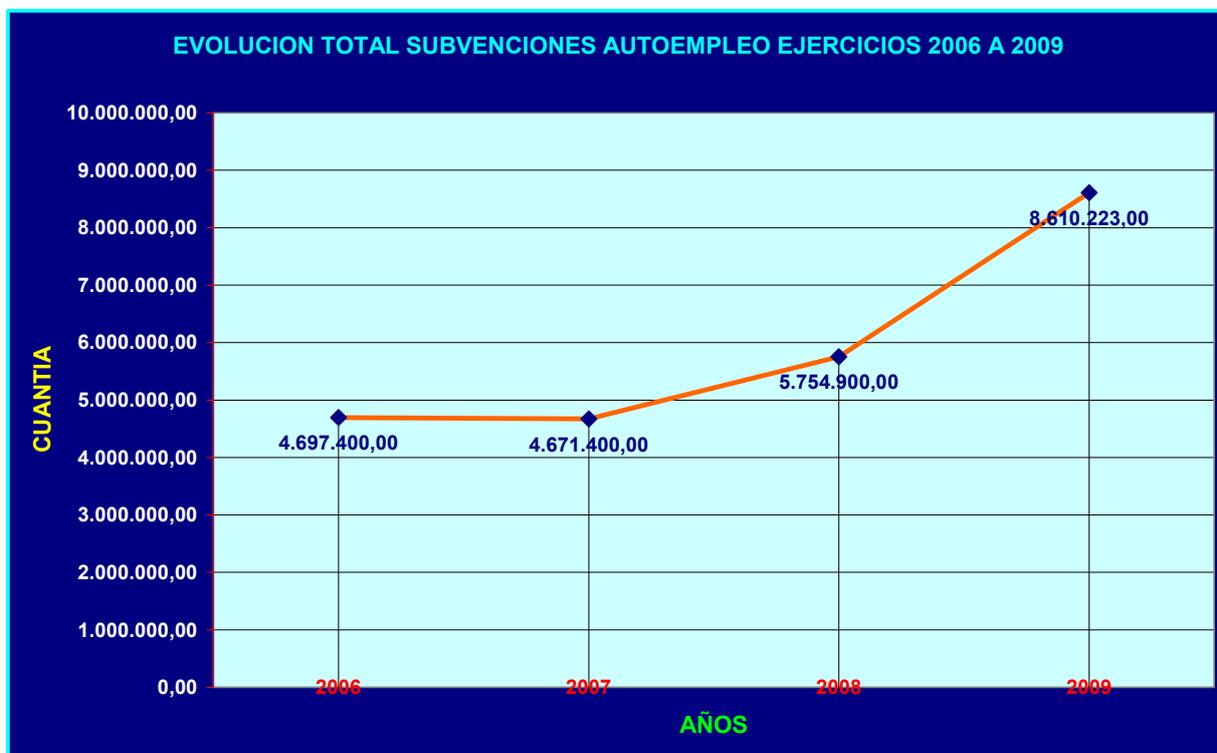
trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social, cuya situación previa al inicio de dicha actividad sea la de no ocupados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, y cuyo domicilio fiscal y centro de trabajo se encuentre en la Región de Murcia.

En este programa de fomento del empleo autónomo se registraron un total de 2.199 solicitudes, lo que supone un considerable aumento respecto de cualquier ejercicio anterior, como se aprecia en el gráfico siguiente:



Asimismo el número de subvenciones concedidas fue excepcional: 1.250 subvenciones cuyo importe ascendió a 8.538.700,00 euros, a las que han de añadirse los recursos estimados procedentes de otros ejercicios, ascendiendo el total concedido a 8.608.100,00 euros.

Es de remarcar el esfuerzo presupuestario realizado por cuanto el crédito inicial del que se disponía era de 5.507.723 euros.



La distribución por municipios es la siguiente:

MUNICIPIOS	EXPEDIENTES APROBADOS	CUANTIA TOTAL
ABANILLA	6	43.000,00
ABARÁN	22	148.000,00
AGUILAS	24	163.000,00
ALBUDEITE	1	7.000,00
ALCANTARILLA	50	346.000,00
ALCÁZARES (LOS)	9	68.000,00
ALGUAZAS	6	39.000,00
ALHAMA DE MURCIA	24	164.000,00
ARCHENA	15	99.000,00
BENIEL	10	69.000,00

BLANCA	5	34.000,00
BULLAS	17	117.000,00
CALASPARRA	18	122.000,00
CAMPOS DEL RIO	2	13.000,00
CARAVACA DE LA CRUZ	37	260.000,00
<u>CARTAGENA</u>	88	607.000,00
CEHEGÍN	29	195.000,00
CEUTÍ	12	81.000,00
CIEZA	31	214.000,00
FORTUNA	29	195.000,00
FUENTE ALAMO DE MURCIA	7	48.000,00
JUMILLA	27	189.000,00
LIBRILLA	3	19.000,00
<u>LORCA</u>	77	514.000,00
LORQUI	7	46.000,00
MAZARRON	27	190.000,00
MOLINA DE SEGURA	57	394.000,00
MORATALLA	16	106.000,00
MULA	16	106.000,00
<u>MURCIA</u>	391	2.658.700,00
OJÓS	1	6.000,00
PLIEGO	3	19.000,00
PUERTO LUMBRERAS	14	100.000,00
SAN JAVIER	13	91.000,00
SAN PEDRO DEL PINATAR	15	101.000,00
SANTOMERA	17	120.000,00
TORRE-PACHECO	18	124.000,00
TORRES DE COTILLAS (LAS)	23	157.000,00
TOTANA	41	282.000,00
ULEA	2	14.000,00
UNIÓN (LA)	10	69.000,00
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	3	20.000,00

<b>YECLA</b>	<b>27</b>	<b>181.000,00</b>
<b>TOTAL (1)</b>	<b>1.250</b>	<b>8.538.700,00</b>

(1) Total subvenciones concedidas excluidos recursos estimados.

Como puede apreciarse en la distribución de estas subvenciones según el municipio en el que se ejerce la actividad profesional que se subvenciona, destacan tres por encima de los demás: Murcia, Cartagena y Lorca, y otros tres que son los de menor volumen de actividad: Ojos, Albudeite y Ulea.

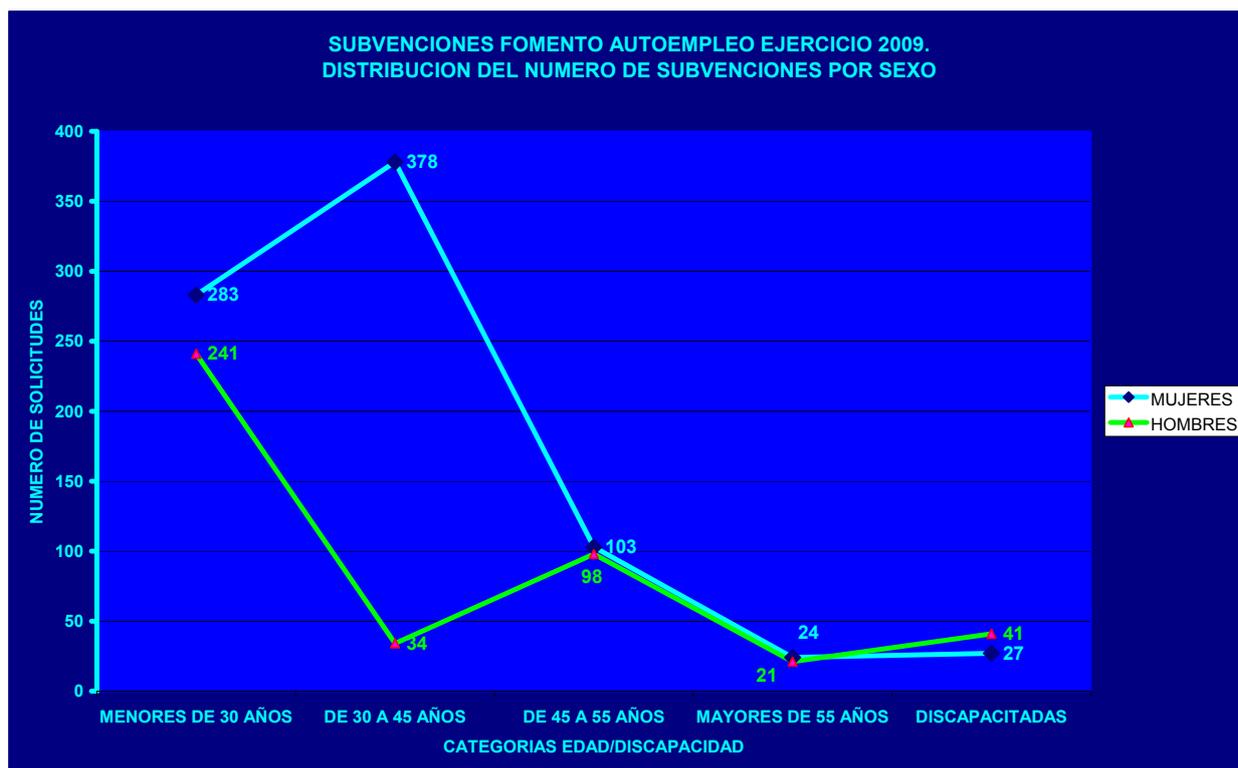
La distribución por sexo de las subvenciones concedidas que se expone en el cuadro siguiente, revela la clara discriminación positiva a favor de las mujeres, que obtuvieron el 65,22 % de las subvenciones concedidas en el programa, frente al 34,88 los hombres. Porcentajes calculados por número de expedientes que cuando se calculan en cuantía económica pasan a 67,98 % y 32,01 % respectivamente.

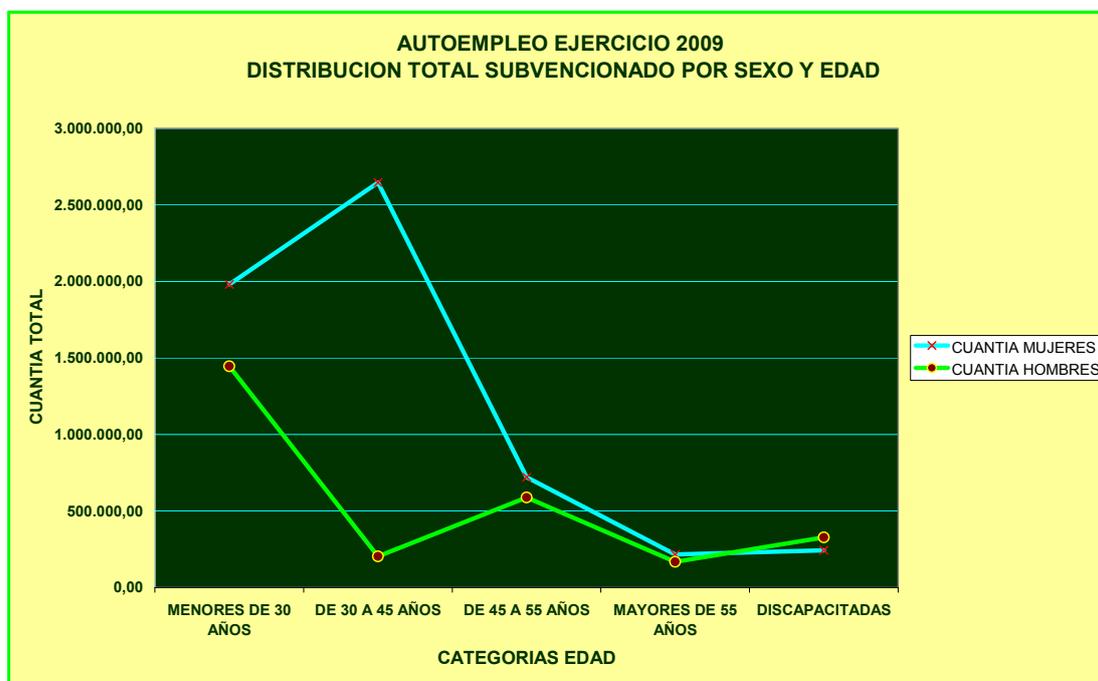
Asimismo, la distribución por la edad de las personas beneficiarias revela que el grupo de mujeres cuya edad se encuentra entre los 30 y 45 años fue el más numeroso, frente al de menores de 30 años en los hombres, producto, igualmente de la propia norma de bases, que excluye de su ámbito de aplicación a los varones entre 30 y 45 años de edad.

Resalta el dato de los hombres discapacitados, que fue el doble que el de mujeres y el 9,42 % del total de subvenciones concedidas a hombres.

<b>MUJERES</b>			
	<b>NUMERO</b>	<b>%</b>	<b>CUANTIA</b>
<b>MENORES DE 30 AÑOS</b>	<b>283</b>	<b>34,72</b>	<b>1.981.000,00</b>
<b>DE 30 A 45 AÑOS</b>	<b>378</b>	<b>46,38</b>	<b>2.646.000,00</b>
<b>DE 45 A 55 AÑOS</b>	<b>103</b>	<b>12,63</b>	<b>721.000,00</b>
<b>MAYORES DE 55 AÑOS</b>	<b>24</b>	<b>2,95</b>	<b>216.000,00</b>
<b>DISCAPACITADAS</b>	<b>27</b>	<b>3,32</b>	<b>243.000,00</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>815</b>	<b>100,00</b>	<b>5.807.000</b>

HOMBRES			
	NUMERO	%	CUANTIA
MENORES DE 30 AÑOS	241	55,40	1.446.000,00
DE 30 A 45 AÑOS, PLD'S	34	7,82	204.000,00
DE 45 A 55 AÑOS	98	22,53	588.000,00
MAYORES DE 55 AÑOS	21	4,83	168.000,00
DISCAPACITADOS	41	9,42	328.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>435</b>	<b>100,00</b>	<b>2.734.000,00</b>

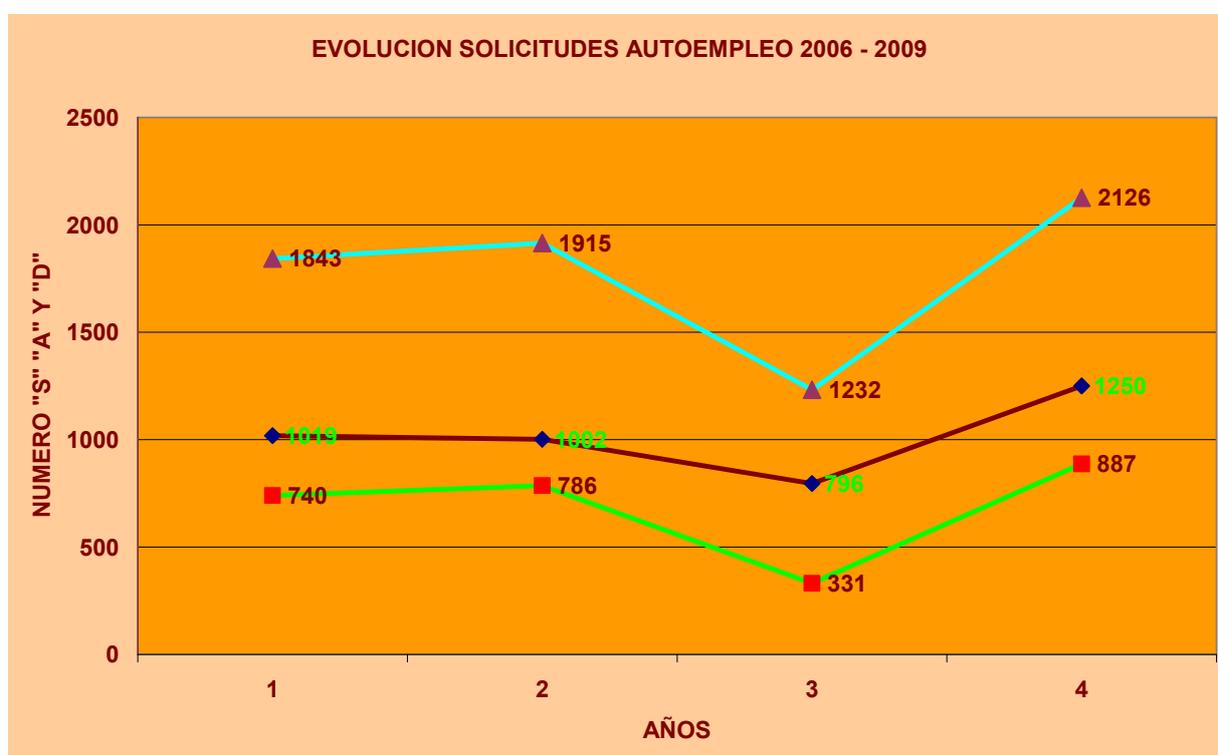




En cuanto a los expedientes denegados su número fue de 887, siendo las causas, por orden de incidencia, las siguientes:

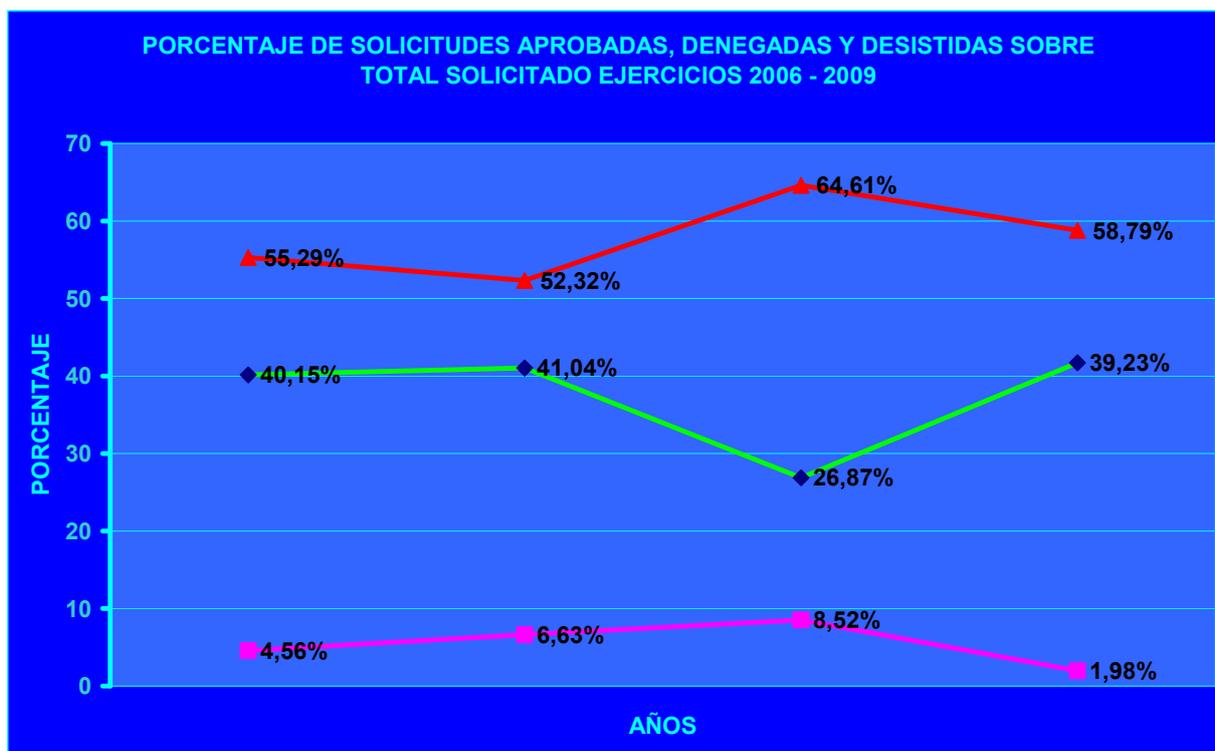
CAUSAS	NUMERO DE EXPEDIENTES
FALTA DE CREDITO (Artículo 2.3.1 y 2.3.2 de la Orden de bases)	631
FUERA DEL AMBITO SUBJETVO (Artículo 13.3 Orden de Bases)	60
PRESENTACION FUERA DE PLAZO (Artículo 4.4 de la Orden de bases)	52
ALTA R.E.T.A. 12 MESES ANTERIORES (Artículo 14.C de la Orden de bases)	37
BAJA R.E.T.A. ANTES APROBACION (Artículo 18.2 de la Orden de Bases)	20
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A.E.A.T. (Artículo 3.b Orden de bases)	23
DEUDA T.G.S.S. (Artículo 3.c Orden de bases)	11
NO ACREDITA INVERSION (Artículo 14.d Orden de bases)	3
NO INSCRIPCION DEMANDANTE EMPLEO (Artículo 13 Orden de bases)	42
INCUMPLE REQUISITO "NO OCUPADO" (Artículo 13 Orden de bases)	4
SOCIO DE COOPERATIVA (Artículo 15.1 Orden de bases)	1
SOCIO DE SOCIEDAD LIMITADA (Artículo 15.1 Orden de bases)	3
<b>TOTAL:</b>	<b>887</b>

En el siguiente cuadro se representan las variables número de solicitudes, número de subvenciones concedidas y número de denegaciones que se produjeron en este programa en los últimos 4 años, lo que permite calibrar en su importancia y dimensionar adecuadamente los datos del ejercicio 2009.



Como puede apreciarse hay un mayor número de expedientes denegados en este ejercicio que en los anteriores, a hora bien para valorar este dato ha de relativizarse en relación al número de solicitudes, con lo cual su importancia se aminora considerablemente.

En el cuadro siguiente se expresa la evolución en porcentajes del número de solicitudes aprobadas, denegadas y desistidas de los últimos cuatro años, en él se puede apreciar gráficamente I.



c) **Subvención cuotas seguridad social por capitalización prestaciones por desempleo.** La finalidad de este programa es facilitar los primeros meses de ejercicio autónomo de una actividad, mediante la subvención del 50% de la cuota mínima al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o del 100% de la cuota a cargo del trabajador al Régimen General de la Seguridad Social, durante el tiempo que le restara por percibir la prestación por desempleo. Para ello se exige como requisito que se hubiere capitalizado la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, por el valor actual de su importe total de la prestación, bien como autónomo (personas discapacitadas) bien en la forma de autoempleo societario mediante la incorporación o creación de cooperativa de trabajo asociado o socio de trabajo de una sociedad laboral.

El número de expedientes aprobado fue de 168, y su distribución por municipios fue la que se expone en el cuadro siguiente, del que cabe reseñar que los tres municipios que acaparan el mayor número de expedientes aprobados son: Murcia, Lorca y Mazarrón.

MUNICIPIOS	CUANTIA	EXPEDIENTES
ABARAN	3.967,63	4
AGUILAS	3.320,17	3
ALCANTARILLA	2.701,43	2
ALHAMA DE MURCIA	372,54	1
BULLAS	7.608,09	18
CARAVACA DE LA CRUZ	5.581,84	5
CARTAGENA	1.721,16	1
CEHEGIN	1.662,57	7
CIEZA	6.437,78	8
JUMILLA	2.116,93	3
LA MANGA	3.397,76	2
LA UNION	1.921,65	2
LA UNION	1.455,68	1
LIBRILLA	543,90	1
LORCA	27.467,91	36
LORQUI	2.091,78	1
MAZARRON	11.726,60	11
MOLINA DE SEGURA	4.732,98	6
MONTEAGUDO	1.362,32	1
MULA	28,41	1
MURCIA	28.561,14	32
OJOS	1.101,06	1
PUERTO LUMBRERAS	2.099,57	2
SAN PEDRO DEL PINATAR	742,67	1
SANGONERA LA VERDE	1.117,62	1
SANTOMERA	1.132,46	2
TOTANA	11.332,37	14
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.445,02	1
<b>Total general</b>	<b>137.751,04</b>	<b>168</b>

d) **Programa de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigida a las trabajadoras por cuenta propia y a las pequeñas y medianas empresas**. Consta de cuatro modalidades de subvención distintas cuyos supuestos de hecho tienen en común la contratación de una persona desempleada, diferenciándose por el objeto:

- Programa IV: La sustitución de la trabajadora autónoma durante su permiso por maternidad.
- Programa V: La sustitución de los trabajadores a los que les hubiere sido concedida una reducción de la jornada laboral para el cuidado de menores a cargo.
- Programa VI: La sustitución de los trabajadores a los que se les conceda una excedencia laboral para el cuidado de menores a cargo.
- Programa VII: La contratación de personas desempleadas para la prestación de los servicios de guardería creados por una empresa exclusivamente para los menores a cargo de las personas que trabajan por cuenta de la misma.

e) **Programa de subvenciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, dirigido a personas que trabajan por cuenta ajena**. Comprende tres modalidades de subvención distintas, las cuales tienen en común que el beneficiario ha de tener a su cargo un hijo o menor acogido o tutelado, de edad inferior a 8 años y convivir con él. Se distinguen por el objeto:

- Programa I: la contratación de una tercera persona como empleada del hogar para el cuidado del menor a cargo del beneficiario.
- Programa II: la reducción de jornada laboral de uno de los padres, tutores o guardadores.

- Programa III: la excedencia laboral de alguno de los padres o tutores o guardadores.

El número de expedientes que se aprobaron por municipio, así como la cuantía correspondiente se reflejan en el cuadro siguiente:

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR (FAMILIAS) EJERCICIO 2009						
	CONTRATACIÓN 3ª PERSONA		REDUCCIÓN DE JORNADA		EXCEDENCIA	
MUNICIPIO	TOTAL SUBVENCIÓN	EXPEDIENTES APROBADOS	TOTAL SUBVENCIÓN	EXPEDIENTES APROBADOS	TOTAL SUBVENCIÓN	EXPEDIENTES APROBADOS
ABARÁN			0,00	0	2.600,00	1
AGUILAS			6.000,00	2	13.350,00	3
ALCANTARILLA			16.800,00	5	8.200,00	2
ALGUAZAS			0,00	0	4.800,00	1
ALHAMA DE MURCIA			6.000,00	3	4.800,00	1
ARCHENA			7.200,00	2	0,00	0
BLANCA			4.800,00	1	0,00	0
BULLAS			0,00	0	0,00	0
CARAVACA DE LA CRUZ			0,00	0	2.600,00	1
CARTAGENA			32.200,00	14	10.100,00	3
CEHEGÍN			0,00	0	8.550,00	2

CIEZA			19.200,00	4	2.600,00	1
FORTUNA			0,00	0	4.800,00	1
FUENTE ALAMO DE MURCIA			1.200,00	1	0,00	0
JUMILLA			2.800,00	2	4.800,00	1
LIBRILLA			1.200,00	1	0,00	0
LORCA			7.200,00	3	15.800,00	5
LORQUI			9.000,00	3	4.800,00	1
MOLINA DE SEGURA			18.800,00	7	4.800,00	1
MULA			600,00	1	0,00	0
MURCIA	2.000,00	1	115.700,00	45	42.100,00	14
PUERTO LUMBRERAS			3.600,00	1	0,00	0
SANTOMERA			0,00	0	2.600,00	1
TORRE-PACHECO			14.400,00	3	3.400,00	1
TORRES DE COTILLAS (LAS)			4.800,00	2	0,00	0
TOTANA			8.400,00	2	7.000,00	2
UNIÓN (LA)			4.800,00	2	4.800,00	1
YECLA			7.100,00	3	2.600,00	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>1</b>	<b>291.800,00</b>	<b>107</b>	<b>155.100,00</b>	<b>44</b>

Respecto de la modalidad de subvención para empresas, tan solo se concedieron subvenciones en las cuatro localidades que a continuación se exponen:

MUNICIPIO	SUSTITUCION AUTÓNOMA PERMISO MATERNIDAD		SUSTITUCIÓN TRABAJADOR EN EXCEDENCIA	
	TOTAL SUBVENCIÓN	EXPEDIENTES APROBADOS	TOTAL SUBVENCIÓN	EXPEDIENTES APROBADOS
ALHAMA DE MURCIA	2.000,00	1		
BULLAS	4.000,00	2		
CARTAGENA	2.000,00	1		
MURCIA	2.000,00	1	2.880,00	1
<b>TOTAL:</b>	<b>10.000,00</b>	<b>5</b>	<b>2.880,00</b>	<b>1</b>



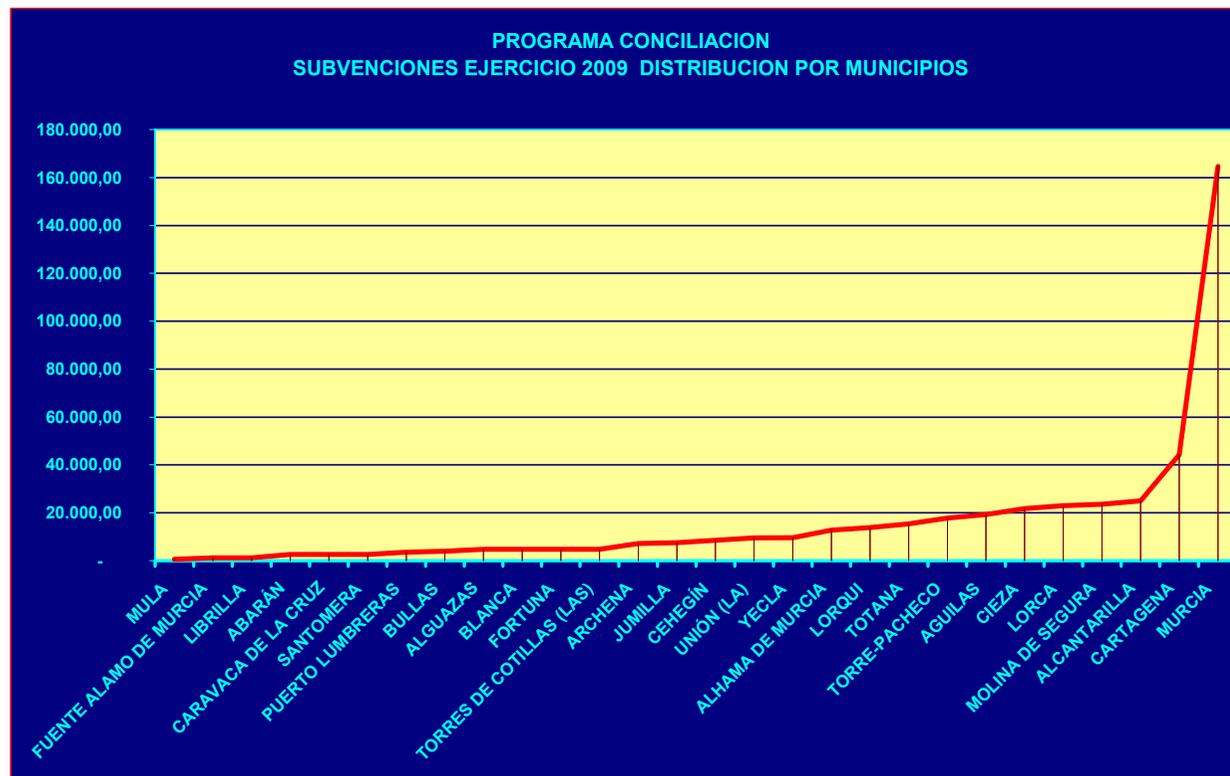
Región de Murcia

# Memoria 2009



Servicio Regional de Empleo y Formación

Como se aprecia en el cuadro siguiente, el municipio de Murcia engloba el 35,59 % de las subvenciones concedidas en este programa, seguido de Cartagena, con el 9,42%, continuando Alcantarilla, Molina de Segura, y Lorca.



## 9.3.2.2 SECCIÓN DE ATENCIÓN A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

### 9.3.2.2.1 Competencias y funciones:

- Fomento de la integración laboral del discapacitado en centros especiales de empleo.
- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas discapacitadas en el mercado laboral ordinario.
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas en cuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuación a justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

### 9.3.2.2.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Técnico Responsable
- Cuatro Técnicos
- Dos Administrativas
- Tres auxiliares administrativos

### 9.3.2.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

**a) Centros especiales de empleo.** La Ley 13/ 1982, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos, en su artículo 42, define a los Centros Especiales de Empleo, como «aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar un trabajo productivo, participando

regularmente en las operaciones de mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores discapacitados, a la vez que sea un medio de integración del mayor número de discapacitados al régimen de trabajo normal».

La finalidad pues de estas subvenciones será financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación de puestos de carácter estable, por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.

En este programa se concedieron las siguientes modalidades de subvención:

#### A.1.- Inversión en activos fijos.

En el ejercicio 2009 fueron concedidas 3 subvenciones en la modalidad de “inversión en activos fijos” por valor de 131.850,30 euros, que supusieron la contratación indefinida de 11 personas, 6 hombres y 5 mujeres.

#### A.2.- Costes salariales.

Mediante esta subvención se mantiene el empleo protegido de los Centros Especiales de Empleo. Supone subvencionar con el 50% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), los contratos efectuados en los Centros Especiales de Empleo a las personas discapacitadas.

En total se subvencionaron 868 contratos realizados a personas discapacitadas, correspondientes a **39 centros**, de los cuales las personas contratadas fueron **306 mujeres y 562 hombres**. El valor total de la subvención fue de **3.348.417,73.- euros**.

NUMERO DE CENTROS	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA REGION DE MURCIA EN LA ACTUALIDAD																		
	DESGLOSE DE LAS PLANTILLAS																		
	PLANTILLA TOTAL			PLANTILLA POR TIPO DE DISCAPACIDAD						POR TIPO DE CONTRATO				POR EDAD					
	NO DISCAP.	DISCAP.	TOTAL	PSÍQUICA		FÍSICA		SENSORIAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		- 25 AÑOS		25 a 54 AÑOS		55 AÑOS y +	
H				M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
39	93	868	961	195	81	347	189	26	30	382	202	180	104	24	14	538	292	0	0

**b) Las Unidades de Apoyo.** Como expusimos más arriba, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los minusválidos, al definir en su artículo 42 los Centros Especiales de Empleo, establece que son «a aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones de mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado...», y además garantizando «... la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores discapacitados, a la vez que se crea un medio de integración del mayor número de discapacitados al régimen de trabajo normal».

En este mismo sentido, el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo, establece en su artículo 2, que «sin perjuicio de la función social que los Centros Especiales de Empleo han de cumplir y de sus peculiares características, su estructura y organización se ajustará a los de las Empresas ordinarias».

El Real Decreto 469/2006, de 21 de abril (BOE de 22 de abril), por el que se regulan las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, con el fin de mejorar el funcionamiento de dichos servicios, define, por vez primera, a estas Unidades, como equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los servicios de ajuste y que, mediante el desarrollo de las funciones y cometidos que se les encomienda, constituyen el instrumento de modernización de los propios servicios de ajuste personal y social.

Asimismo, regula la subvención de costes laborales y de Seguridad Social de la contratación del personal que integra estas unidades, cuando en el Centro Especial de Empleo prestan sus servicios personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65 %, o bien, con un grado igual o superior al 33% pero causado por parálisis cerebral, enfermedad mental o intelectual, es decir, prima aquellos Centros Especiales de Empleo que más se esfuerzan en integrar a las personas con más dificultad.

En esta modalidad de subvención se gestionaron en el ejercicio 2009 nueve expedientes, instados por otros tantos Centros Especiales de Empleo, por valor de 260.622,15 euros.

c) Los **Enclaves laborales** tienen como objetivo promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquellas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades.

En el ejercicio 2009 no fue realizado ningún enclave laboral al no presentarse ninguna solicitud por los centros especiales de empleo de la Región de Murcia.

d) **Empleo con apoyo o a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.**

Empleo con apoyo. Este programa, regulado en la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 6 de abril de 2006 (BORM número 96, de 27 de abril) por la que fueron aprobadas las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la integración laboral de personas discapacitadas, supuso: facilitar la contratación de personas discapacitadas por empresas del mercado ordinario de trabajo, bien de forma directa o como colaboradoras de formas innovadoras de integración laboral (empleo con apoyo).

Se concedieron un total de 9 subvenciones en el programa denominado, por un importe global de setecientos diecinueve mil quinientos catorce euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (719.514,54.- €), consiguiéndose la inserción laboral de 78 personas

discapacitadas. Fue archivada una solicitud por desistimiento de la entidad interesada. Para tener una mejor idea del alcance del programa ha de indicarse que participaron en él 282 mujeres y 391 hombres.

Gabinetes de orientación. Respecto del programa “Gabinetes de orientación e inserción de personas con discapacidad” fueron concedidas dos solicitudes por importe total de trescientos veinticuatro mil setecientos cuarenta euros (324.740,00.- €). En este programa se obtuvo la inserción laboral de 273 personas discapacitadas, habiendo participado en el mismo 271 mujeres y 399 hombres.

Para una correcta valoración de las cifras de inserción en uno y otro programa ha de tenerse en cuenta el tipo de discapacidad que tienen las personas a las que van dirigidos los mismos, psíquica y sensorial, en el caso de “Empleo con apoyo” y física en el de “Gabinetes de orientación”.

e) La **contratación temporal de personas discapacitadas**, tiene como finalidad el fomento de la contratación de discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, como forma última y más plena de integración laboral de este colectivo de trabajadores.

Se subvencionaron un total 13 expedientes por un valor total de 30.005,00.- euros.

f) **Contratación indefinida de personas discapacitadas en el mercado ordinario de trabajo**. Es la subvención regulada en el Real Decreto 1451/83, 11 de mayo, “por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos”.

Se concedieron un total de 194 subvenciones por la realización de contratos indefinidos de trabajo a personas discapacitadas, al amparo del Real Decreto citado, y por

un valor de un setecientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos de euro (725.458,57.- €).

Asimismo, se denegaron un total de 71 solicitudes de subvención, por los motivos que se expresan en el cuadro siguiente:

<b>PROGRAMA CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS</b>	
<b>MOTIVO <sup>1</sup></b>	<b>Número Expedientes</b>
No presentación de oferta de empleo. (Artículo 8)	1
Presentación de oferta posterior a la contratación. (Artículo 8)	2
Puesto de trabajo calificado no idóneo para la persona contratada por el IMAS. (Artículo 8)	2
Deudas AEAT, TGSS, ADMON REGI ONAL. (Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones)	9
Baja no voluntaria de la persona contratada. (Artículo 10)	19
Baja voluntaria de la persona contratada.	3
Desistimiento tácito del solicitante. (artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC)	7
Desistimiento expreso. (artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC)	25
Persona Contratada no inscrita Oficina de Empleo	3
<b>TOTAL:</b>	<b>71</b>

<sup>1</sup> Cuando no se expresa otra cosa los artículos citados corresponden al Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, "por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de los trabajadores minusválidos".

La distribución por municipios fue la siguiente:

**SUBVENCIONES CONTRATACION Y FOMENTO INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  
TOTAL POR MUNICIPIOS EJERCICIO 2009**

MUNICIPIOS	TOTAL EXPEDIENTES
ABANILLA	1
ABARÁN	4
AGUILAS	1
ALBUDEITE	0
ALCANTARILLA	5
ALCÁZARES (LOS)	0
ALEDO	0
ALGUAZAS	0
ALHAMA DE MURCIA	1
ARCHENA	2
BENIEL	1
BLANCA	1
BULLAS	4
CALASPARRA	1
CAMPOS DEL RIO	0
CARAVACA DE LA CRUZ	1
CARTAGENA	18
CEHEGÍN	1
CEUTÍ	1
CIEZA	4
FORTUNA	1
FUENTE ALAMO DE MURCIA	0
JUMILLA	2
LIBRILLA	1
LORCA	5
LORQUI	1
MAZARRON	0
MOLINA DE SEGURA	21
MORATALLA	0
MULA	2
MURCIA	90
OJOS	1
PLIEGO	0
PUERTO LUMBRERAS	1
RICOTE	0

SAN JAVIER	2
SAN PEDRO DEL PINATAR	1
SANTOMERA	1
TORRE-PACHECO	4
TORRES DE COTILLAS (LAS)	2
TOTANA	3
ULEA	0
UNIÓN (LA)	2
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	0
YECLA	8
<b>TOTAL:</b>	<b>194</b>

#### g) Subvenciones a **Empresas de Inserción**

Con la finalidad de fomentar la creación de Empresas de Inserción Sociolaboral (en adelante Empresas de Inserción) y contribuir a su funcionamiento, como medio de integración sociolaboral de las personas en situación o grave riesgo de exclusión social dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, su aprobada la Orden de 20 de junio de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM 149, de 30 de junio).

Estando previstas tres modalidades de subvención:

1.- Creación y primera anualidad de costes salariales personal con tratado. Conceder ayudas destinadas a subvencionar parcialmente el coste salarial de los puestos de trabajo creados para trabajadores en riesgo de exclusión social, y sus técnicos de apoyo, en Empresas de Inserción (EIS) en el momento de la constitución de las mismas, así como los gastos derivados de asistencia técnica para su puesta en marcha.

2.- Mantenimiento de puestos de trabajo creados. Costes salariales personal contratado. Conceder ayudas destinadas a subvencionar parcialmente el coste

salarial de los puestos de trabajo creados para trabajadores en riesgo de exclusión social, y sus técnicos de apoyo, en Empresas de Inserción (EIS) durante la vigencia de los procesos de inserción sociolaboral, en sucesivos periodos anuales de los correspondientes contratos de trabajo suscritos hasta alcanzar la vigencia máxima de 3 años.

3.- Ampliación de plantilla. Costes salariales personal contratado. Conceder ayudas destinadas a subvencionar parcialmente el coste salarial de los puestos de trabajo creados para trabajadores en riesgo de exclusión social, y sus técnicos de apoyo, en Empresas de Inserción (EIS) con posterioridad a su constitución, es decir, como ampliación de la plantilla existente.

En el ejercicio 2009 fue subvencionada una empresas de inserción, por un importe total de 66.240 ,00.- euros, las cuales supusieron el mantenimiento de los contratos de 6 personas en riesgo de exclusión y un técnico de apoyo.

h) Subvención para el **fomento de la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo.**

Este programa, no vedoso en todo el Estado, fue regulado por la Orden de Orden de 13 de mayo de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinadas a fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral por las personas que han extinguido por agotamiento el subsidio por desempleo.

Su finalidad fomentar la búsqueda activa de empleo por parte de los desempleados que agotan subsidios por desempleo, a través de la suscripción del compromiso de especial disponibilidad para la realización de itinerarios de inserción

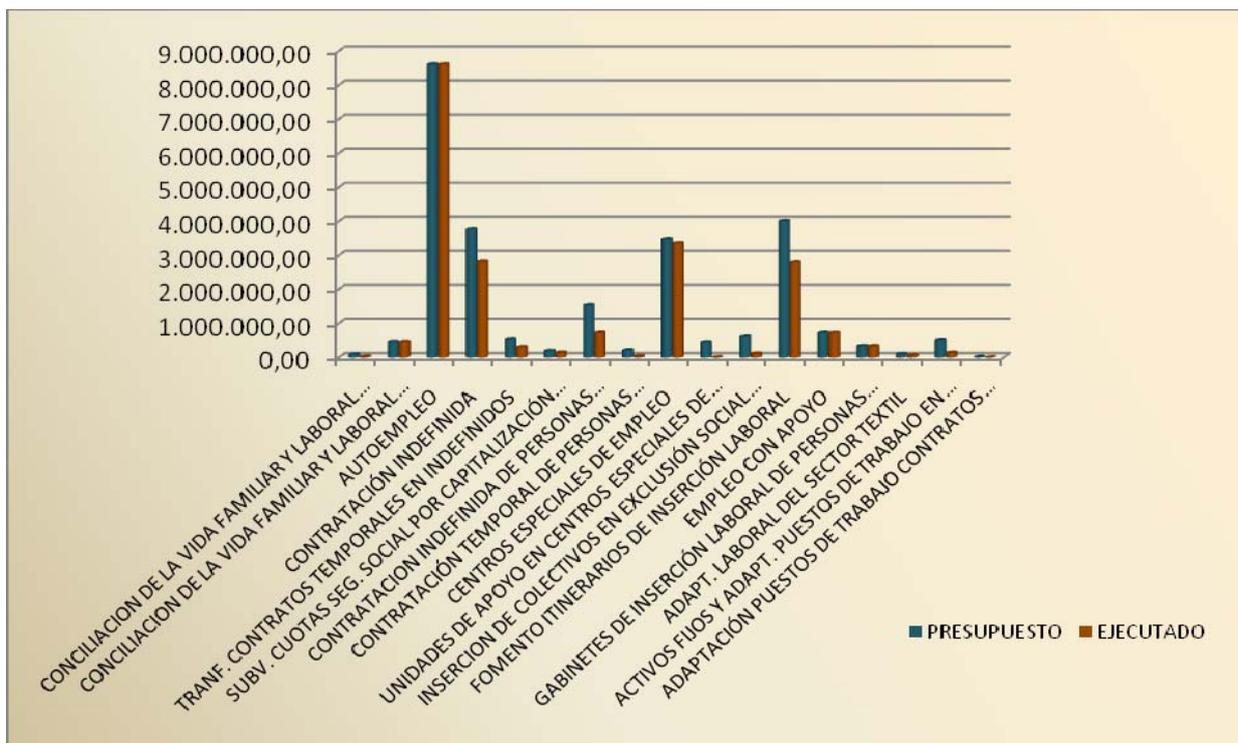
sociolaboral, activos, intensivos y personalizados, mediante la concesión de una ayuda económica.

Se han gestionado 1.672 expedientes, de los cuales se concedieron 1.149, por valor de 2.895.480,00 euros; dichos expedientes se distribuyeron en razón del sexo de las personas solicitantes en 723 mujeres y 426 hombres. Fueron denegados 523 expedientes.

● **Resumen de la ejecución presupuestaria de los programas gestionados por el Servicio de Fomento de Empleo I:**

EJECUCION PRESUPUESTO 2009			
PROGRAMAS	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	%
CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (EMPRESAS) .....	79.000,00	21.480,00	27,19
CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (FAMILIAS) .....	445.500,00	445.300,00	99,96
AUTOEMPLEO.....	8.610.223,00	8.608.100,00	99,98
CONTRATACIÓN INDEFINIDA PERSONAS DESEMPLEADAS .....	3.762.987,00	2.813.140,00	74,76
TRANSFORMACION DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS .....	524.058,00	292.500,00	55,81
SUBVENCIONES CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN PRESTACIONES .....	180.000,00	137.151,04	76,20
CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS DISCAPACITADAS .....	1.530.488,38	725.458,57	47,40
CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS .....	200.000,00	30.005,00	15,00
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO COSTES SALARIALES .....	3.464.953,16	3.348.417,73	96,64
UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO .....	435.000,00	0,00	0,00
INSERCIÓN DE COLECTIVOS EN EXCLUSIÓN SOCIAL (EMPRESAS DE INSERCIÓN) .....	610.000,00	105.900,00	17,36
FOMENTO ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL .....	4.000.000,00	2.895.480,00	72,38

EMPLEO CON APOYO .....	723.260,00	719.514,54	99,48
GABINETES DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS .....	324.740,00	324.740,00	100,00
ADAPT. LABORAL DEL SECTOR TEXTIL .....	94.475,58	56.576,66	59,88
ACTIVOS FIJOS Y ADAPT. PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO .....	500.000,00	131.850,30	26,37
ADAPTACIÓN PUESTOS DE TRABAJO CONTRATOS DE DISCAPACITADOS .....	15.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>25.499.685,12</b>	<b>20.655.613,84</b>	<b>81,00</b>



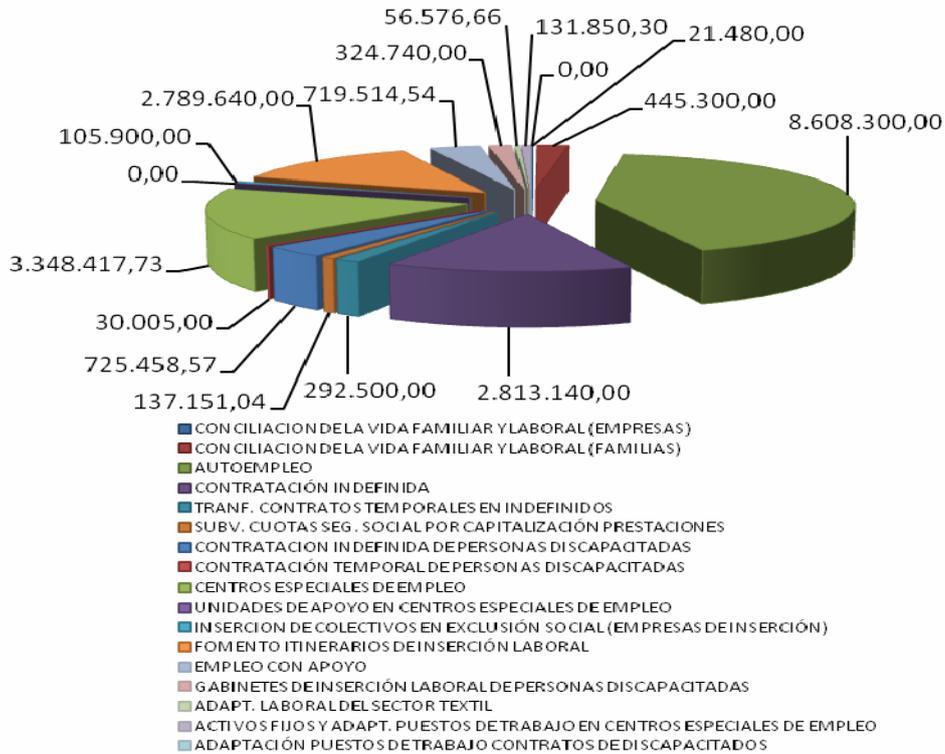


Región de Murcia

# Memoria 2009



Servicio Regional de Empleo y Formación



## 9.3.2.3 SECCIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL

### 9.3.2.3.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de iniciativas de desarrollo rural, agencias de desarrollo local y centros y programas de desarrollo local.
- Fomento e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E y de los Planes de Servicios Integrados para el Empleo.
- Gestión de los programas de fomento de la cultura empresarial, orientación profesional y del programa de Orientación Profesional para el empleo y el autoempleo.
- Gestión y ejecución de los programas para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean entidades públicas o entidades sin fines de lucro no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

### Programas atribuidos:





#### 9.3.2.3.2 Personal adscrito:

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección
- Tres técnicos
- Un Auxiliar Coordinador
- Tres Auxiliares Administrativos.



### 9.3.2.3.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2009, se han realizado las siguientes actividades:

a) Las ayudas a **empresas I+E**, tiene como objeto subvencionar proyectos empresariales promocionados por una Corporación Local de la Región de Murcia o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo.

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCEDIDA	Nº TRAB.	EJEC.
PRES.	CONC.					
3	3	1	350.000,00	37.021,00	2	10,58

b) Subvenciones a **corporaciones locales por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social** para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de

la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Local)

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCEDIDA	Nº TRABAJ.	EJEC.
PRES.	CONC.					
274	163	46	14.192.894,40	14.090.889,44	896	99,28

## ● DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL:

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	247.591,98	12
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	252.265,72	26
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	275.450,34	18
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	247.020,75	14
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	51.130,98	3
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	263.385,49	20
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	304.619,60	13
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	288.781,72	14
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	166.313,79	10
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	363.970,60	41
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	281.486,69	17
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	340.673,46	33
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	238.418,31	21
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	370.131,29	20
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	878.379,46	46
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	273.411,27	9
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	379.577,70	25

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	493.301,84	22
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	166.779,42	15
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	22.760,19	1
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	316.865,68	24
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	426.614,67	16
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	179.560,46	13
AYUNTAMIENTO DE LORCA	468.989,28	30
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	161.569,54	9
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	75.432,00	20
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	691.264,81	37
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	83.236,48	6
AYUNTAMIENTO DE MULA	310.615,21	16
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.779.186,66	69
AYUNTAMIENTO DE OJOS	146.181,72	30
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	251.456,84	18
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	265.500,99	21
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	211.209,90	36
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	281.397,18	18
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	271.233,29	20
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	297.770,78	14
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	234.016,41	11
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	298.989,72	16
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	456.388,80	27
AYUNTAMIENTO DE ULEA	144.666,36	11
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	183.263,40	20

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE YECLA	295.974,32	17
MANDAD. SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	168.453,18	8
MANDAD DE LA COMARCA ORIENTAL	109.992,32	5
MANDAD DE SERV. TURISTICOS DE SIERRA ESPUÑA	75.608,84	4
	<b>14.090.889,44</b>	<b>896</b>

c) Subvenciones a la **Comunidad Autónoma, Universidad o entidades sin ánimo de lucro por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social** para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores de ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Institucional).

	SOLICITUDES		ENT. BENF.	PRESUP.	SUBV. CONCED.	Nº TRAB.	EJEC.
	PRES.	CONC.					
EMPLEO PUBLICO ENTID. SIN ÁNIMO DE LUCRO	39	27	27	981.263,00	977.822,58	81	99,65
EMPLEO PUBLICO INSTITUT. (CARM)	20	20	4	998.799,63	970.001,52	61	97,12
EMPLEO PUBLICO INSTITUT. (UNIV.)	5	5	2	329.086,25	307.147,13	15	93,33
	<b>64</b>	<b>52</b>	<b>33</b>	<b>2.309.148,88</b>	<b>2.254.971,23</b>	<b>157</b>	<b>97,65</b>

d) Subvenciones para financiar parcialmente los costes de **estudios de mercado y/o campañas de promoción de empleo local** que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en la zona que se trate.

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCEDIDA	EJECUCIÓN
PRES.	CONCED.				
19	17	9	370.000,00	363.983,00	98,37

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYT. DE CARTAGENA	41.932,00
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	35.679,00
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	34.725,00
AYUNTAMIENTO DE LORCA	49.458,00
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	38.530,00
AYUNTAMIENTO DE MULA	36.792,00
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	54.678,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	38.550,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA	33.639,00
	<b>363.983,00</b>

e) **Centros y programas de desarrollo local** para facilitar la ubicación provisional durante los primeros años de existencia de empresas de nueva creación.

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJECUCIÓN
PRES.	CONC.				
6	5	5	780.000,00	191.272,08	24,52

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	2.520,00
AYUNTAMIENTO DE LORCA	149.800,00
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	8.143,18
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	12.500,00
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	18.308,90
	<b>191.272,08</b>

f) **Gastos de funcionamiento de las agencias de desarrollo local** para contribuir al sostenimiento económico de las Agencias de Desarrollo Local mediante la concesión de subvenciones para sufragar sus gastos de funcionamiento.

SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJECUCION
PRES.	CONC.				
28	28	28	159.000,00	159.000,00	100,00

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

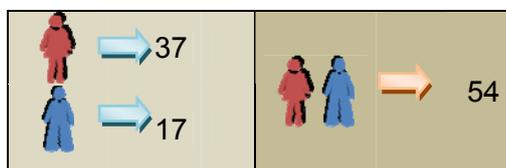
	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYTº DE CARTAGENA	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	5.819,60
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	5.819,60

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	2.283,52
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	5.819,60
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	5.845,37
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	5.819,60
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	5.729,40
AYUNTAMIENTO DE MULA	5.870,00
AYUNTAMIENTO DE OJOS	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	5.819,60
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	5.900,00
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	5.783,52
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	5.890,00
AYUNTAMIENTO DE ULEA	5.783,52
PATRONATO MUNIC.CULTURA,EDUC.Y D.L. AYT. TORRE PACHECO	5.847,39
	<b>159.000,00</b>

g) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de

la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

	SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCED.	Nº AEDL	EJEC.
	PRES.	CON.					
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	17	8	29	1.800.000,00	209.031,09	8	81,59
PRORR. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	28	26			1.259.519,03	46	
	29	1.800.000,00	29	1.800.000,00	1.468.550,12	55	



h) **Cultura empresarial** para promover la difusión de la cultura empresarial entre los desempleados, estudiantes universitarios que se encuentren finalizando sus estudios y estudiantes de formación profesional reglada de cualquier ciclo formativo.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEFICIARIAS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRES.	CONC.				
22	15	12	396.000,00	396.000,00	100,00

l) **Iniciativa de desarrollo rural (Corporaciones Locales)** para la contratación de trabajadores desempleados, el objeto es combatir el desempleo agrícola garantizando un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible y

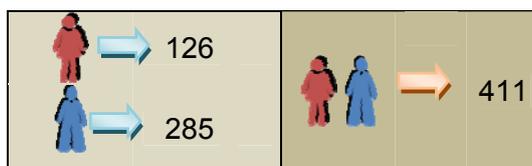
propiciando la inserción laboral de estos trabajadores en actividades emergentes del sector agrario.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.	EJEC.
PRESENT.	CONCED.					
9	9	8	1.500.000,00	1.499.843,77	411	99,99

Cantidad que la Comunidad Autónoma de Murcia participa en este Programa de competencia Estatal.

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	208.565,01	51
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	370.085,92	136
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	254.698,37	61
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	61.227,45	15
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	118.373,03	29
AYUNTAMIENTO DE LORCA	213.464,30	53
AYUNTAMIENTO DE MULA	182.367,36	44
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	91.062,33	22
	<b>1.499.843,77</b>	<b>411</b>



j) **Iniciativa de desarrollo rural (sin dicatos)** para el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de las obras.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEFICIARIAS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EJEC.
PRESENT.	CONCED.				
2	2	2	61.000,00	61.000,00	100,00

En este programa sólo participa la Comunidad Autónoma, pero su ámbito de seguimiento incluye las obras o servicios de proyectos subvencionados por el Estado.

k) **Orientación profesional** para incentivar las áreas de orientación profesional para el empleo y la asistencia al autoempleo de los trabajadores desempleados, con la finalidad de facilitar su integración laboral, bien sea mediante el acceso al empleo por cuenta ajena, bien por cuenta propia.

SOLICITUDES		ENTIDADES BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCED.	EJEC.
PRES.	CONC.				
11	8	8	554.000,00	554.000,00	100,00

l) **Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA)** para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo

	SOLICITUDES		ENTID. BENEF.	PRESUP.	SUBVENCIÓN N CONCEDIDA	EJEC.
	PRES.	CONC.				
ENTIDADES LOCALES	24	23	23	980.590,00	973.694,36	99,30
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	17	15	15	947.278,00	946.313,75	99,90
	<b>41</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>1.927.868,00</b>	<b>1.920.008,11</b>	<b>99,59</b>

	TUTORIAS INDIV.	INF. Y MOTIV. AUTOEMPLEO	TOTAL
ENTIDADES LOCALES	5.633	910	6.543
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	5.466	1.085	6.551
	<b>11.099</b>	<b>1.995</b>	<b>13.094</b>

## ● DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL (ENTIDADES LOCALES)

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	12.669,27
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	14.340,68
AYUNTAMIENTO DE YECLA	30.358,16
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	7.810,73
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	12.122,02
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	20.665,96
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	25.448,48
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	241.185,39
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	44.546,94

	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	23.255,07
PATRONATO MUNIC.CULTURA,EDUC.Y D.L.DEL EXCMO.AYTºTORRE PACHECO	32.105,76
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	19.533,79
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYTº DE CARTAGENA	121.903,23
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	45.687,18
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	7.455,84
AYUNTAMIENTO DE MULA	39.690,80
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	42.320,98
AYUNTAMIENTO DE LORCA	122.159,77
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	19.079,55
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	46.318,40
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	15.490,74
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	9.730,47
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	19.815,15
	<b>973.694,36</b>

m) Programa juvenil “**Cheque Empleo**” donde su objeto es la incentivación a través de subvencionar la contratación indefinida de personas desempleadas menores de treinta años.

SOLICITUDES		EMP. BENEF.	PRESUP.	SUBV. CONCED.	Nº TRAB.	EJEC.
PRESENT.	CONCED.					
109	97	75	1.373.243,00	582.000,00	97	42,38



### 9.3.2.4 SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

#### 9.3.2.4.1 Competencias y funciones:

- Gestión de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
- Fomento de las unidades de promoción y desarrollo y centros de iniciativa empresarial.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

#### 9.3.2.4.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Una Jefa de Sección
- Cinco técnicos
- Un auxiliar coordinador
- Un auxiliar administrativo

JEFA DE SECCIÓN

5 TÉCNICOS

1 AUX. COORDINADORA

1 AUXILIAR ADTVO.

### 9.3.2.4.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) **Escuelas Taller y Casas de Oficios**: Será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo-formación, mejorando la ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales, que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller

b) **Talleres de Empleo**: Programa mixto de empleo y formación, que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de inserción laboral

SOLICITUDES 2009	CONCEDIDAS 2009	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO EN 2009
52	16	10.332.831,38

SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº EXPEDIENTES

<b>ESCUELAS TALLER</b>	ENTIDADES LOCALES	11
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	0
<b>CASAS DE OFICIOS</b>	ENTIDADES LOCALES	1
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	2
<b>TALLER EMPLEO</b>	ENTIDADES LOCALES	36
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	2
<b>TOTAL</b>		<b>52</b>

Nº ALUMNOS-TRABAJADORES			
	TALLERES EMPLEO	ESCUELAS TALLER	TOTAL
	185	48	233
	95	133	228
	<b>280</b>	<b>181</b>	<b>461</b>

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

LOCALIDAD	ALUMNOS	SUBVENCION
ABANILLA	16	191.545,73
CARTAGENA	42	835.799,50
TORRE PACHECO	24	507.998,59
LORCA	32	677.331,46
MURCIA	40	846.664,32

MOLINA DE SEGURA	40	1.072.592,41
ABARAN	24	507.998,59
AGUILAS	25	529.165,20
SAN PEDRO PINATAR	27	723.999,88
BULLAS	32	677.331,46
ALCANTARILLA	24	507.998,59
CIEZA	40	1.072.592,41
MULA	32	858.073,93
LORQUÍ	22	465.665,38
CEHEGÍN	32	858.073,93
		<b>10.332.831,38</b>

**BECAS ALUMNOS ESCUELAS TALLER** **116.307,33**

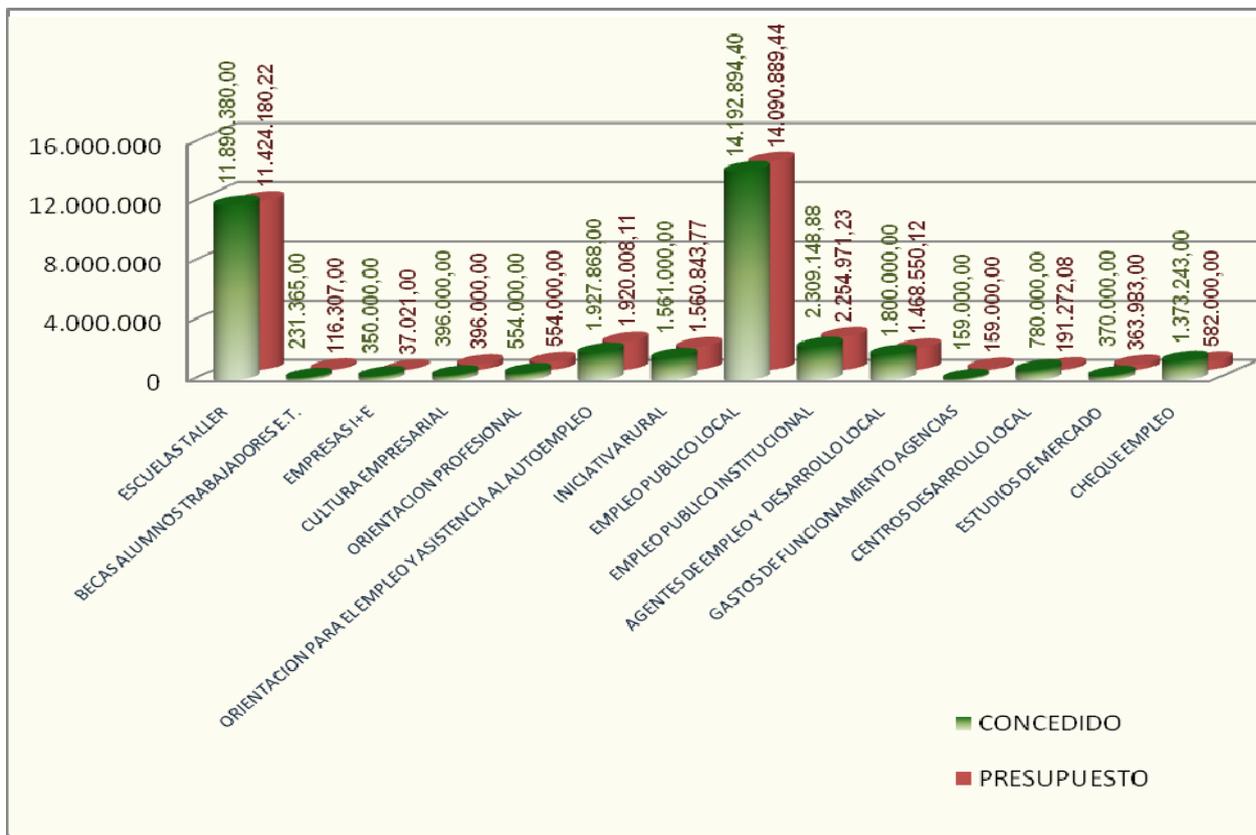
<b>EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ET/CO/TE 2009</b>			
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>COMPROMETIDO<sup>2</sup></b>	<b>%</b>
ENTIDADES LOCALES	11.312.114,00	10.865.024,98	96,05
BECAS ALUMNOS TRABAJADORES E.T.	231.365,00	116.307,00	50,27
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	578.266,00	559.155,24	96,70
	<b>12.121.745,00</b>	<b>11.540.487,22</b>	<b>95,20</b>

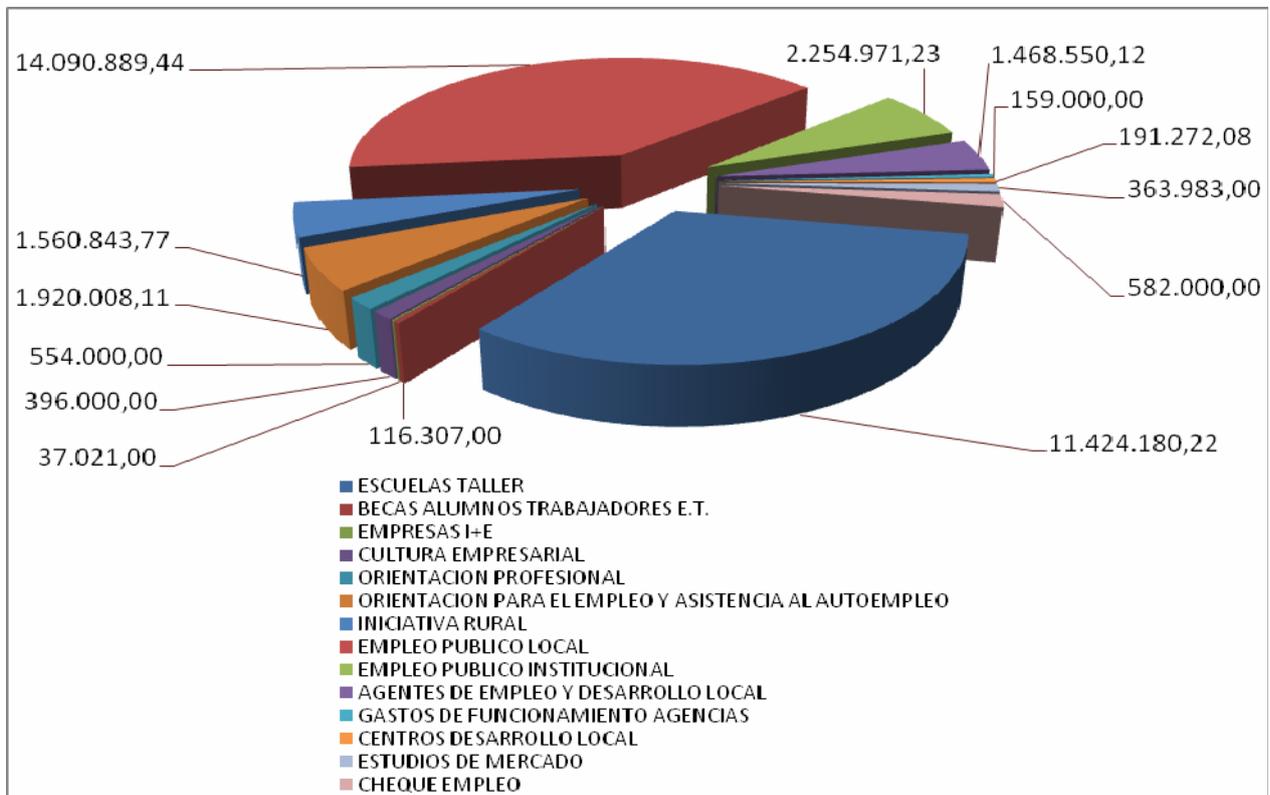
<sup>2</sup> Se imputan las subvenciones concedidas en el período 2007-2009, por ser un gasto plurianual.

- **Resumen de la ejecución presupuestaria de los programas gestionados por el Servicio de Fomento de Empleo II:**

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2009

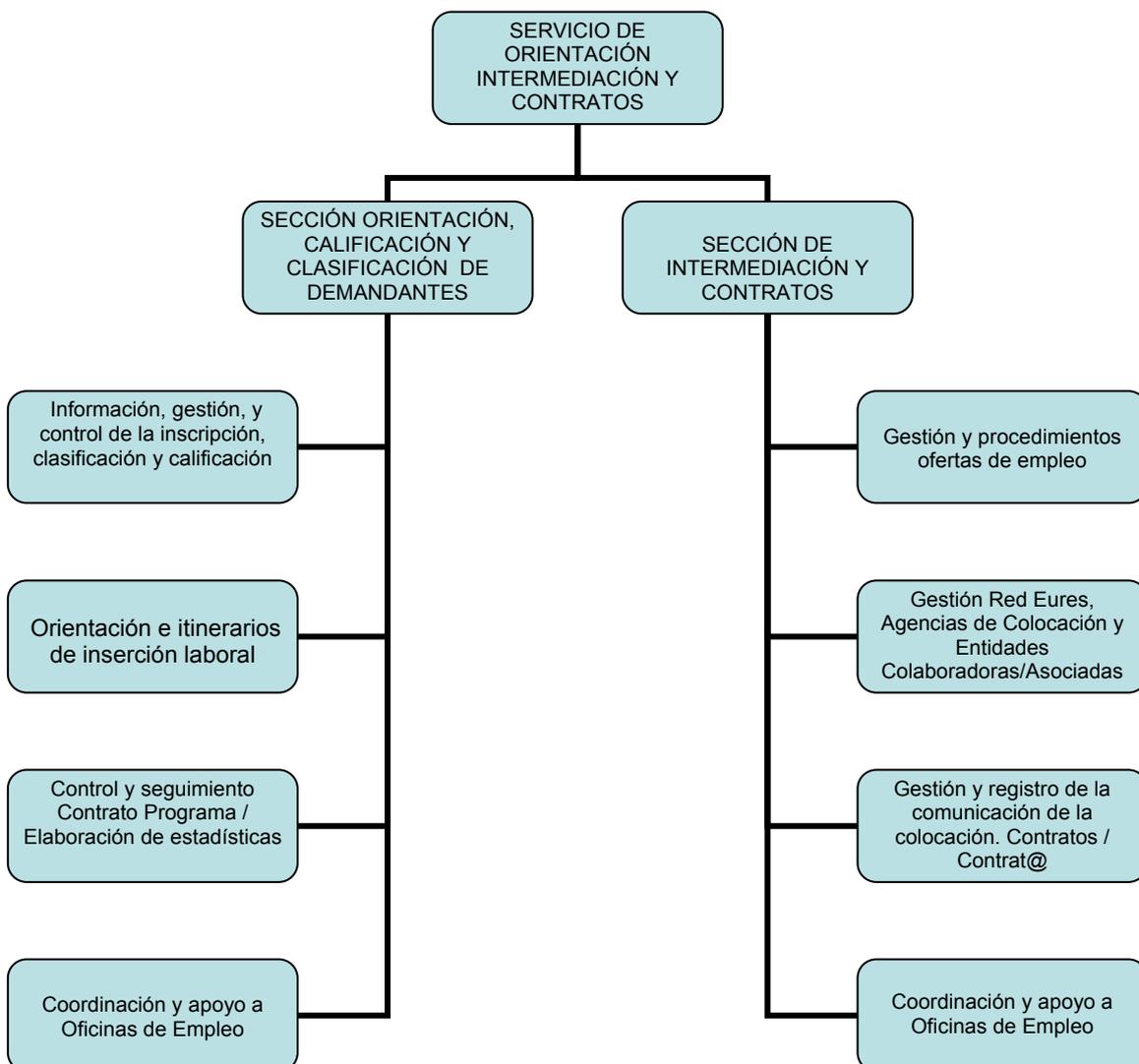
PROGRAMA	PRESUPUESTO	COMPROM.	%
ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y ATLLERES DE EMPLEO	11.890.380,00	11.424.180,22	96,08
BECAS ALUMNOS TRABAJADORES E.T./C.O.	231.365,00	116.307,00	50,27
EMPRESAS I+E	350.000,00	37.021,00	10,58
CULTURA EMPRESARIAL	396.000,00	396.000,00	100,00
ORIENTACION PROFESIONAL	554.000,00	554.000,00	100,00
ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO	1.927.868,00	1.920.008,11	99,59
INICIATIVA RURAL	1.561.000,00	1.560.843,77	99,99
EMPLEO PUBLICO LOCAL	14.192.894,40	14.090.889,44	99,28
EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	2.309.148,88	2.254.971,23	97,65
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1.800.000,00	1.468.550,12	81,59
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	159.000,00	159.000,00	100,00
CENTROS DESARROLLO LOCAL	780.000,00	191.272,08	24,52
ESTUDIOS DE MERCADO	370.000,00	363.983,00	98,37
CHEQUE EMPLEO	1.373.243,00	582.000,00	42,38
	<b>37.894.899,28</b>	<b>35.119.025,97</b>	<b>92,67</b>





## 9.3.3 SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS DEMANDANTES.

En el artículo 15 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, se crea este “Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos”, encargado de la dirección y control de las unidades dependientes del mismo, Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de los Demandantes de Empleo y Sección Intermediación y Contratos, junto con la Coordinación de la Red de Oficinas de Empleo.



## 9.3.3.1 SECCIÓN DE ORIENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DEMANDANTES.

Es la sección encargada del acompañamiento de los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

### 9.3.3.1.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

1. Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
2. Calificación y clasificación de demandantes de empleo.
3. Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
4. Diseño de itinerarios para la inserción laboral y oferta de acciones y servicios para desempleados.

### 9.3.3.1.2. PERSONAL ADSCRITO

La sección cuenta con su correspondiente Jefe de Sección, tres Técnicos de Empleo, 10 Orientadores Laborales y 4 Auxiliares Administrativos.

### 9.3.3.1.3. GESTIÓN DE LA SECCIÓN: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Gestión y control del Servicio de Orientación Laboral y programas de inserción laboral a través de este servicio. Cada usuario puede acceder a este servicio a través de la Red de Oficinas de empleo, donde recibirá la atención

personalizada de un orientador laboral, con el fin último de conseguir su inserción laboral y/o contribuir a un desarrollo óptimo de su carrera profesional. El servicio de orientación laboral se desarrolla principalmente a través de programas de inserción laboral. Dentro de estos programas destacamos el Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción. Este programa se inicia el 1 de Octubre de 2007 con el objetivo de mejorar los procesos de intermediación laboral de los usuarios para que consigan un empleo adecuado y de calidad en el plazo más breve posible. La incorporación a este programa se realiza de forma voluntaria mediante la cumplimentación de un cuestionario llamado **CABE** (Cuestionario de Ayuda a la Búsqueda de Empleo) que está diseñado para ayudar a los técnicos en empleo a conocer el perfil profesional y aptitudes personales más relevantes en el proceso de búsqueda de empleo, así como a definir las preferencias y expectativas con las que se afronta por parte del demandante de empleo dicho proceso. Combina nuevos procedimientos para la captación de datos referidos a los demandantes de empleo, así como un nuevo modelo de gestión de ofertas más rápido y eficaz. Una vez que los resultados del cuestionario son procesados, el usuario es citado por el Servicio de Tutorías de su Oficina de Empleo para realizar una entrevista personalizada donde se concretarán los aspectos recogidos en el cuestionario así como aquellos otros que tengan relación con sus datos curriculares. Todo ello con el propósito de identificar y valorar sus recursos y puntos débiles, minimizar o corregir éstos últimos, y permitir su derivación rápida hacia aquellas ofertas de empleo que mejor se adecuen a su perfil profesional, ofreciéndole, cuando se considera conveniente, acordar con él un Itinerario Integrado de Inserción Personalizada, lo que se traduce a menudo en una derivación a cursos de formación o a otros programas de apoyo.

Las cifras reflejadas en la tabla nº 1 muestran las atenciones del servicio de orientación durante 2009 dentro del Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción ( PAAI) y de derivación a acciones formativas. Se emitieron 22.957 citaciones para tutoría individual, de las cuales se han iniciado 9.037 tutorías individuales por parte de los técnicos SEF.

**Tabla: Citaciones, entrevistas y derivaciones a acciones formativas dentro del programa PAAL.**

**Datos relativos a 2009.**

**Seguimiento de presentaciones y derivaciones a cursos de usuarios incorporados a PAAL en el mes correspondiente**

	TOTAL presentación y derivación a cursos					Nacionales e inmigrantes comunitarios					Inmigrantes no comunitarios				
	Citados	Presentado	% presentación	Derivados	% derivación	Citados	Presentado	% presentación	Derivados	% derivación	Citados	Presentado	% presentación	Derivados	% derivación
Ene-09	1.345	618	46%	39	6%	1.106	542	49%	36	7%	239	76	32%	3	4%
Feb-09	3.137	1.538	49%	126	8%	2.418	1.240	51%	105	8%	719	298	41%	21	7%
Mar-09	2.412	1.106	46%	113	10%	1.880	906	48%	90	10%	532	200	38%	23	12%
Abr-09	2.125	680	32%	37	5%	1.759	561	32%	29	5%	366	119	33%	8	7%
May-09	1.771	896	51%	57	6%	1.378	734	53%	49	7%	393	162	41%	8	5%
Jun-09	1.986	552	28%	20	4%	1.534	458	30%	19	4%	452	94	21%	1	1%
Jul-09	2.825	830	29%	46	6%	2.253	713	32%	41	6%	572	117	20%	5	4%
Ago-09	1.375	416	30%	26	6%	1.030	316	31%	24	8%	345	100	29%	2	2%
Sep-09	1.207	471	39%	56	12%	1.001	416	42%	52	13%	206	55	27%	4	7%
Oct-09	1.901	637	34%	43	7%	1.496	521	35%	38	7%	405	116	29%	5	4%
Nov-09	1.504	899	60%	58	6%	1.093	687	63%	49	7%	411	212	52%	9	4%
Dic-09	1.369	394	29%	28	7%	923	289	31%	26	9%	446	105	24%	2	2%
<b>TOTALES</b>	<b>22.957</b>	<b>9.037</b>	<b>39%</b>	<b>649</b>	<b>7%</b>	<b>17.871</b>	<b>7.383</b>	<b>41%</b>	<b>558</b>	<b>8%</b>	<b>5.086</b>	<b>1.654</b>	<b>33%</b>	<b>91</b>	<b>6%</b>
...															

- 2. Cheque Empleo Joven:** Se trata de un programa de fomento del empleo juvenil mediante la concesión de subvenciones a la contratación indefinida

de jóvenes entre 16 y 30 años. Si bien la gestión de este programa corresponde a la Sección de Intermediación y Contratos, en la tramitación se requiere un informe de aptitud del orientado r/a de la Oficina de Empleo en el que se evalúan aspectos tales como actitud, formación, nivel cultural, habilidades personales, disponibilidad para el empleo, etc. También se procede a la actualización y ampliación de sus datos de inscripción como demandante de empleo, a su clasificación en función de las ocupaciones compatibles y se le ofrece ayuda para redactar su currículum en el formato electrónico normalizado. El programa se inició en Junio de 2008. Durante 2009 se han realizado un total de 822 informes de aptitud.

### **3. Subvención del SEF destinada a fomentar la realización de itinerarios de inserción laboral.**

El objetivo de esta subvención ha ido más allá de proporcionar una mera ayuda económica a los trabajadores que han perdido toda protección por desempleo, ya que ha pretendido coadyuvar a su reinserción laboral mediante la suscripción de un compromiso especial de disponibilidad para la realización de itinerarios personalizados de inserción, en el que reciben, entre otras, acciones de orientación, formación, motivación, asesoramiento y ayuda en la búsqueda de un nuevo empleo. Durante 2009, se han incorporado a este programa 1.145 trabajadores en desempleo.

### **4. Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI).**

Se trata de un programa estatal de protección por desempleo, en el que los beneficiarios deben cumplir las obligaciones que implica el compromiso de actividad que suscriban con el Servicio Público de Empleo competente, en este caso el SEF, que es también el encargado de recepcionar las solicitudes de incorporación al programa. Al igual que ocurre con la subvención del SEF descrita en el apartado anterior, el compromiso de actividad se materializa en la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral. Durante 2009 los servicios de orientación de las Oficinas

de Empleo del SEF recibieron 11.291 solicitudes de incorporación al programa.

5. **Elaboración de informes estadísticos mensuales a nivel regional y por oficina de empleo** . Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

**Tabla: Datos provinciales de demandantes de empleo, parados, no parados y tasas de desempleo**

**DESEMPLEO SISPE**

2.009	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	TOTAL DEMANDANTES	TASA DESEMPLEO
ENERO	97.659	29.898	127.557	13.47%
FEBRERO	101.894	31.286	133.180	14.05%
MARZO	105.889	32.385	138.274	14,60%
ABRIL	107.773	32.333	140.106	14.76%
MAYO	106.737	34.721	141.458	14.61%
JUNIO	106.148	37.892	144.040	14.53%
JULIO	108.019	41.033	149.052	14,74%
AGOSTO	112.649	42.810	155.459	15,37%
SEPTIEMBRE	115.268	43.495	158.763	15.73%
OCTUBRE	118.286	42.544	160.830	16,38%
NOVIEMBRE	119.433	41.854	161.287	16,54%
DICIEMBRE	122.285	40.581	162.866	16,93%

**Tabla : Datos provinciales de demandantes de empleo por Oficina de Empleo. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Oficina de Registro	Dem. de Empleo	Dem. Inscritas	Dem. No Parados	Dem. Otros Servicios o sin disp. para el Empleo	Dem. Parados
CARTAGENA-ISM	2	3	2	1	2
AGUILAS	3697	3777	799	80	2898
ALCANTARILLA	5900	6119	4005	219	4828
ALHAMA DE MURCIA	3178	3273	871	95	2307

ARCHENA	2889	2983	1757	94	2075
BULLAS	1627	1671	1089	44	1274
CALASPARRA	1551	1594	446	43	1105
CARAVACA DE LA CRUZ	3270	3351	2132	81	2478
CARTAGENA	23213	24082	14124	869	18238
CEHEGÍN	2552	2593	578	41	1974
CIEZA	7508	7722	2794	214	4714
FORTUNA	2131	2175	716	44	1415
JUMILLA	3431	3601	1003	170	2428
LORCA	10895	11613	3072	718	7823
MAZARRON	3734	3799	1144	65	2590
MOLINA DE SEGURA	13055	13741	8105	686	10283
MORATALLA	1382	1425	432	43	950
MULA	3593	3695	1101	102	2492
MURCIA-RONDA NORTE	14337	14889	3474	552	10863
MURCIA-JORGE JUAN	15999	16703	3585	704	12414
MURCIA-SUR	15379	16145	3294	766	12085
TORRE PACHECO	12777	13083	3968	306	8809
TOTANA	3455	3558	1299	103	2156
UNION,LA	3069	3166	573	97	2496
YECLA	4189	4310	617	121	3572
OFICINA R. DE MURCIA	53	54	37	1	16
<b>TOTAL</b>	<b>162866</b>	<b>169125</b>	<b>40581</b>	<b>6259</b>	<b>122285</b>

## 6. Participación en la Comisión Técnica de Selección y Valoración de:

- a. Técnicos de Orientación Profesional para el Empleo, contratados por las Entidades Colaboradoras del SEF
- b. Agentes de Empleo y Desarrollo Local en las contrataciones subvencionadas por el SEF.

## 7. Gestión y control de los procesos de selección de alumnos para los cursos de formación ocupacional en la Red de Oficinas de Empleo.

**Tabla : Alumnos solicitados a través de la Red de Oficinas de Empleo para cursos de Formación Ocupacional 2009.**

Oficina de Empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Número de alumnos	Oficina de empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Número de alumnos
AGUILAS			LORCA		
ALCANTARILLA			MAZARRÓN	-	-
ALHAMA M.			MOLINA S.	4	60
ARCHENA			MORATALLA	-	-
BULLAS			MULA	-1	15-
CALASPARRA			MURCIA R.NORTE	1	15
CARAVACA			MURCIA J.JUAN	5	75
CARTAGENA	8	120	MURCIA – SUR		
CEHEGÍN	1	15	T.PACHECO	-	-
CIEZA	-	-	TOTANA	-	-
FORTUNA	-	-	LA UNIÓN	-	-
JUMILLA	-	-	YECLA	-	-
<b>Total alumnos solicitados</b>			<b>300</b>		

8. Colaboración para realización de instrucciones, ordenes.
9. Informes técnicos realizados para la atención de Quejas y Sugerencias de usuarios. La siguiente tabla muestra un resumen de los informes realizados.

**Tabla: Informes realizados por Oficina de Empleo en 2009:**

Año 2009	Informes realizados	Oficina de empleo	Informes realizados
AGUILAS	1	LORCA	3
ALCANTARILLA	1	MAZARRÓN	
ALHAMA M.		MOLINA S.	18
ARCHENA	4	MORATALLA	2
BULLAS	2	MULA	1
CALASPARRA		MURCIA R.NORTE	3
CARAVACA		MURCIA J.JUAN	4
CARTAGENA	4	MURCIA-SUR	5
CEHEGÍN		T.PACHECO	1
CIEZA	3	TOTANA	
FORTUNA		LA UNIÓN	
JUMILLA	1	YECLA	1

**10. Gestión y resolución de las cuestiones y preguntas planteadas por los ciudadanos sobre temas de ORIENTACIÓN a través del Servicio de “Atención al Ciudadano” del portal de empleo [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).**

Durante 2009 fueron contestadas 863 consultas.

**11. Asistencia y participación en las siguientes ferias y jornadas celebradas a lo largo de 2009:**

**Tabla : Participación en jornadas, seminarios y encuentros profesionales:**

EVENTO	FECHAS	EFFECTIVOS DEL SEF PARTICIPANTE
CONGRESO CCOO 23/24 DE ENERO 2009 - MURCIA	23/01/09	3 orientadores laborales
	24/01/09	3 orientadores laborales
X SALÓN DEL ESTUDIANTE 18, 19 Y 20 DE FEBRERO 2009 - LORCA	18/02/09	3 orientadores laborales

	19/02/09	2 orientadores laborales
	20/02/09	3 orientadores laborales
<b>FORO 2009 DE EMPLEO UNIVERSITARIO - MURCIA</b>	26/03/09	2 orientadores laborales
<b>JORNADAS SOBRE INSERCIÓN PROFESIONAL DE LOS UNIVERSITARIOS</b>	31/03/09	Jefe de Sección de Orientación.
<b>FORO 2009 DE EMPLEO UNIVERSITARIO - CARTAGENA</b>	28/04/09	3 orientadores laborales
<b>IV FORO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO</b>	07/05/09	2 orientadoras laborales
<b>IV FERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2009</b>	07/05/09	5 orientadores laborales
	08/05/09	7 orientadores laborales
	09/05/09	8 orientadores laborales
<b>DÍA DEL EMPRENDEDOR 2009 - CARTAGENA</b>	14/05/09	3 orientadores laborales
<b>PRESENTACIÓN DEL PORTAL DE ORIENTACIÓN MURCIA-ORIENTA</b>	01/06/09	6 orientadores laborales
<b>JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA INSERCIÓN OCUPACIONAL Y LA DIVERSIDAD SOCIAL</b>	16/06/09	4 orientadores laborales
<b>OMEV CONGRESO NACIONAL MUJER EMPRENDE EN LAS TIC</b>	29/10/09	1 orientadora laboral
	30/10/09	1 orientadora laboral
<b>XX FORO AUTONÓMICO DE EMPLEO</b>	13/11/09	1 orientadora laboral
<b>FERIA DE EMPLEO DEL Ayuntamiento de Albacete</b>	13/11/09	1 orientador laboral

<b>CROEM: VIII ENCuentro Orientación Profesional</b>	24/11/09	5 orientadores laborales
<b>JORNADAS REGIONALES JÓVENES Y EMPLEO</b>	26/11/09	2 orientadores laborales
	27/11/09	1 orientador laboral
<b>VI SALÓN UMUEMPLEO</b>	02/12/09	3 orientadores laborales
	03/12/09	3 orientadores laborales
<b>JORNADAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL: UN CAMINO DE FUTURO</b>	03/12/09	1 orientador laboral Jefe Sección de Orientación.
<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ORIENTACIÓN</b>	01/12/09	2 orientadores laborales
	02/12/09	2 orientadores laborales

**12. PORTAL DE EMPLEO DEL SEF :** Además del mantenimiento de los contenidos relacionados con la Sección, hay que destacar la puesta en marcha en 2009 del nuevo portal de orientación MURCIA ORIENT A que permite el acceso a una zona de orientación, reuniendo en un único enclave, accesible a través de Internet, toda la gama de servicios, planes, programas, actuaciones llevadas a cabo por las diferentes entidades, tanto públicas como privadas, que realizan labores de orientación. Este nuevo portal nace de la necesidad, plasmada tanto en el Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia, 2004 – 2009, como en el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo, de implantar una herramienta informática capaz de integrar toda la información relacionada con los recursos que manejan los diferentes Servicios de Orientación. El portal cuenta con un espacio colaborativo al que pueden acceder los orientadores profesionales tanto del ámbito educativo como del laboral para incluir documentación de carácter técnico y compartir experiencias y buenas prácticas que han de redundar en el mejor desempeño de sus funciones, por lo que se espera que sea

una herramienta muy útil que apoyará la labor de los orientadores laborales tanto de entidades públicas como privadas.

### **13. Colaboración con la Universidad de Murcia para la realización de prácticas por parte de los alumnos universitarios.**

Durante 2009 se continuó con el desarrollo del prácticum de los alumnos de PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN SOCIAL. Se han ofertado 8 plazas de Pedagogía, 8 de psicopedagogía y 8 de educación social en las distintas oficinas del SEF en la Región de Murcia. Este programa tiene por objeto que los alumnos conozcan los distintos servicios de las Oficinas de Empleo del SEF y participen en tareas de apoyo a las distintas áreas, contribuyendo de esta manera a su formación profesional.

### **14. Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región.**

De acuerdo con los acuerdos adoptados en el marco del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia, el SEF acometió el pasado año una serie de actuaciones destinadas a coordinar y garantizar la calidad de los servicios de orientación laboral prestados a las personas que pretenden su inserción laboral. Entre estas actuaciones destaca la implantación de la Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región. Su efectiva implantación se llevó a cabo en 2008 al extender los protocolos y medios técnicos propios, a aquellos otros financiados con fondos incluidos en el presupuesto del SEF. Durante 2009 la Red disponía de 172 orientadores laborales, de los cuales 85 pertenecen a 40 Entidades Colaboradoras, así como de personal de apoyo. Para el mantenimiento y soporte técnico de esta Red la Sección de Orientación desarrolla las siguientes actuaciones:

- a. Unificación de protocolos de actuación. La Red actúa aplicando los protocolos diseñados por el SEF para el desarrollo del Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción.

- b. Realización de la formación necesaria para el desarrollo de estos protocolos y el uso de herramientas en orientación. La Red cuenta con formadores permanentes que proporcionan formación al todo el personal que se incorpora. En 2009 se formó a 90 técnicos de estas Entidades en las sesiones formativas descritas en el punto 18.
- c. Uso de aplicaciones informáticas diseñadas específicamente para el desarrollo de los protocolos. Los orientadores de la Red pueden acceder desde cualquier punto con conexión a Internet a estas aplicaciones.
- d. Apoyo continuo y logístico mediante personal específico de coordinación que supervisa y facilita a diario la labor del conjunto de orientadores. Cada orientador de la Red tiene asignado un coordinador en la sede Central del SEF.

## 15. Selección de trabajadores para la Convocatoria a Consejos Comarcales 2009.

Se trata de un programa de empleo que subvenciona la contratación de trabajadores agrícolas desempleados por parte de las Corporaciones Locales. La Sección tramita la selección de estos trabajadores a partir de la baremación de solicitudes. Como muestra la tabla, se presentaron 2.536 solicitudes de participación, de las cuales 2.070 cumplían los requisitos exigidos. Estos datos suponen un aumento de las cifras de la convocatoria precedente de 2008 ya que en ese año se recibieron 2.330 solicitudes, de las cuales se admitieron 1.650.

**Tabla : Solicitudes de participación en la convocatoria a Consejos Comarcales 2009.**

MUNICIPIOS	SOLICITUDES	ADMITIDOS
ABARÁN	114	101
ALBUDEITE	90	74
ALEDO	17	15
ALHAMA DE MURCIA	78	75
ARCHENA	92	77

BLANCA	62	39
CALASPARRA	166	161
CAMPOS DEL RIO	25	12
CARAVACA	72	63
CEHEGIN	88	87
CIEZA	377	338
LIBRILLA	36	35
LORCA	155	134
MORATALLA	467	409
MULA	155	116
OJOS	74	22
PLIEGO	47	38
PUERTO LUMBRERAS	30	23
RICOTE	61	40
TOTANA	242	174
ULEA	31	15
VILLANUEVA	57	22
<b>TOTAL ...</b>	<b>2.536</b>	<b>2.070</b>

## 16. Apoyo a la Red de Ventanillas Únicas de la Región de Murcia que colaboran con el SEF en la prestación de determinados servicios.

En los 24 municipios de la Región de Murcia en los que no existe actualmente oficina de empleo, las ventanillas únicas prestan el servicio de renovación de la demanda de empleo y la obtención de duplicados de tarjetas de demanda. La sección apoya a estas unidades administrativas en la resolución de toda clase de consultas, suministro de material e incidencias en tiempo real que se producen en relación con la prestación diaria de este servicio.

## 17. Gestión de la Red Eures.

El portal de movilidad profesional EURES, creado en 1993 por la Comisión Europea para ejercer el derecho a la Libre Circulación de trabajadores europeos, proporciona servicios de información, asesoramiento y contratación/colocación (búsqueda de empleo) a trabajadores y empresarios. La Sección de Orientación, tiene encomendadas las funciones de contribuir al uso y difusión de este portal, prestando información y consejo profesional a

los demandantes de empleo o trabajadores en activo que deseen iniciar una actividad laboral en alguno de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (E.E.E.).

## **18. Acciones formativas para orientadores laborales del SEF y Entidades Colaboradoras.**

En 2009 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Curso de 120 horas de formación básica en orientación laboral destinado a orientadores laborales del SEF y Entidades colaboradoras denominado “La orientación profesional: una herramienta imprescindible para la inserción profesional”. Este curso, homologado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, pretende proporcionar los conocimientos básicos imprescindibles para el desempeño óptimo de la labor orientadora, así como estandarizar procedimientos y protocolos en orientación. El número de orientadores laborales que se han formado en este curso han sido de 155.
- Sesiones formativas destinadas a orientadores laborales de Entidades Colaboradoras del SEF que comparten los protocolos y programas establecidos por el SEF. Las sesiones, que suman un total de 10 horas, tienen como objetivo formar a los orientadores de estas Entidades en el uso del programa de inserción laboral establecido por el SEF, así como en las herramientas informáticas en que se apoya su desarrollo. En 2009 se formó a 90 técnicos de estas Entidades.

### **9.3.3.2. SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS**

#### **9.3.3.2.1. Competencias y funciones.**

Esta Sección asumiendo las competencias establecidas por el Decreto de estructura del SEF, y teniendo como objetivo la calidad y eficacia del servicio en el

desempeño de sus funciones, durante el año 2008 colaboró de modo permanente en la gestión activa de empleo, mediante el cumplimiento de sus funciones estructurales:

1. **Gestión de la intermediación laboral**, coordinando activamente desde esta sección el incremento y la cobertura de los puestos vacantes en los mercados de trabajo, dinamizando la movilidad ocupacional y territorial.
  - a) Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la actualización de la página web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo.
  - b) Utilización de todos los recursos puestos a nuestro alcance, a fin de conseguir una actuación eficaz y de acercamiento de nuestra gestión al usuario, dando respuesta a las preguntas formuladas en el servicio de “atención al ciudadano” existente en nuestra página Web.
  - c) Interviniendo en la resolución de problemas planteados por los usuarios a las Oficinas de Empleo acerca de los procesos de selección, para las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a convenios y subvenciones, teniendo en cuenta como objetivo primario potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos, en la gestión de estos programas.
  - d) Facilitando la cooperación y coordinación de las Administraciones públicas, sirviendo de enlace a fin de conseguir una actuación eficaz en el cumplimiento de competencias.
  - e) Participando en la actividad docente convocada por La Consejería de Trabajo y Política Social, homologado por La Escuela de Administración Pública denominado “Gestión de la Intermediación en la red de Oficinas de Empleo”.

2. **Captar y gestionar las ofertas de empleo** , informando de técnicas y métodos de trabajo a los gestores de empleo desde la acción formativa, que conduce a la aplicación en el puesto de trabajo de los contenidos aprendidos, con la consiguiente mejora del desempeño de éste.

a) Potenciando una relación más personalizada y desburocratizada con los empleadores, en la que los gestores de las Oficinas de Empleo, respondan a las ofertas de empleo con información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo y las medidas de fomento de empleo disponibles.

b) Apoyar a los gestores de las Oficinas de Empleo para que animen a los empleadores a solicitar y utilizar nuestros servicios para cubrir sus necesidades de empleo, formación y asistencia técnica.

c) Facilitar a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas públicos de Empleo mediante:

- El análisis previo de la normativa a aplicar en ofertas y contratos a gestionar por las Oficinas de Empleo en los distintos programas o convenios al que se acojan.
- Distribución y seguimiento de la gestión de forma racionalizada por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo.

d) Hacer efectiva la gestión con la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal-INEM hasta la creación, a nivel informático, en abril de 2007 de una Oficina de Empleo Regional, con la finalidad de llevar a cabo los Programas de Fomento del Empleo que nuestro Servicio de Intermediación programe a nivel Regional.

## Tabla: Puestos Ofertados y en Colaboración Social durante el año 2009

Tabla : Puestos ofertados por Meses

2.009	PUESTOS OFERTADOS	COLABORACIÓN SOCIAL
<b>TOTALES</b>	<b>1875</b>	<b>153</b>

Fecha datos Mes	Puestos Ofertados
ENERO DE 2009	57
FEBRERO DE 2009	132
MARZO DE 2009	207
ABRIL DE 2009	157
MAYO DE 2009	198
JUNIO DE 2009	194
JULIO DE 2009	143
AGOSTO DE 2009	105
SEPTIEMBRE DE 2009	241
OCTUBRE DE 2009	197
NOVIEMBRE DE 2009	145
DICIEMBRE DE 2009	99
<b>Total</b>	<b>1.875</b>

### 3. Gestionar la Red EURES.

Como instrumento fundamental creado por la Comisión Europea para ejercer el derecho a la Libre Circulación de trabajadores, EURES tiene encomendadas las siguientes actividades:

- a) Informar y difundir todas las ofertas notificadas desde los diferentes Servicios Públicos de Empleo Europeos que forman parte de la red.
- b) Prestar información y consejo profesional a los demandantes de empleo o trabajadores en activo que deseen iniciar una actividad laboral en alguno de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (E.E.E.)
- c) Gestionar ofertas EURES, adecuar y seleccionar candidaturas para la cobertura de puestos disponibles.
- d) Informar y documentar sobre condiciones de vida y de trabajo a los demandantes que se desplazan tras haber aceptado un contrato o para buscar empleo directamente.

Durante 2009 el SEF no ha contado con ningún Euroconsejero.

**4. Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia**, gestionando la colocación de los trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo.

- a) Estudio y resolución de incidencias de contratos y prórrogas enviadas por las Oficinas y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.
- b) Remisión a Oficinas de Empleo para su gestión de la documentación presentada en esta Dirección General referida a: contratos para registro, comunicaciones de empresa de fin de relación laboral, modificando cláusulas de contrato, subrogaciones, comunicando altas a régimen especial agrario, cambio de domicilio trabajador, variación jornada laboral, enviando convenios sobre ocupación, modelos de contratos.

**Tabla: Contratos mecanizados en la Oficinas de Empleo SEF-I.S.M**

<b>Año 2.009</b>	<b>TEMPORALES</b>	<b>INDEFINIDOS</b>	<b>TOTAL CONTRATOS</b>
ENERO	8.125	804	8.929
FEBRERO	5.867	744	<b>6.611</b>
MARZO	<b>5.369</b>	738	<b>6.107</b>
ABRIL	<b>5.500</b>	717	<b>6.217</b>
MAYO	<b>3.020</b>	372	<b>3.392</b>
JUNIO	<b>1.532</b>	176	1.708
JULIO	<b>888</b>	173	<b>1.061</b>
AGOSTO	<b>557</b>	3.188	<b>38.571</b>
SEPTIEMBRE	1.053	102	<b>1.155</b>
OCTUBRE	973	71	<b>1.044</b>
NOVIEMBRE	839	98	937
DICIEMBRE	335	34	369
<b>TOTALES</b>	<b>34.058</b>	<b>4.111</b>	<b>38.169</b>

### **CONTRAT@:**

A través de Internet, en la aplicación de Contrat@, también se pueden comunicar las colocaciones. Es un servicio web que permite a los empresarios que actúan en nombre propio y a las empresas y colegiados profesionales que actúan en representación de terceros, realizar la comunicación de los contratos de trabajo y de las copias básicas de los mismos, desde su propio despacho o sede de la empresa, en conexión directa a la Base de Datos del Servicio Público de Empleo y recibir de forma inmediata la respuesta, teniendo posibilidad de subsanar los posibles errores antes de confirmar la comunicación, así como modificar la información una vez comunicada.

## CONTRATOS REGISTRADOS OFICINA VIRTUAL

Contrato: Fecha Estadística Mes	UAG GEST.TELEMÁTICA DE MURCIA
ENERO DE 2009	32.552
FEBRERO DE 2009	33.181
MARZO DE 2009	38.484
ABRIL DE 2009	40.015
MAYO DE 2009	53.741
JUNIO DE 2009	59.074
JULIO DE 2009	52.300
AGOSTO DE 2009	32.427
SEPTIEMBRE DE 2009	45.010
OCTUBRE DE 2009	52.371
NOVIEMBRE DE 200	46.235
DICIEMBRE DE 2009	37.951
<b>Total</b>	<b>523.341</b>

5. **Gestionar el Registro de agencias de colocación sin fines lucrativos y de Entidades colaboradoras en materia de empleo, así como las actuaciones relativas a su autorización**, gestionando el registro de agencias de colocación, que han solicitado este servicio en el año 2008.

-Control y seguimiento de las agencias de ámbito regional autorizadas por el SEF, con posterioridad a las transferencias de Empleo a la Comunidad Autónoma de Murcia.

- **Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena**: Ámbito de actuación territorial municipio de Cartagena
- **Ayuntamiento de Molina de Segura**: Ámbito de actuación territorial municipio de Molina de Segura.

- **Ayuntamiento de Santomera:** Ámbito de actuación territorial municipio de Santomera.

6. **Gestión y tramitación del denominado Cheque Empleo Joven**, que constituye un novedoso método, consistente en incentivar, simultáneamente, la búsqueda de empleo de las personas desempleadas entre 16 y 30 años, y la de su contratación por las empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia.

El fin del cheque empleo joven es que las empresas que contraten con carácter indefinido y a jornada completa a un joven titular de un cheque empleo joven, obtengan de manera garantizada e inmediata una subvención por el valor nominal establecido en el mismo.

“El Cheque Empleo Joven” es el documento acreditativo ante el posible empleador de que si realiza un contrato indefinido a tiempo completo con su titular, y siempre que se cumplan los requisitos exigidos, se asegura el cobro inmediato de la cantidad consignada en el mismo.

### CHEQUE EMPLEO JOVEN 2009

SOLICITUDES	822
CHEQUES EMPLEO EXPEDIDOS	636

7. **Creación y difusión del Programa Avanzado de Intermediación (Aplicación PAI).**

Para aumentar la eficacia en la labor de la intermediación del SPE es necesario contar con la confianza de los empleadores de nuestra Región, sobre la base de una mejor adecuación entre las ofertas de trabajo realizadas por las empresas y las demandas de empleo de los trabajadores, con el fin de conseguir aumentar la presencia del SEF como método de colocación efectiva.

Ante eso, se plantea la necesidad de acometer la puesta en marcha de nuevos sistemas de intermediación laboral sobre la base de dos supuestos fundamentales:

- La implantación de mecanismos de colaboración con entidades de todo tipo que estén igualmente interesadas en mejorar los mecanismos de ajuste entre oferta y demanda presentes en el mercado laboral. En tal sentido, el artículo 22.1 de la Ley de Empleo prevé la posibilidad de que los SPE establezcan con otras entidades convenios, acuerdos u otros instrumentos de coordinación que tengan por objeto favorecer la colocación de los demandantes de empleo.

- Huir de procedimientos rígidos o excesivamente burocratizados, y buscar canales de encuentro entre la oferta y la demanda más ágiles e inmediatos, utilizando las posibilidades que en este sentido brindan las nuevas tecnologías.

Por todo lo anterior, el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia han suscrito una Adenda en materia de Intermediación al Convenio ya vigente entre ambas entidades para la presentación telemática de solicitudes, documentación y gestión de empleo. Dicha adenda se configura como un complemento imprescindible para dotar de eficacia al nuevo modelo de gestión de la intermediación que, desde un punto de vista técnico, descansa sobre la implantación del Programa Avanzado de Intermediación.

Durante el ejercicio 2009 ha habido 6.392 consultas de Graduado Sociales en dicho programa, interesándose por los currículos y disposición de las personas inscritas en el mismo.

## PROGRAMA AVANZADO DE INTERMEDIACIÓN (PAI) 2009

Nº solicitudes incorporación PAI	22
Nº autorizaciones PAI	22

- 7. Colaborar en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección, gestionando la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyar y**

colaborar en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo - INEM.

8. **Coordinar la actuación de los gestores de empleo en el Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE.**
9. **Concretar los objetivos asignados en las distintas líneas y planes de trabajo, para la actualización del Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE, mediante la colaboración y envío de iniciativas desde esta Comunidad Autónoma a los distintos equipos de trabajo creados en el Servicio de Empleo Estatal-INEM a tal fin.**
10. **Asistencia y participación en las distintas reuniones convocadas por el Pleno de Coordinación de SISPE, para la puesta en común de los protocolos de actuación de todas las Comunidades Autónomas sobre actualizaciones y mejoras de la información telemática de los Servicios Públicos de Empleo.**

#### **9.3.3.2.2. Personal adscrito.**

La dotación de personal de la Sección es una Jefa de Sección y dos auxiliares administrativos.

#### **9.3.3.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas.**

Entre las tareas cuantificables realizadas por esta Sección, habitualmente nos encontramos con:

- a) Anulaciones de comunicaciones/ registro de contratos realizadas en el aplicativo SISPE: 481
- b) Registro de Contratos en el aplicativo SISPE :72
- c) Modificaciones de Contratos: 100
- d) Solicitud de información del aplicativo SISPE para resolución de distintas peticiones, así como a distintas bases de datos: 4.000

- e) Remisión a la Inspección de Trabajo de anomalías contractuales detectadas por las Oficinas de Empleo y comunicadas a esta Sección: 10
- f) Traslado a las Oficinas de Empleo de las respuestas y actuaciones efectuadas por la Inspección de Trabajo: 6
- g) Escritos en viados a distintas empresas, así como a los distintos Servicios Regionales de Empleo y Oficinas de Empleo: 169
- h) Tramitación de solicitudes de Colaboración Social a las Oficinas de Empleo presentadas en esta Dirección General: 57
- i) Envío de Ofertas a las Oficinas de Empleo, presentadas en esta Dirección General, para su gestión: 122
- j) Gestión e Informes a la Secretaría General Técnica sobre las Quejas, Sugerencias y Cartas al Rey presentadas por los usuarios ante el funcionamiento de las Oficinas de Empleo, en concreto:

Cartas al Rey	8
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

- k) Atención y solución de escritos con entrada en esta Sección: 338
- l) Se contestaron 2.169 consultas en el sistema de respuesta de Atención al Ciudadano sobre temas de Intermediación y Contratos, Aplicación Telemática de Contrat@ y Prestaciones.

m) Se dio información a 300 cuestiones planteadas por los usuarios a través del teléfono de Atención al Ciudadano 012  
Contestación a solicitudes genéricas de información a los ciudadanos:30

Nº de consultas	MEDIO DE PRESENTACIÓN.
	Sistema de Respuesta de Atención al Ciudadano
300	Teléfono 012
30	Escrito

n) Tramitación de escritos procedentes del Defensor del Pueblo en el ejercicio del derecho de petición:

- Tramitación de escritos procedentes de la Casa Real en el ejercicio del derecho de petición: 8

### 9.3.3.3 UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE EMPLEO.

Es la unidad encargada de coordinar las actuaciones de las oficinas de empleo.

#### 9.3.3.3.1 Competencias y funciones.

1. Seguimiento, verificación y control de las actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo.
2. Seguimiento, verificación y control de los procedimientos aplicados por las distintas Oficinas de Empleo.
3. Proponer medidas correctoras

#### 9.3.3.3.2 Personal adscrito.

Durante 2009 un Técnico Responsable y dos Técnicos de Empleo.

#### 9.3.3.3.3 Gestión de la unidad: actividades realizadas.

##### 1. APOYO TÉCNICO A OFICINAS DE EMPLEO

Durante 2009 se ha mantenido un servicio de apoyo técnico y resolución de dudas a las oficinas de empleo:

Mediante:

- Atención telefónica directa.
- Correo electrónico.
- Fax.
- Visitas a los locales de las oficinas.

En relación con:

- Inscripción y clasificación de demandantes.
- Gestión de la Intermediación Laboral
- Gestor de Colas.

##### 2. APLICACIONES DE AYUDA A LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS.

Durante 2009 se han realizado actuaciones de mantenimiento de los buscadores de ocupaciones del C.N.O. y de TITULACIONES, tanto por palabras contenidas como por códigos. Se encuentran insertados en la “Intranet de oficinas”.

### 3. SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE LOS GESTORES DE COLAS DE LAS OFICINAS.

Se han realizado actividades de mantenimiento de los diferentes grupos para los que se pueden solicitar cita y sus correspondientes servicios:

GRUPOS	SERVICIOS
Demandas de empleo	Inscripción y clasificación de demandantes.
	Renovación de la demanda.
Ofertas de trabajo	Ofertas para trabajadores.
	Ofertas para empleadores/asesorías.
Contratos	Contratos
Prestaciones por desempleo	Información de prestaciones.
	Solicitudes de prestaciones.
PRODI	Solicitud Ayuda temporal por desempleo

Se ha realizado un seguimiento y mantenimiento de la asignación de las diferentes mesas de las oficinas a cada uno de los servicios a atender.

La utilización del gestor de colas se hace de formas diferentes, pero no excluyentes en cada oficina de empleo:

TIPO DE CITA	CARACTERÍSTICAS
Cita Presencial	Se toma el turno al llegar a la oficina
Cita Previa	Se toma el turno al llegar a la oficina.

Las oficinas de empleo de la Región son 24, de ellas 18 disponían durante 2009 de Gestor de Colas:

OFICINAS CON GESTOR DE COLAS
Murcia Ronda Norte
Murcia Sur
Murcia Jorge Juan

Cartagena
Alcantarilla
Archena
Cieza
Lorca
Molina de Segura
Mula
Torre Pacheco
Aguilas
Alhama de Murcia
Jumilla
Mazarrón
Yecla
La Unión *
Mazarrón *
Totana *

(\*) Oficinas incorporadas al Gestor de Colas durante 2009.

Durante 20 09 se ha elaborado mensualmente una estadística sobre la utilización del Gestor de Colas en aquellas oficinas de empleo que disponen de él.

El mencionado informe contiene información del número de usuarios que han pasado por las oficinas de empleo a través de este sistema, distinguiendo quien lo ha hecho de forma presencial y a través de Cita Previa y quien lo ha hecho para el SEF y para el INEM. También contiene información sobre los tiempos medios de espera de los usuarios antes de ser atendidos, diferenciándose entre quienes han llegado previa concertación de una cita previa y quien lo ha hecho sin ella.

### 3. INFORMES SOBRE QUEJAS Y SUGERENCIAS.

## TOTAL CITAS ATENDIDAS POR GESTOR DE COLAS EN 2009

OFICINAS	NORMAL	C. PREVIA	TOTAL
MU-R. NORTE	33.261	19.959	53.220
MU- SUR	14.254	32.707	46.961
MU- J. JUAN	17.729	31.247	48.976
CARTAGENA	2.301	49.700	52.001
M. SEGURA	20.833	19.989	40.822
LORCA	6.055	21.588	27.643
CIEZA	29.843	9.639	39.482
ALCANTARILLA	1.865	15.103	16.968
ARCHENA	8.886	4.483	13.369
MULA	12.285	4.733	17.018
T. PACHECO	609	28.539	29.148
AGUILAS	14.169	7.218	21.387
ALHAMA	7.113	6.001	13.114
JUMILLA	14.311	1.338	15.649
MAZARRÓN	8.310	6.356	14.666
YECLA	12.878	706	13.584
LA UNIÓN *	7.194	956	8.150
TOTANA **	4.420	3.841	8.261
<b>TOTAL</b>	<b>216.316</b>	<b>264.103</b>	<b>480.419</b>

Durante 2009 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha informado todas aquellas Quejas y Sugerencias que los usuarios de las diferentes Oficinas de Empleo han presentado.

Nº DE QUEJAS	MEDIO DE PRESENTACIÓN.
45	Quejas y sugerencias presentadas personalmente en las diferentes oficinas de empleo de la Región.
24	Quejas y sugerencias presentadas a través del Servicio de Atención al Ciudadano 012.

#### 4. ESTADÍSTICAS DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS.

La Unidad Técnica realizó durante 2009 un seguimiento de las estadísticas de la gestión de empleo llevada a cabo por las diferentes oficinas de Murcia y cuyos resultados se plasman a continuación.

2008 comenzó con 83.834 demandantes de servicios en nuestra Región y acabó con 125.811. 2009 comenzó con 125.811 demandantes y acabó con 168.597, presentando la siguiente evolución mensual:

Fecha datos Mes	Total demandas
ENERO DE 2009	133.488
FEBRERO DE 2009	139.818
MARZO DE 2009	144.930
ABRIL DE 2009	146.277
MAYO DE 2009	147.040
JUNIO DE 2009	148.787
JULIO DE 2009	152.815
AGOSTO DE 2009	158.812
SEPTIEMBRE DE 2009	162.553
OCTUBRE DE 2009	166.211
NOVIEMBRE DE 2009	167.723
DICIEMBRE DE 2009	168.597

Durante 2009 se presentaron en las oficinas de empleo 8.151 ofertas de trabajo con la siguiente distribución mensual:

Fecha datos Mes	Puestos Ofertados
ENERO DE 2009	464
FEBRERO DE 2009	371
MARZO DE 2009	374

ABRIL DE 2009	515
MAYO DE 2009	528
JUNIO DE 2009	913
JULIO DE 2009	612
AGOSTO DE 2009	702
SEPTIEMBRE DE 2009	1.422
OCTUBRE DE 2009	1.271
NOVIEMBRE DE 2009	536
DICIEMBRE DE 2009	443
<b>Total</b>	<b>8.151</b>

## 5. UTILIZACION DEL PORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

Durante 2.009 se realizaron las siguientes actuaciones a través del Portal del Sistema Nacional de Empleo:

	Duplicado del DARDE	Renovación de demanda	Inscripción Trabajadores	Solicitud Servicios	Actualización Profesionales	Obtención Currículo	Actualización Personales	Solicitud citación
<b>TOTAL MURCIA</b>	9.101	65.325	5.856	284	398	1.776	641	
	<b>INFORMES</b>							
	Consulta de Demanda	Ocupaciones Demandadas	Periodos de Inscripción	Servicios Requeridos	Situación Administrativa	Desempleo Ininterrumpido	Negativo de Rechazos	<b>TOTAL SERVICIOS</b>
<b>TOTAL MURCIA</b>	32.687	19.335	9.809	3.003	9.895	7.318		<b>165.428</b>

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Durante 2009 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha participado y promovido las siguientes actividades formativas:

- Coordinación de dos cursos de la Escuela de Administración Pública para personal de oficinas de empleo.

## 7. OTRAS ACTIVIDADES PUNTUALES DE LA UNIDAD.

a) Mantener actualizado en un solo documento toda la información relacionada con las Oficinas de Empleo de la Región. Contiene datos sobre

Dirección, teléfono y fax de las oficinas. Códigos de oficinas.

Relación de empleados SEF por cada oficina con su categoría profesional, correo electrónico y trabajo que desempeña en la oficina.

Número de empleados INEM en cada oficina.

b) Participación en reuniones nacionales con otros Servicios de Empleo:

Comisión de Coordinación y Seguimiento de SISPE

Grupo de trabajo de sistema de Cesión de Uso (CEUS)

c) Organización de reuniones con Directores de oficinas.

e) Participar en las modificaciones del Portal del SEF para la inclusión de:

- Servicios a la demanda. Tu oficina Sef en casa.

- Ofertas de trabajo. De I SEF, del SNE, del MAD, de Defensa y de la CARM.

- Solicitar trabajadores. Presentación telemática de ofertas de trabajo por los empleadores

## ÁREA DE FORMACIÓN

### 9.4 . SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

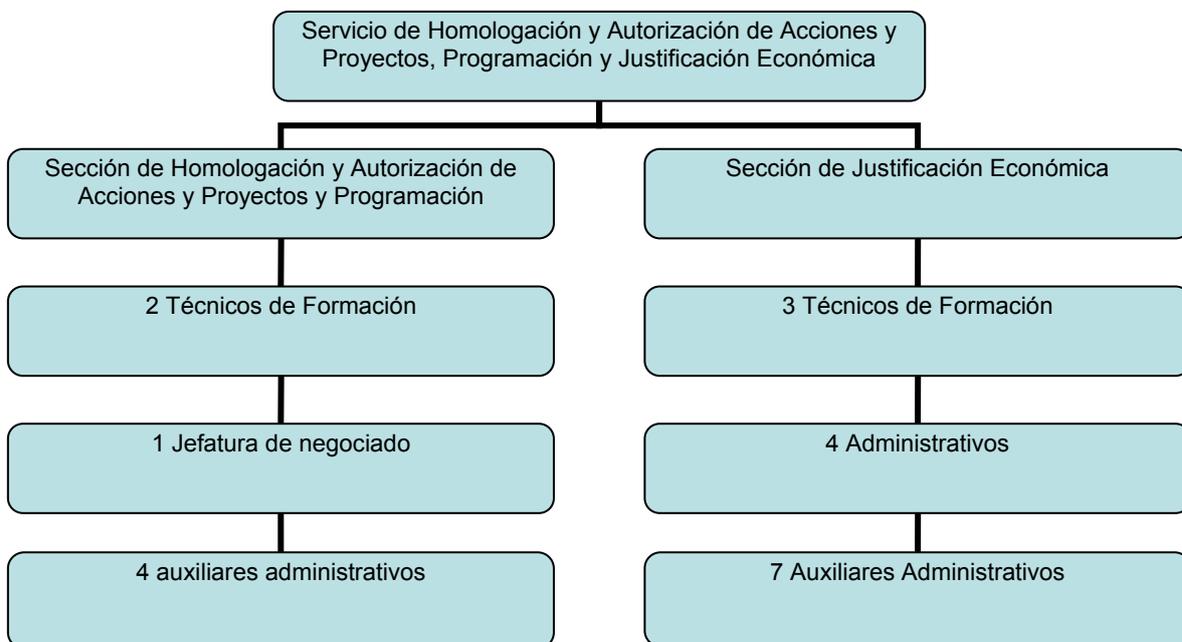
#### 9.4.2 COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de la formación de oferta, dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, así las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para el empleo, que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central en materia de formación profesional para el empleo.

#### 9.4.3 PERSONAL ADSCRITO.

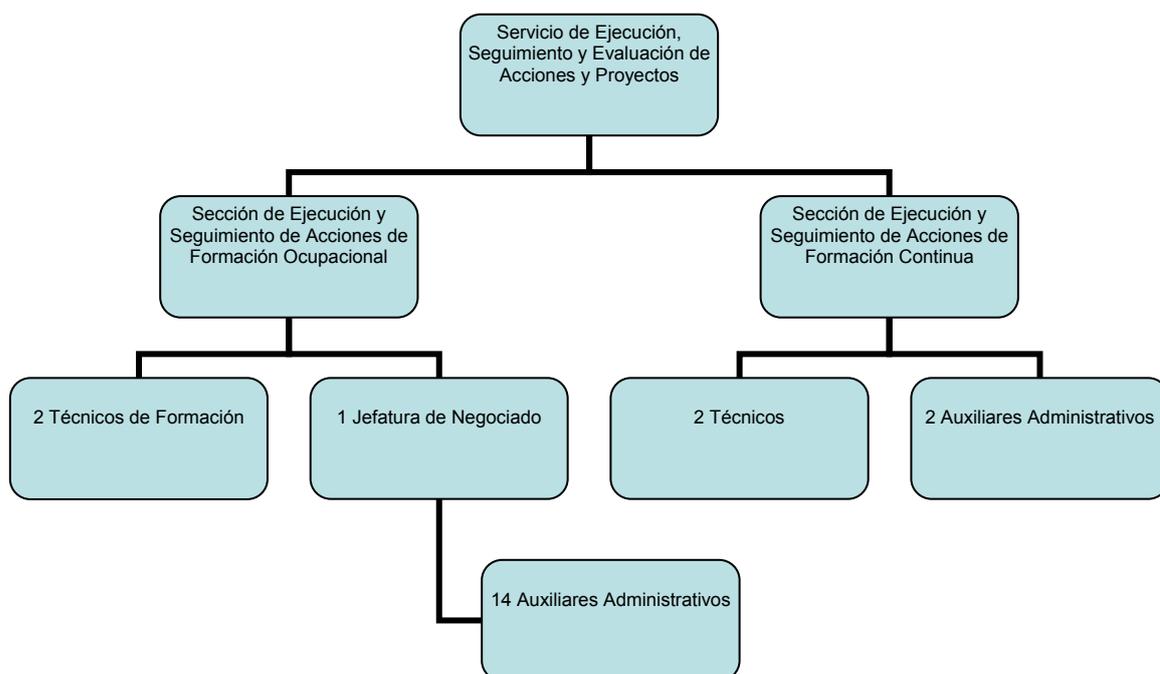
5.2.1 Distribuidos en dos Servicios, el Área de Formación queda como sigue:

- Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, compuesta a su vez por dos Secciones: Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación, y Sección de Justificación Económica, con la siguiente dotación de personal:
  - 1 Jefatura de Servicio
  - 2 Jefaturas de Sección
  - 5 Técnicos de Formación
  - 1 Jefatura de Negociado
  - 4 Administrativos
  - 11 Auxiliares Administrativos



- Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos, a su vez por dos Secciones: Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Ocupacional y Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Continua, con la siguiente dotación de personal:

- 1 Jefatura de Servicio
- 2 Jefaturas de Sección
- 4 Técnicos de Formación
- 1 Jefatura de Negociado
- 16 Auxiliares Administrativos



#### 9.4.4 SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS, PROGRAMACIÓN Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

##### 9.4.4.1 Registro de entidades formativas.

Un total de **127** entidades han sido dadas de alta en el registro de entidades de formación.

Un total de **56** centros de formación han solicitado la inscripción como centro de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han inscrito un total de **743** especialidades, no solo solicitadas por los nuevos centros durante el año, sino también a petición de centros inscritos en años anteriores, en concepto de “ampliación de especialidades formativas”.

Este elevado número de especialidades homologadas, responde al interés manifestado por las entidades en colaborar en la formación de desempleados, ajustándose a la nueva normativa en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y a la Orden de 2 de abril de 2008, de la Consejería de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin.

Por otra parte, **2** centros inscritos ha causado baja, ha instancia de los mismos. En este sentido es destacable el hecho de que no se han producido bajas por incumplimiento de los centros en sus obligaciones.

Se han tramitado la baja de un total de **173** especialidades formativas, que responden tanto a las especialidades que causan baja, por causar baja el centro homologado, como por haber sido dadas de baja por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los movimientos de altas-bajas, descritos anteriormente, han supuesto que se cuente con **425** centros inscritos, con un total de **5.119** especialidades formativas inscritas.

**Tabla . Movimiento de altas y bajas de centros y especialidades inscritas.**

CONCEPTO	TOTAL
ALTAS DE CENTROS NUEVOS	<b>56</b>
ALTAS NUEVAS ESPECIALIDADES	<b>743</b>
BAJAS DE ESPECIALIDADES	<b>173</b>

**Tabla . Centros y especialidades inscritas en activo.**

	TOTAL
CENTROS COLABORADORES EN ALTA	425
ESPECIALIDADES EN ALTA	5.119

**Tabla . Especialidades que han sido dadas de alta en centro de formación.**

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	4
ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERIA	1
ACTIVIDADES AUXILIARES FLORIST.	3
ACTIVIDADES AUXILIARES VIV. JARDINERIA	3
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	6
ADMINISTRADOR DE REDES	4
ADMINISTRADOR SERV. PAGINAS WEB	5
ADMINISTRATIVO CAJERO LECLERC	1
ADMINISTRATIVO COMERCIAL	6
ADMINISTRATIVO CONTABLE	13
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	7
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE PARA PYMES	22
AGENTE COMERCIAL	21
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	3
AGENTE DESARROLLO TURISTICO	2
AGENTE PLANIFICACION TRANSPORTE	2

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
AGRICULTURA ECOLOGICA	4
ALEMAN: ATENCION AL PUBLICO	5
ALEMAN: GESTION COMERCIAL	5
ANALISTA DE LABORATORIO QUIMICO	1
ANALISTA FUNCIONAL	3
ANALISTA MICROBIOLOGICO	1
ANALISTA PROGRAMADOR	3
ANIMADOR TURISTICO	1
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	12
APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1
ASISTENTE GESTION INMOBILIARIA	2
ATENCION ESPEC. ENFERMOS ALZHEIMER	3
AUTOMATISMO CONTROL PROGRAMAB.	2
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3
AUXILIAR COMERCIO EXTERIOR	6
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	4
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSP.	1
AUXILIAR DE ENFERMERIA REHABILITACION	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANÍAS	4
AUXILIAR DE LABORATORIO	1
AUXILIAR INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
AUXILIAR LABORATORIO INDUST. ALIMENTARIAS	1
AUXILIAR TECNICO DE TOPOGRAFIA	1
AYUDANTE DE COCINA	2
AYUDANTE DE PERECEDEROS ECI	1
AYUDANTE DOCUMENT. MEDIOS COMUNIC.	1
AZAFATA AUXILIAR DE CONGRESOS	1
BARNIZADOR/A LACADOR/A	1
BASICO DE SOCIEDADES LABORALES	1
CAJERO	1
CALDERERO INDUSTRIAL	1
CAMARERA DE PISOS	2
CHARACTERIZADOR	1
CARPINTERO	5
CARPINTERO FIJADOR DE OBRA	1
CELADOR SANITARIO	2
COCINA	2
COMERCIAL DE SEGUROS	2
COMUNICACION LENGUA SIGNOS ES	1
CONDUCTOR CAMIONES REMOLQUE CLASE E	7
CONDUCTOR VEHICULOS CLASE C1-C	4
CONDUCTOR VEHICULOS CLASE D	7
CONDUCTOR DE AUTOBUS	4

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
CONDUCTOR DE CAMION PESADO	4
CONSEJERO DE SEGURIDAD	3
CONSTR-SOLD. ESTRUC. METAL. ACERO	1
CONTROL DE REALIZ. EN TV DIGIT.	1
CRIA DE CABALLOS	1
CREACION GEST. EMPRES. AUTOEMPL.	4
CREACION GEST. VIAJ. COMBI. EVEN.	1
CULTIVOS HERBACEOS	2
CHAPISTA PINTOR DE VEHICULOS	2
DELINEANTE DE CONSTRUCCION	1
DEPENDIENTE DE COMERCIO	5
DEPENDIENTE PROD. FRESC. LECLER	1
DISEÑADOR GRAFICO DIGITAL	1
DISEÑO MODIFICACION PLAN 2D Y 3D	4
DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA	10
EDICION DE FOTOGRAFIA DIGITAL	1
EDICION Y POSTPROD. EN TV DIG.	1
EFECTOS VIS. PARA CINE, VID. Y T.	1
ELABOR. PIEZAS CARPINT. MUEBLES OR.	1
ELABORADOR DE VINOS COMUNES	2
ELABORADOR DE VINOS DE CRIANZA	2
ELABORADOR PIEZAS CARPINT. MUEB. OR	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	5
ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	2
ELECTRICISTA INDUSTRIAL	1
ELECTROMECANICO DE MANTENIMIENTO	1
ELECTRONICO DE MANTENIMIENTO	1
EMPLEADA DE HOGAR	1
EMPL. ADMINISTR. ENTIDADES FINAN.	2
EMPLEADO DE OFICINA	12
EMPLEADO GEST. FINANC. EMPRESA	3
EMPLEADO INFORMACION AL CLIENTE	15
EMPL. OPERACIONES DE ACTIVO	2
ENCUESTADOR	2
ESCAPARATISTA	1
ESTETICISTA	2
ESTILISTA	1
ESP. GESTION SALARIOS SEGUROS	2
ESPECIALISTA TOPOGRAFIA ELECTR.	1
ETALONADOR	1
EXPERTO GESTION SALARIOS SEGUROS	6
EXPERTO LIMPIEZA INMUEBLES	1
FINANCIACION DE EMPRESAS	2
FRANCES: ATENCION AL PUBLICO	6

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
FRANCES: GESTION COMERCIAL	2
FONTANERO	2
FORM. TECN. ORIENT. PROFES.	2
FORMADOR OCUPACIONAL	1
FRUTICULTURA	4
GANADERIA ECOLOGICA	1
GERENTE DE PEQUEÑO COMERCIO	2
GERENTE EMPRESAS ECONOM. SOCIAL	1
GESTION BASICA SOCIED. LABORAL	1
GESTION DE EMPLEO	2
GESTION DE RIESGOS	2
GESTION INMOBILIARIA	1
GESTION INST. MANT. CESP. DEPORT.	2
GESTION PRODUCCION AGRICOLA	2
GESTOR COMERC. SERVIV. FINANCIEROS	2
GESTOR DE ALMACEN	3
GESTOR DE COBROS Y SOLVENCIA	2
GESTOR DE COLOCACION	2
GESTOR DE FORMACION	7
GESTOR DE SOLV. Y FINANC. EMPR.	1
GOBERNANTA/E DE HOTEL	1
GUIA DE RUTA	2

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
HORTICULTURA Y FLORICULTURA	2
INFOGRAFISTA DE MED. AUDIOVISUALES	1
INFORMATICA DE USUARIO	21
INGLES: ATENCION AL PUBLICO	14
INGLES: BASICO TRANSPORTE	2
INGLES: GESTION COMERCIAL	6
INGLES: GESTION TRANSPORTE	3
INGLES FINANCIERO	2
INICIACION A LA RED INTERNET	4
INICIACION CAJA SUPERMERCADO ECI	1
INICIACION EN VENTAS ECI	1
INSTALACION MANT. JARD. ZONA VERDE	3
INSTALADOR DE CLIMATIZACION	1
INSTALADOR MANT. SISTEMAS RIEGO	1
INSTALADOR MAQUIN. Y EQUIP. IND.	1
INSTALADOR SISTEMAS ENERGIA SOLAR TERMICA	5
INSTALADOR SISTEMAS FOTOV. Y EOLICOS P	3
INTEGRADOR MAQUETADOR	1
INTRODUC. METODOLOGIA DIDACTICA	5
JARDINERIA RESTAURACION PAISAJISTA	3
JEFE DE COCINA	1
JEFE DE ECONOMATO Y BODEGA	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
JEFE DE SALA/MAITRE	1
MAQUILLADOR/	1
MANTENEDOR AIRE ACONDICIONADO Y FLUIDOS	1
MANTENEDOR ESTRUCTURAS METALICAS	3
MANTENEDOR-REPAR. INST CLIMATIZACION	1
MANTENEDOR-REPAR. MAQU. EQUIP. ELE.	2
MANTENIM. SISTEMAS COMUNICACION	1
MANTENEDOR SISTEMAS ELECTROHI.	1
MANTENEDOR SISTEMAS ELECTRONE.	1
MANTENIM. SISTEMAS INDUS. PRODUC. AUTO	1
MANTENIM. SISTEMAS INFORMATICOS	1
MANTENIM. SISTEMAS INSTRUM. CONSTR.	1
MECANICO VEHICULOS DOS TRES RUEDAS	1
MECANICO DE MANTENIMIENTO	1
MECANICO DE VEHICULOS LIGEROS	1
MECANICO DE VEHICULOS PESADOS	1
MECANICO MANTENIMIENTO HIDRAU.	1
MECANICO MANTENIMIENTO NEUMAT.	1
MECANICO MOTORES Y EQUI. INY.	1
METODOLOGIA DEL ANALISIS TRAB.	7
MODELADOR-TEXTURIZADOR EN 3D	1
MONITOR ACT. ACUATICAS PERS. DISCAP.	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
MONITOR ACT. TIEMPO LIBRE	2
MONITOR DE AEROBIC	1
MONITOR DEPORTIVO	3
MONITOR SOCIO-CULTURAL	9
MONITOR/A EDUCACION AMBIENTAL	4
MONTADOR ESTRUCTURAS METALICAS	4
OPER. PLAN TRATAMIENTO DE AGUA	1
OPERACIONES BASICAS DE COCINA	1
OPERACIONES BASICAS REST. Y BAR	2
OPERADOR 2D	1
OPERADOR ARMADO CONT. CARP. MUEB.	1
OPERADOR CENTR. FACIL AEROPORT.	1
OPERADOR DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	1
OPERADOR DE PLANTA QUIMICA	1
OPERADOR MAQU. CONT. NUMER. IND	1
OPERARIO DE ALMACEN	3
OPERATIVA EN LA ED NO L EN CI	1
ORGANIZADOR PUNTO VENTA AUTOS	1
PANADERO	1
PASTELERO	1
PATRONISTA ESCALADOR	1
PELUQUERO	2

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
PINTOR	2
PODADOR RESTAURADOR ARBOREO	1
PORCINOCULTOR DE INTENSIVO	1
PREINPRESOR	1
PROCESOS DE ELAB. DE CONT. EN T.	1
PRODUCCION CUNICULA INTENSIVA	1
PRODUCCION PORCINA REPROD. CRIA	1
PRODUCCION PORCINA RECRIA CEB.	1
PROGRAMACION RETOQUE DIGITAL ESCAN. IMAG.	4
PROGRAMADOR APLICACIONES INFO.	4
PROGRAMADOR APLIC. ORIENT. OBJ.	3
PROGRAMADOR BASE DATOS RELAC.	3
PROGRAMADOR LENGUAJ. ESTURCTUR.	3
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	5
PROMOCION TURIST. LOCAL INF. VI	1
RECEPCION EN ALOJAMIENTOS	2
RECEPCIONISTA DE HOTEL	7
REPONEDOR VEND. ALM. CAJ. LECLER	1
RESPONSABLE DE COMPOSICION 3D	1
SECRETARIO/A	6
SECRETARIADO DE DIRECCION	8
SERVICIO ATENCION CLIENTE ECI	1

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
SERVICIO DE RESTAURANTE	1
SERVICIOS DE BAR Y CAFETERIA	1
SISTEMAS INF. GEOGRAF. COMPUTER	3
SOCORRISTA ACUATICO	5
SOLDADOR ARCO ELECTRICO (BASICO)	6
SOLDADOR ESTRUCTURAS METAL. LIGERAS	2
SOLDADOR ESTRUCTURAS METAL. PESADAS	1
SOLDADOR ESTRUCTURAS DEPOST. HOMOL. PR	4
SOLDADOR MAQ. SEMIAUTO. MAG/MIG	4
SOLDADOR TUBERIAS ALTA PRESION	3
SOLDADOR TUBERIAS, RECIP. Y DEPOSITOS ALUM.	1
SOLDADOR TUBERIAS Y RECIP. ALTA PRESION	3
SOLDADOR TUBERIAS ALTA PRESION ACER. CA	3
SUMILLER	1
TECNICAS ANALISIS MICRO ALIMENTARIAS	1
TECNICAS ANALISIS INSTR. ALIMENTARIAS	1
TECNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS	2
TECNICO AUXILIAR DISEÑO GRAFICO	5
TECNICO AUXILIAR DISEÑO INDUSTRIAL	1
TECNICO AUXILIAR DISEÑO DE INTERIOR	6
TECNICO CALIDAD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2
TECNICO DE COMERCIO EXTERIOR	14

ESPECIALIDADES	NÚMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
TECNICO DE FORMACION	6
TECNICO DE PLANTA QUIMICA	1
TECNICO EN CONSUMO	2
TECNICO EN DIAGNOSIS VEHICULO	1
TECNICO EN MAQUETACION DIGITAL	1
TECNICO EN SOFTWARE OFIMATICO	9
TECNICO INFORMACION TURISTICA	2
TECNICO MANT. PLAN CAPT Y TRATA AG	1
TECNICO SEGUR. REDES Y SISTEMA	4
TECNICO SISTEMAS ENERGIA RENOVABLES	3
TECNICO SISTEMAS MICROINFORM.	2
TECNICO TRANSPORTE SANITARIO	2
TELEFONISTA/RECEP. OFICINA	12
TRACTORISTA	2
TRANS. MERC. PELIG. POR CARRETERA	6
TUBERO INDUSTRIAL	1
TUTOR DE EMPRESA	7
VENDEDOR ESPECIALIZADO LECLER	1
VENDEDOR DE PASTELERIA ECI	1
VENDEDOR TECNICO	11
VENTA PRODUCT. SERV. TURISTICO	2
<b>TOTAL</b>	<b>743</b>

#### 9.4.4.2 Cifras de las actividades realizadas.

Modalidades de formación:

En el año 2009 han entrado en vigor nuevas bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones de la formación de oferta dirigida tanto a trabajadores desempleados como ocupados (Orden de 22 de junio y 7 de julio respectivamente) que derogan la Orden de 2 de abril de 2008 por la que se regulaba la formación de oferta y se establecía el procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin.

Se hace la observación de que en la Orden de 22 de junio se adscriben a la modalidad 2, programa 8, las “acciones formativas de actualización de las competencias profesionales”, anteriormente encuadradas en la modalidad 1, programa 6. Por ello, en la estructura de la información que se facilita, las acciones y planes de formación catalogadas como “actualización de las competencias profesionales”, se detallan (según su aprobación) en ambas modalidades y programas.

**MODALIDAD 1** : Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, tiene como objetivo prioritario la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, así como la formación en un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

Contempla los siguientes programas:

- Programa 1. Planes de formación intersectoriales.
- Programa 2 . Planes de formación intersectoriales para economía social.
- Programa 3. Planes de formación intersectoriales para autónomos.
- Programa 4. Planes de formación sectoriales.

- Programa 6. Planes de formación de actualización de las competencias profesionales (planes aprobados hasta la entrada en vigor de la Orden de 22 de junio).

**Tabla . Modalidad 1- Planes solicitados y subvencionados por programas.**

Programa	Nº Planes solicitados	Nº Planes programados	Nº Acciones Programadas	Nº Alumnos programados	Subvención (€)
1-Planes de formación intersectoriales	6	3	411	7.044	4.878.666,25
2-Planes de formación intersectoriales para economía social	5	5	149	1.547	593.944,07
3-Planes de formación intersectoriales para autónomos	8	5	52	589	383.473,69
4-Planes de formación sectoriales	84	80	900	13.283	4.633.275,91
6-Planes de formación de actualización de competencias	75	73	<b>97</b>	1.651	422.783,58
<b>TOTALES</b>	<b>178</b>	<b>166</b>	<b>1609</b>	<b>24.114</b>	<b>10.912.143,5</b>

**MODALIDAD 2:** Tiene como objetivo prioritario favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados, en aquellos empleos que requiera el sistema productivo. Incluye los siguientes programas:

- Programa 1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.
- Programa 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres.
- Programa 3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados.
- Programa 4. Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Programa 5. Acciones formativas dirigidas a inmigrantes.
- Programa 6. Acciones formativas con compromiso de contratación.
- Programa 8. Acciones formativas de actualización de competencias profesionales.

**Tabla V. Modalidad 2 - Acciones formativas solicitadas y programadas.**

Programa	Nº Acciones solicitadas	Nº Acciones programadas	Nº Alumnos programados	Subvención (€)
<b>1-Trabajadores desempleados</b>	4.057	803	12.019	21.987.010,00
<b>2-Mujeres</b>	129	9	114	191.004,00
<b>3- Discapacitados</b>	62	21	214	605.629,80
<b>4- Colectivos en riesgo de exclusión social</b>	75	21	276	490.836,20
<b>5- Inmigrantes</b>	49	22	327	497.722,00
<b>6- Compromiso de contratación</b>	55	45	722	1.477.546,00
<b>7- Actualización competencias</b>	2.175	247	3.209	1.425.982,50
<b>TOTALES</b>	<b>6.602</b>	<b>1.168</b>	<b>16.881</b>	<b>26.675.730,50</b>

**MODALIDAD 3:** Proyectos de formación, consiste en actuaciones combinadas de acciones de formación con otras acciones complementarias a la formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena. Comprende los siguientes programas:

- Programa 1. Formación y orientación para jóvenes emprendedores.
- Programa 2. Formación e inserción sociolaboral.

**Tabla . Modalidad 3 - Planes solicitados y programados, Acciones y Alumnos programados y Subvenciones concedidas.**

Programa		Nº Planes solicitados	Nº Planes programados	Nº Acciones programadas	Nº alumnos programados	Subvención (€)
3-Proyectos de formación	1-Formación y orientación para jóvenes emprendedores	6	2	7	874	138.316,80
	2- Formación e inserción socio-laboral	6	4	14	220	190.775,00
<b>TOTALES</b>		<b>12</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	<b>1.094</b>	<b>329.091,80</b>

A continuación se relacionan las acciones formativas y el número de alumnos programados y realizados, distribuidos en modalidades y programas formativos, agrupados por familias profesionales y por sectores.

**MODALIDAD 1.** Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

**Tabla I. Modalidad 1 - programa 1, Plabes de formación intersectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	2	30
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	183	3.158
COMERCIO Y MARKETING	21	382
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	14	210
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	4	51
ENERGÍA Y AGUA	40	583
FABRICACIÓN MECÁNICA	5	75
IMAGEN Y SONIDO	2	40
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	42	655
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	6	90
QUÍMICA	1	15
SANIDAD	2	30
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	52	1.115
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	16	305
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	21	305
<b>TOTALES</b>	<b>411</b>	<b>7.044</b>

**Tabla . Modalidad 1 - programa 2, Planes de formación intersectoriales para economía social, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	37	339
COMERCIO Y MARKETING	6	63
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	20
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	30	357
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	8	84
SANIDAD	3	30
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	22	225
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	41	429
<b>TOTALES</b>	<b>149</b>	<b>1.547</b>

**Tabla . Modalidad 1 - programa 3, Planes de formación intersectoriales para autónomos, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	21	199
COMERCIO Y MARKETING	3	24
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	22	323
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	6	43
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>589</b>

**Tabla Modalidad 1 Programa 4, Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	104	899
AGRARIA	230	4149
ARTES GRÁFICAS	4	46
COMERCIO Y MARKETING	32	287
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	121	2206
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	14	173
ENERGÍA Y AGUA	17	191
FABRICACIÓN MECÁNICA	14	182
HOSTELERÍA Y TURISMO	32	507
IMAGEN PERSONAL	12	158
IMAGEN Y SONIDO	2	24
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	20	384
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	84	989
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	83
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	65
QUÍMICA	11	148
SANIDAD	27	302
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	98	1671
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	34	400
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	29	419
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>13.283</b>

**Tabla . Modalidad 1 - Programa 4, Planes de formación sectoriales, acciones y alumnos programados por sectores.**

SECTOR	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
Actividades de los hogares	6	61
Actividades inmobiliarias y financieras	36	469
Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	32	362
Agricultura y pesca	122	1669
Comercio	77	722
Construcción	123	2229
Educación	16	156
Hostelería	31	463
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	56	991
Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	10	92
Industrias extractivas	5	36
Madera y corcho	16	170
Manipulado de frutas y hortalizas	213	3764
Metalurgia, fabricación, energía y otros	88	1313
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	18	237
Química, caucho y plásticos	20	243
Textil, cuero y calzado	7	56
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	24	250
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>	<b>13.283</b>

**Tabla . Modalidad 1 Programa 6 Planes de formación de actualización de las competencias profesionales, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	17	321
AGRARIA	20	300
COMERCIO Y MARKETING	9	180
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	15
HOSTELERÍA Y TURISMO	25	375

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	18	360
MARÍTIMO PESQUERA	5	70
QUÍMICA	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	15
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>1651</b>

**MODALIDAD 2.** Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

Acciones renunciadas:

Los datos han sido obtenidos en marzo de 2010, por lo que solo se tiene constancia de 16 renunciaciones de acciones formativas.

**Tabla XIII. Resumen de acciones formativas renunciadas, por modalidad y programa.**

Modalidad	Programa	Nº acciones renunciadas
<b>1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados</b>	6-Actualización competencias	6
<b>2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados</b>	1- Acciones formativas dirigidas a desempleados	9
<b>3- Proyectos de formación</b>	1- Formación y orientación para jóvenes emprendedores	1
<b>1 TOTALES</b>		<b>16</b>

El resto de datos aparecen resumidos en la siguiente tabla:

**Tabla . T abla resumen de la mod alidad 2, a cciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	14	204
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	199	2.872
AGRARIA	30	406
ARTES GRÁFICAS	43	605
ARTES Y ARTESANÍAS	3	35
COMERCIO Y MARKETING	108	1.689
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	44	620
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	25	366
ENERGÍA Y AGUA	26	363
FABRICACIÓN MECÁNICA	40	569
HOSTELERÍA Y TURISMO	61	876
IMAGEN PERSONAL	16	225
IMAGEN Y SONIDO	19	299
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	17	231
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	233	3.378
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	18	227
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	11	148
MARÍTIMO PESQUERA	3	45
QUÍMICA	8	120
SANIDAD	56	822
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	46	650
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	66	929
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	81	1.187
<b>TOTAL</b>	<b>1.168</b>	<b>16.881</b>

**Programa 1.-** Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados con especial incidencia en aquellos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de parados de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación,

mediante acciones de formación ocupacional desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia y Entidades Locales de la Región de Murcia. Dichas ayudas estarán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 1, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	12	177
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	141	2.153
AGRARIA	16	221
ARTES GRÁFICAS	30	440
ARTES Y ARTESANÍAS	1	15
COMERCIO Y MARKETING	53	835
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	34	500
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	14	210
ENERGÍA Y AGUA	16	231
FABRICACIÓN MECÁNICA	29	424
HOSTELERÍA Y TURISMO	45	656
IMAGEN PERSONAL	13	185
IMAGEN Y SONIDO	12	192
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	12	177
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	171	2.601
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	6	85
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	9	126
MARÍTIMO PESQUERA	1	15
QUÍMICA	7	105
SANIDAD	49	726
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	21	305
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	43	623
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	15
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	67	1.002
<b>TOTAL</b>	<b>803</b>	<b>12.019</b>

**Programa 2.-** Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres.

El objetivo de este programa es el de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial mediante el aumento de su cualificación profesional, priorizando aquellas que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante, al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo tras su salida del mismo ante la imposibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, enfrentándose a las nuevas tecnologías incorporadas a la empresa.

Se han subvencionado acciones de formación dirigidas a mujeres desempleadas. Dichas acciones han sido realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro y Entidades Locales de la Región de Murcia y están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 2, acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
IMAGEN PERSONAL	2	25
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	10
SANIDAD	2	27
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	52
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>114</b>

**Programa 3.-** Acciones formativas dirigidas a discapacitados.

El objetivo de este programa es el de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en la formación de personas pertenecientes a estos colectivos para el desarrollo de acciones de formación ocupacional. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 3, acciones formativas dirigidas a discapacitados, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	36
AGRARIA	4	45
ARTES Y ARTESANÍAS	2	20
COMERCIO Y MARKETING	1	10
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	10
HOSTELERÍA Y TURISMO	3	28
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	35
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	10
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	20
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>214</b>

**Programa 4** .- Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción socio laboral de los colectivos en riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 4, acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	1	15
AGRARIA	5	65
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	30
FABRICACIÓN MECÁNICA	3	45
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	15
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	4	51
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	10
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	3	45
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>276</b>

**Programa 5.-** Acciones formativas dirigidas a inmigrantes.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción socio laboral de los inmigrantes mediante acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización así como otras medidas de acompañamiento

Se ha subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro que tienen entre sus fines la formación o inserción laboral de los inmigrantes, y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 5, acciones formativas dirigidas a inmigrantes, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1	15
AGRARIA	4	60
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	15
HOSTELERÍA Y TURISMO	7	105
IMAGEN PERSONAL	1	15

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	40
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	12
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	3	50
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	15
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>327</b>

**Programa 6.-** Acciones Formativas con compromiso de contratación.

El objetivo de este programa es subvencionar acciones formativas que incluyan un compromiso de contratación preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada, y para un mínimo del 60% de los trabajadores formados.

Se ha subvencionado a empresas, entidades locales y a personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 6, acciones formativas con compromiso de contratación, acciones y alumnos programados por familias profesionales.**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº cursos programados	Nº alumnos programados
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	46
COMERCIO Y MARKETING	35	597
FABRICACIÓN MECÁNICA	2	30
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	30
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	19
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>722</b>

**Programa 8.-** Actualización de competencias.

El objetivo de este programa es mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

Se ha subvencionado a empresas y a personas jurídicas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

**Tabla . Modalidad 2 - programa 8 , acciones formativas dirigidas a actualización de competencias**

FAMILIA PROFESIONAL	Nº acciones programadas	Nº alumnos programados
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1	12
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	50	637
AGRARIA	1	15
ARTES GRÁFICAS	13	165
COMERCIO Y MARKETING	19	247
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	7	90
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	10	141
ENERGÍA Y AGUA	10	132
FABRICACIÓN MECÁNICA	5	60
HOSTELERÍA Y TURISMO	3	42
IMAGEN Y SONIDO	7	107
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	35
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	50	626
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	11	132
MARÍTIMO PESQUERA	2	30
QUÍMICA	1	15
SANIDAD	5	69
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	25	345
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	11	139
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	13	170
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>3.209</b>

### MODALIDAD 3.- Proyectos de formación.

#### Programa 1.- Formación y orientación para jóvenes emprendedores.

La finalidad de éste programa es fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Se subvencionan actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas, así como la celebración de jornadas o seminarios orientados a tal fin.

A tal efecto, se han programado **2** planes de formación, compuestos por un total de **7** acciones formativas, dirigidas a **874** alumnos. El importe subvencionado de los planes asciende a **138.316,80 €**.

### **Programa 2.- Formación e inserción socio-laboral.**

El objetivo de este Programa es facilitar la integración socio-laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes y personas con discapacidad. Se subvencionan acciones de formación dirigidas a esos colectivos combinadas con otras acciones que faciliten su inserción.

Se han programado **4** Planes de formación, compuestos por **14** acciones de formación, dirigidas a **220** alumnos. La subvención del plan de formación asciende a **190.775,00 €**.

#### **9.4.4.3. Otras medidas de apoyo a la formación:**

Medidas de impulso del empleo.

La empresa NAVANTIA ha iniciado el desarrollo de un proyecto para la construcción de submarinos S-80 para la Armada Española. Los trabajos derivados de dicho proyecto, dada la alta tecnología que precisa, el alto nivel de especialización y cualificación, requieren unas necesidades formativas especializadas que cualifiquen a los trabajadores para su incorporación a las empresas que desarrollarán las distintas fases del proyecto, garantizando así, el crecimiento y calidad del empleo.

Por ello el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa NAVANTIA han colaborado en el diseño de un plan de actuación, de empleo y formación de trabajadores cualificados para el desarrollo del proyecto.

En base a lo anteriormente expuesto, el plan de actuación se ha articulado como una medida para impulsar el empleo y con la finalidad de que los trabajadores obtengan la cualificación que demanda el mercado laboral en la situación económica actual. El importe de la subvención para el desarrollo del proyecto asciende a **764.263,82 €**.

**Tabla . Especialidades formativas conducentes a cualificar a los trabajadores en la construcción de submarinos S-80 para la Armada Española.**

Especialidades
Especialista en tratamientos superficiales navales
Soldador naval
Armador naval
Electricista naval
Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial
Operaciones de carpintería, carpintería y montaje de construcciones metálicas.
Operaciones de mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial
Operaciones de montaje de andamios tubulares
Ajustador-montador
Soldador de tubería de acero al carbono
Soldadura de tubería de acero inoxidable
Soldador de tubería de cuporaluminio
Soldador de tubería de cuproníquel 70/30
Soldador con electrodo revestido para acero 355
Soldadura 80/HLS-355
Soldador por arco sumergido
Soldadura con oxidas de cu/cual
Homologación "soldadura" smaw
Homologación "soldadura" gmaw
Forjador de angular y chapa
Calafateado
Montaje y situación de tuberías a bordo
Control dimensional
Cualificación de procedimientos a bordo

Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados.

De los **2.530** cursos programados, **261** han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje de **10,32 %** de cursos implicados en la realización de las citadas prácticas.

**Tabla Resumen de acciones formativas con prácticas profesionales no laborales, número de alumnos y horas, detalladas por modalidad y programa.**

Modalidad	Programa	Nº acciones con prácticas	Nº alumnos en prácticas	Horas de prácticas
2-Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1-Trabajadores desempleados	227	1.217	22.311
	2-Mujeres	4	51	440
	3-Discapacitados	12	65	515
	4-Colectivos en riesgo de exclusión social	5	30	420
	5-Inmigrantes	9	66	650
	8-Actualización de competencias	4	8	120
3-Proyectos de formación	2-Formación e inserción socio-laboral	4	10	160
<b>TOTALES</b>		<b>261</b>	<b>1.439</b>	<b>24.496</b>

### Ayudas y becas para los alumnos.

Ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento para los alumnos desempleados.

Los trabajadores desempleados que han participado en las acciones reguladas por la Orden de 2 de abril de 2008 han podido solicitar una ayuda en concepto de transporte, manutención y alojamiento. En concepto de transporte, el importe a percibir ha sido de 0,19 euros por kilómetro. Por manutención, se ha podido percibir en la cuantía de 12 euros por días lectivo. Y por alojamiento y manutención, en la cuantía de 80 euros por día natural.

### Becas por asistencia a los alumnos desempleados con discapacidad, pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social o al colectivo de inmigrantes

Los trabajadores desempleados discapacitados y los desempleados pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social e inmigrantes han podido percibir una beca por asistencia a las acciones formativas por importe de 9 euros por día de asistencia

Se ha gestionado un total de **9.167** solicitudes de las que se han subvencionado **5.782** por un total de **1.697.714 €**. En concepto de transporte, se han subvencionado **5.153**

solicitudes por un importe total de **1.474.334 €**. El resto de la ayuda, **223.380 €**, ha ido destinado a subvencionar la asistencia a las acciones formativas por parte de trabajadores desempleados con discapacidad, inmigrantes o pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social.

**Tabla . Becas tramitadas por tipo de ayuda.**

PROGRAMA	NÚMERO DE AYUDAS Y/O BECAS	IMPORTE SUBVENCIONADO
ASISTENCIA	629	223.380
DESPLAZAMIENTO	5.153	1.474.334
<b>TOTAL</b>	<b>5.782</b>	<b>1.697.714</b>

Por colectivo, **4.983** becas han sido recibidas por desempleados, **262** por discapacitados, **340** por desempleados en riesgo de exclusión social y **197** por inmigrantes.

**Tabla . Becas tramitadas por colectivo beneficiario.**

PROGRAMA	NÚMERO DE AYUDAS Y/O BECAS	IMPORTE SUBVENCIONADO
DESEMPLEADOS	4.983	1.454.413,42
DISCAPACITADOS	262	111.554,78
COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	340	97.701,74
INMIGRANTES	197	34.044,06
<b>TOTAL</b>	<b>5.782</b>	<b>1.697.714</b>

Acciones Complementarias y de Acompañamiento de ámbito regional.

En el año 2009, se gestionaron **74** solicitudes de expedientes de subvención para Acciones de Apoyo y Acompañamiento a la Formación, de las que se han subvencionado **17** acciones por un importe de **800.000 €**.

De las 17 acciones subvencionadas, 11 corresponden a la elaboración de productos formativos, desarrollo de sistemas telemáticos y herramientas para la formación, 2 corresponden a acciones de carácter sectorial, 3 tienen el carácter de acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial, y una de las acciones es de evaluación de la formación.

**Tabla . Acciones de apoyo y a acompañamiento a la formación de ámbito regional subvencionados.**

TIPO DE ACCION	NÚMERO DE ACCIONES	IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
PRODUCTOS FORMATIVOS	11	515.000
MULTISECTORIAL 3		142.500
SECTORIAL 2		95.000
EVALUACIÓN 1		47.500
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>800.000</b>

Convenio de Formación con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

En virtud del Convenio Marco de colaboración técnico, docente y de asistencia mutua existente entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, cuyo objeto es contribuir a garantizar la realización de las actividades que son de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de PYMES, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de **167** acciones para la formación de un total de **3.100** alumnos, por un importe de **757.835,50 €** en subvenciones concedidas, con el detalle que se expresa en las siguientes tablas:

**Tablas . Acciones programadas, alumnos programados y subvenciones concedidas por Cámara de Comercio, por Modalidad y por Programa.**

<b>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA</b>				
<b>Modalidad</b>	<b>Programa</b>	<b>Acciones Programadas</b>	<b>Alumnos Programados</b>	<b>Importe Subvención (€)</b>
1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	6-Actualización de las competencias profesionales	32	740	176.576,00
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1- Trabajadores desempleados	60	1.200	300.620,00
<b>TOTAL</b>		<b>92</b>	<b>1.940</b>	<b>477.196,00</b>

<b>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA</b>				
<b>Modalidad</b>	<b>Programa</b>	<b>Acciones Programadas</b>	<b>Alumnos Programados</b>	<b>Importe Subvención (€)</b>
1- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	6-Actualización de las competencias profesionales	3	45	3.900,00
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1- Trabajadores desempleados	23	380	91.878,00
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>425</b>	<b>95.778,00</b>

<b>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA</b>				
<b>Modalidad</b>	<b>Programa</b>	<b>Acciones Programadas</b>	<b>Alumnos Programados</b>	<b>Importe Subvención (€)</b>
2- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados	1- Trabajadores desempleados	49	735	184.861,50
<b>TOTAL</b>		<b>49</b>	<b>735</b>	<b>184.861,50</b>

## Convenio con las Universidades de la Región de Murcia para la realización de Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para alumnos en último año de enseñanza universitaria.

La finalidad de este Programa, es elevar las posibilidades de empleo de los alumnos matriculados en las Universidades de Murcia y que realicen los dos últimos cursos de licenciatura o último de diplomatura de los estudios universitarios o que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviera cursando, en la Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y en la Universidad Católica San Antonio facilitándoles una primera experiencia práctica en empresas de la Región de Murcia.

Este objetivo queda plasmado en sendos Convenios de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia y las Universidad de Murcia, Politécnica de Cartagena, y la Universidad Católica San Antonio, para la gestión del Programa "Prácticas en Empresas".

**Tabla . Resumen de becas concedidas por cada Universidad:**

Universidad	Alumnos que ha realizado prácticas	IMPORTE (€)
Universidad de Murcia	416	367.000,00
Universidad Politécnica de Cartagena	100	83.173,20
Universidad Católica San Antonio	53	34.885,00
<b>TOTALES</b>	<b>569</b>	<b>485.058,20</b>

**Tabla . Becas concedidas por Titulación Universitaria:**

TITULACIÓN	Nº ALUMNOS
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA. ESP. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	2
ARQUITECTO TÉCNICO	26
INGENIERO AGRONOMO	2
INGENIERO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	2

TITULACIÓN	Nº ALUMNOS
INGENIERO DE TELECOMUNICACION	6
INGENIERO INDUSTRIAL	10
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS ESP. HIDROLOGÍA	3
INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACION. ESP. TELEMATICA	11
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESP. ELECTRICIDAD	6
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESP. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	18
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESP. MECÁNICA	18
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	31
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	10
DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	32
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN. PÚBLICA	2
INGENIERO QUIMICO	10
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	36
DIPLOMADO EN TURISMO	10
DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	36
INGENIERO EN INFORMÁTICA	4
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	9
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	7
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	29
LICENCIADO EN BIOLOGÍA	14
LICENCIADO EN ECONOMÍA	13
LICENCIADO EN BELLAS ARTES	2
LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	2
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	18
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO	11
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO (CARTAGENA)	1
LICENCIADO EN DERECHO	17
LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	1
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	1
LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO	6
LICENCIADO EN MEDICINA	3
LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	16
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	11
LICENCIADO EN PERIODISMO	8
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	48
LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	5
PUBLICIDAD	1

TITULACIÓN	Nº ALUMNOS
LICENCIADO EN QUÍMICA	5
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	5
LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS)	3
LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS)	1
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	7
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	5
OBRAS PÚBLICAS	3
NUTRICIÓN	4
TERAPIA OCUPACIONAL	1
INGENIERO EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	2
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESP. QUIMICA INDUSTRIAL	4
LICENCIADO EN VETERINARIA	24
DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	1
DIPLOMADO EN LOGOPEDIA	1
DOCTORADO: CIENCIAS DE LA VISIÓN	1
LICENCIADO EN BIOQUÍMICA	1
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	1
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	1
MASTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	1
MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	12
MASTER UNIVERSITARIO EN SICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	2
MASTER UNIVERSITARIO EN SICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	1
<b>TOTALES</b>	<b>584</b>

### **Programa de Becas Asociadas a Proyectos de Investigación en I+D y transferencia Tecnológica.**

La finalidad del Programa es la de becar a Licenciados e Ingenieros altamente cualificados, dando prioridad a los temas de medio ambiente, calidad y nuevas tecnologías para su implantación en la empresa, como medida eficaz de transferencia directa de resultados al tejido productivo, enmarcada en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología para la gestión de un Programa de Becas asociadas a la realización de proyectos de investigación en I+ D, innovación y transferencia tecnológica, a desarrollar de manera coordinada entre Universidades y centros de investigación, Centros Tecnológicos y empresas de la Región de Murcia, preferentemente dentro de los ámbitos de conocimiento ligados al medio ambiente, la calidad y las nuevas tecnologías, como los siguientes.

Se han concedido **48** becas por un importe presupuestado de **582.750,00 €**.

**Tabla . Becas concedidas por titulaciones.**

TITULACIÓN	NÚMERO DE BECADOS
ARQUITECTURA	1
BIOLOGIA	11
BIOQUÍMICA	1
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	6
CIENCIAS AMBIENTALES	3
INFORMÁTICA	2
INGENIERO AGRÓNOMO	4
INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	3
INGENIERO INDUSTRIAL	4
INGENIERO QUÍMICO	6
LICENCIADO EN FÍSICA	1
QUÍMICAS	3
VETERINARIA	3
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>

## **Programa de Tutorías Empresariales.**

La finalidad de este programa es la de apoyar el desarrollo de proyectos empresariales por parte de postgraduados universitarios y/o trabajadores en activo cualificados, tutorizados por profesionales de reconocido prestigio en la actividad sobre la que se desarrolle el proyecto.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Universidad Empresa, para la gestión del Programa de tutorías sobre proyectos empresariales.

Se han tutorizado **110** proyectos empresariales, para un total de **150** alumnos y por un importe presupuestado de **130.000,00 €**.

### **9.4.5 SERVICIO DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Por medio de las Ordenes de 2 de abril 2008, de 22 de junio 2009 y de 7 de julio 2009 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se regula la formación de oferta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se sitúan bajo un mismo modelo las tres líneas de formación que hasta ahora se venían desarrollando desde el Servicio Regional de Empleo y Formación: la formación continua, la formación ocupacional del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y la formación del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.

Dichas Órdenes definen tres modalidades de formación: planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y proyectos de formación. En todas ellas, pueden participar tanto trabajadores desempleados como trabajadores ocupados. Esas tres modalidades agrupan a un total de catorce programas diferentes de formación orientados a satisfacer las necesidades de formación específicas de sectores y colectivos concretos.

En las tablas que se muestran a continuación se recogen datos relativos a todo lo ejecutado en 2009, incluyendo convenios y subvenciones nominativas.

**Tabla . Todas las modalidades y programas por familias profesionales.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	12	176	2353
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	648	9139	102603
AGRARIA	212	3460	8780
ARTES GRÁFICAS	50	644	9290
ARTES Y ARTESANÍAS	6	67	1585
COMERCIO Y MARKETING	134	1965	19176
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	131	2017	14568
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	42	547	7226
ENERGÍA Y AGUA	46	556	6695
FABRICACIÓN MECÁNICA	107	1459	25495
HOSTELERÍA Y TURISMO	94	1243	16638
IMAGEN PERSONAL	34	441	12811
IMAGEN Y SONIDO	16	246	3867
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	32	433	2312
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	469	6353	41992
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	30	382	4811
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	11	114	4200
QUÍMICA	10	166	615
SANIDAD	88	1260	19379
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	264	4353	21776
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	130	1709	21909
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	138	2129	29712
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.704</b>	<b>38.859</b>	<b>377.793</b>

**Tabla . Todas las modalidades y programas por municipios.**

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
Abanilla	4	40	640
Abarán	3	34	850
Águilas	18	248	2945
Albudeite	2	19	280
Alcantarilla	42	560	7254

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
Alcázares (Los)	7	86	740
Aledo	4	38	370
Alguazas	4	50	780
Alhama de Murcia	21	294	2729
Archena	6	78	740
Beniel	6	81	1.090
Bullas	14	172	1.933
Calasparra	3	44	1.155
Caravaca de la Cruz	22	267	3.552
Cartagena	348	4.919	55.033
Cehegín	25	345	4.654
Ceutí	9	142	1.617
Cieza	11	165	4.005
Fortuna	2	26	370
Fuente Álamo de Murcia	21	286	1.562
Jumilla	41	562	6.780
Librilla	3	37	288
Lorca	96	1.298	12.856
Lorquí	7	93	1.685
Mazarrón	22	313	2.500
Molina de Segura	63	760	14.777
Moratalla	15	172	1.220
Mula	12	160	1.415
Murcia	1.025	15.916	157.681
Ojós	1	7	325
Pliego	2	21	300
Puerto Lumbreras	20	258	2.614
Ricote	2	21	615
San Javier	15	226	3.384
San Pedro del Pinatar	17	259	2.080
Santomera	6	80	808
Torre-Pacheco	20	291	3.945
Torres de Cotillas (Las)	20	281	3.309
Totana	34	481	3.099
Ulea	2	15	450
Unión (La)	11	135	2.822

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
Villanueva del Río Segura	4	49	275
Yecla	33	456	4.293
Modalidades Formación a distancia y teleformación	661	9.074	57.973
<b>TOTAL</b>	<b>2.704</b>	<b>38.859</b>	<b>377.793</b>

### Modalidad 1:

Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, el objetivo prioritario de esta modalidad es la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores, así como la formación en un sector productivo concreto, todo ello con el fin de reforzar y mantener la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y aumentar así la competitividad de las empresas. Asimismo, es objeto de esta modalidad la formación para el reciclaje y recualificación de trabajadores de sectores productivos concretos en situación de crisis.

**Tabla . Formación de oferta para trabajadores prioritariamente ocupados (todos los programas)**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	4	53	263
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	473	6.702	45.195
AGRARIA	189	3.158	3.610
ARTES GRÁFICAS	24	290	1.195
ARTES Y ARTESANÍAS	3	33	150
COMERCIO Y MARKETING	73	1.079	5.445
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	92	1.508	2.046
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	22	281	1.101
ENERGÍA Y AGUA	35	403	3.270
FABRICACIÓN MECÁNICA	29	371	1.160
HOSTELERÍA Y TURISMO	51	670	2.624

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
IMAGEN PERSONAL	8	100	614
IMAGEN Y SONIDO	2	38	155
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	25	352	472
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	281	3.744	14.597
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	19	247	900
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	25	350
QUÍMICA	10	166	615
SANIDAD	38	510	2116
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	202	3.141	19.561
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	69	918	4980
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	67	1.063	6259
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.719</b>	<b>24.852</b>	<b>116.678</b>

**Programa 1** . Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores.

**Tabla . Planes de formación intersectoriales**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1	15	60
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	233	4.122	23.171
ARTES GRÁFICAS	1	14	60
ARTES Y ARTESANÍAS	2	23	95
COMERCIO Y MARKETING	20	424	1.980
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	2	30	150
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	5	63	375
ENERGÍA Y AGUA	16	214	1.250
FABRICACIÓN MECÁNICA	6	79	240
IMAGEN Y SONIDO	1	25	55
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	105	1.577	4.621

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	7	90	405
QUÍMICA	3	44	340
SANIDAD	12	173	226
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	60	1.134	8.008
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	10	221	750
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	25	365	2.598
<b>TOTAL .....</b>	<b>509</b>	<b>8.613</b>	<b>44.384</b>

**Programa 2.** Planes de formación intersectoriales para economía social, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores y socios trabajadores de las empresas de economía social y otras empresas asociadas a las Organizaciones Empresariales de la Economía Social y socios de sociedades cooperativas agrarias.

**Tabla . Planes de formación intersectoriales para economía social**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	32	337	4.290
AGRARIA	4	71	40
COMERCIO Y MARKETING	5	67	750
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	11	122	130
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	7	81	410
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	25	283	1.388
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	17	185	790
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	41	320
<b>TOTAL .....</b>	<b>103</b>	<b>1.187</b>	<b>8.118</b>

**Programa 3.** Planes de formación intersectoriales para autónomos, compuestos por acciones formativas dirigidas a trabajadores autónomos para la formación en competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje de trabajadores de otros sectores.

**Tabla . Planes de formación intersectoriales para autónomos.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	16	142	2.584
COMERCIO Y MARKETING	2	24	132
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	18	222	1.249
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	2	11	1.200
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	6	57	270
<b>TOTAL .....</b>	<b>44</b>	<b>456</b>	<b>5.435</b>

**Programa 4 .** Planes de formación sectoriales, acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo.

**Tabla . Planes de formación sectoriales.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	82	758	10.269
AGRARIA	166	2.825	3.070
ARTES GRÁFICAS	4	53	205
ARTES Y ARTESANÍAS	1	10	55
COMERCIO Y MARKETING	15	174	1.543
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	82	1.390	1.514
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	9	117	252
ENERGÍA Y AGUA	16	152	1.730
FABRICACIÓN MECÁNICA	20	258	745
HOSTELERÍA Y TURISMO	35	457	2.300
IMAGEN PERSONAL	5	66	466
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	13	216	302
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	87	1.019	5.583
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	10	131	325

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	25	350
QUÍMICA	6	109	175
SANIDAD	21	270	1.765
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	81	1.208	7.595
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	27	351	2.760
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	35	601	3.052
<b>TOTAL .....</b>	<b>718</b>	<b>10.190</b>	<b>44.056</b>

**Programa 6.** Actualización competencias, acciones formativas específicas dirigidas a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas.

**Tabla . Planes de formación para actualización competencias de trabajadores ocupados de Pymes.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	3	38	203
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	110	1.343	4.881
AGRARIA	19	262	500
ARTES GRÁFICAS	19	223	930
COMERCIO Y MARKETING	31	390	1.040
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	8	88	382
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	8	101	474
ENERGÍA Y AGUA	3	37	290
FABRICACIÓN MECÁNICA	3	34	175
HOSTELERÍA Y TURISMO	16	213	324
IMAGEN PERSONAL	3	34	148
IMAGEN Y SONIDO	1	13	100
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	14	40
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	14	40
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	64	845	2.734
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	2	26	170
QUÍMICA	1	13	100
SANIDAD	5	67	125

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	34	505	1.370
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	9	104	410
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5	56	289
<b>TOTAL .....</b>	<b>346</b>	<b>4.420</b>	<b>14.725</b>

### Modalidad 2:

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El objetivo prioritario de esta modalidad es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de la Región de Murcia en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

**Tabla . Formación oferta trabajadores desempleados (todos los programas).**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	8	123	2.090
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	173	2.421	57.203
AGRARIA	23	302	5.170
ARTES GRÁFICAS	26	354	8.095
ARTES Y ARTESANÍAS	3	34	1.435
COMERCIO Y MARKETING	61	886	13.731
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	39	509	12.522
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	20	266	6.125
ENERGÍA Y AGUA	11	153	3.425
FABRICACIÓN MECÁNICA	78	1.088	24.335
HOSTELERÍA Y TURISMO	42	566	13.679
IMAGEN PERSONAL	26	341	12.197
IMAGEN Y SONIDO	14	208	3.712
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	7	81	1.840
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	188	2.609	27.395
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	11	135	3.911
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	8	89	3.850
SANIDAD	50	750	17.263
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	62	1.212	2.215

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	61	791	16.929
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	71	1.066	23.453
<b>TOTAL .....</b>	<b>982</b>	<b>13.984</b>	<b>260.575</b>

**Programa 1.** Trabajadores desempleados, acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.

**Tabla . Formación oferta trabajadores desempleados.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	8	123	2.090
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	162	2.313	53.956
AGRARIA	16	209	3.090
ARTES GRÁFICAS	26	354	8.095
ARTES Y ARTESANÍAS	2	24	1.200
COMERCIO Y MARKETING	45	631	11.191
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	36	476	11.967
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	20	266	6.125
ENERGÍA Y AGUA	11	153	3.425
FABRICACIÓN MECÁNICA	76	1.066	23.170
HOSTELERÍA Y TURISMO	32	428	11.211
IMAGEN PERSONAL	23	308	11.195
IMAGEN Y SONIDO	14	208	3.712
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	71	1.560
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	179	2.511	25.768
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	9	116	3.148
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	6	69	3.170
SANIDAD	49	732	17.035
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	62	1.212	2.215
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	45	592	12.664
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	68	1.015	23.153
<b>TOTAL .....</b>	<b>894</b>	<b>12.877</b>	<b>239.140</b>

**Programa 2.** Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres, con el fin de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical.

**Tabla . Formación oferta para mujeres trabajadoras desempleadas.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	45	1.345
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	23	605
IMAGEN PERSONAL	1	8	100
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	19	485
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	7	89	1.695
<b>TOTAL .....</b>	<b>16</b>	<b>184</b>	<b>4.230</b>

**Programa 3 .** Acciones formativas dirigidas a discapacitados, adaptadas a sus necesidades, con el fin de mejorar la integración laboral y la cualificación profesional de los discapacitados físicos, síquicos y sensoriales.

**Tabla . Formación oferta para discapacitados.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	7	63	1.902
AGRARIA	2	36	750
ARTES Y ARTESANÍAS	1	10	235
COMERCIO Y MARKETING	1	8	250
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	7	865
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	5	56	872
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	9	210
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	11	480
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	20	1.025
<b>TOTAL .....</b>	<b>21</b>	<b>220</b>	<b>6.589</b>

**Programa 4.** Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social. El objetivo de este programa es favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de estos colectivos.

**Tabla . Formación oferta dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
AGRARIA	1	10	574
COMERCIO Y MARKETING	1	14	250
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	33	555
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	15	300
HOSTELERÍA Y TURISMO	5	72	1128
IMAGEN PERSONAL	1	13	463
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	10	553
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	9	200
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	21	685
<b>TOTAL .....</b>	<b>16</b>	<b>197</b>	<b>4.708</b>

**Programa 5.** Inmigrantes, con el fin de favorecer la inserción o reinserción sociolaboral de los inmigrantes mediante el desarrollo de acciones de formación adaptadas a sus características, que podrán incluir orientación, formación lingüística y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

**Tabla . Formación oferta dirigida a la formación de trabajadores inmigrantes.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
AGRARIA	4	47	756
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	28	330
IMAGEN PERSONAL	1	12	439
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2	23	270
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	5	69	860
<b>TOTAL .....</b>	<b>14</b>	<b>179</b>	<b>2.655</b>

**Programa 6.** Acciones con compromiso de contratación que incluyan un compromiso de contratación no inferior al 60% de los trabajadores formados, preferentemente de carácter indefinido o con una duración mínima de 6 meses a jornada completa o de 12 meses a media jornada.

**Tabla . Formación oferta con compromiso de contratación.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
COMERCIO Y MARKETING	14	233	2.040
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	15	405
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	10	280
SANIDAD	1	18	228
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3	51	300
<b>TOTAL .....</b>	<b>21</b>	<b>327</b>	<b>3.253</b>

**Modalidad 3:**

Proyectos formativos. Consisten en actuaciones combinadas de acciones de formación con otras acciones, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral.

**Tabla . Proyectos formativos.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2	16	205
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	7	335
<b>TOTAL .....</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>540</b>

**Programa 1 .** Formación y orientación para jóvenes emprendedores, con el fin de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos.

**Tabla . Formación y orientación para jóvenes emprendedores.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2	16	205

**Programa 2.** Formación e inserción socio-laboral, con la finalidad de facilitar la integración socio laboral de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades: colectivos en riesgo de exclusión social, inmigrantes y personas con discapacidad.

**Tabla . Formación e inserción socio-laboral.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	7	335

### **Convenio de Formación con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.**

El objeto del convenio es contribuir a garantizar la realización de las actividades de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de Pymes, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de 164 acciones de las que se han formado 2.597 alumnos. Los datos que figuran a continuación están incluidos en los cuadros anteriores, en sus modalidades correspondientes.

**Tabla . Formación Cámaras de Comercio por Localidades.**

MUNICIPIO	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
Caravaca de la Cruz	2	35	60
Cartagena	49	675	1.570
Lorca	24	355	754
Murcia	87	1.505	3.029
Puerto Lumbreras	2	27	110
<b>TOTAL ....</b>	<b>164</b>	<b>2.597</b>	<b>5.523</b>

**Tabla . Formación Cámaras de Comercio por Familia Profesional.**

FAMILIA	Nº ACCIONES FORMATIVAS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS REALIZADAS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	36	577	1.075
COMERCIO Y MARKETING	15	260	406
FABRICACIÓN MECÁNICA	2	30	160
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	10	35
IMAGEN Y SONIDO	3	52	96
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	102	1.574	3.591
SANIDAD	2	40	30
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	3	54	130
<b>TOTAL ....</b>	<b>164</b>	<b>2.597</b>	<b>5.523</b>

### Prácticas Profesionales No Laborales.

Se han programado 272 cursos a partir de los cuales se desarrollan prácticas profesionales no laborales de los alumnos formados. Esto supone un porcentaje de 27.70% de acciones con prácticas sobre el total programado.

La realización de estas prácticas, ha implicado que 462 empresas de la Región de Murcia, participen en la formación de 1.386 alumnos.

**Tabla . Prácticas Profesionales no Laborales Concedidas.**

CONCEPTO	TOTAL
ALUMNOS EN PRACTICAS	1.586
HORAS DE PRACTICAS	26.630
CURSOS CON PRACTICAS	272

**Tabla . Prácticas Profesionales no Laborales Realizadas.**

CONCEPTO	TOTAL
ALUMNOS EN PRACTICAS	1.386
HORAS DE PRACTICAS	22.176
EMPRESAS DE PRACTICAS	462
CURSOS CON PRACTICAS	272

Es especialmente significativo que las empresas que han participado en la formación de los alumnos, a través de las prácticas profesionales no laborales, lo hacen desinteresadamente, puesto que no perciben cantidad alguna en concepto de compensación por su colaboración.

### **Gestión de Expedientes de Formación para el Empleo (GEFE).**

Siguiendo con el proyecto de otros años, durante el año 2009 se a sistió de forma periódica a reuniones de análisis y/o mejoras de la aplicación informática GEFE que desarrollan la gestión documental de los procedimientos de formación.

Los procedimientos que se estudian en el Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica son, entre otros, alta de entidad, alta de centros, especialidades, solicitudes de subvención, expedientes de subvención, resoluciones de subvención, informes de programación.



## Memoria 2009



En el Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de acciones y proyectos se producen mejoras en los procedimientos: coordinación de las acciones formativas, horario, lugares de impartición, comunicado de selección de alumnos, relaciones de profesores/ tutores candidatos, relaciones de alumnos candidatos, certificación de inicio, comunicado de plazas adicionales, solicitudes de subcontratación, guía de desarrollo, bajas y altas de alumnos, controles de asistencia semanal y mensual, modificaciones de profesores/ tutores, certificación de fin, prácticas profesionales no laborales, contratación laboral, carga de ficheros de alumnos y otros.

Asimismo, se realiza el análisis del nuevo Catálogo de cursos y la solicitud de inscripción de alumnos a través de la Web del SEF.

## CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA. INDUSTRIAS QUIMICAS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS: CONTROL DE CALIDAD

### 9.4.7.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, está integrado en la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en las áreas formativas de Industrias Químicas y Servicios a las Empresas: Control de Calidad. En el ámbito de sus competencias nacionales en las áreas formativas antes citadas, sus objetivos son los siguientes:

- Contribuir a la ordenación, e incrementar la calidad del Sistema de Formación para el Empleo.
- Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en el entorno de sus áreas formativas.
- Ejecutar la programación de acciones de Formación para el Empleo.
- Participar en actividades internacionales y, especialmente, en programas e iniciativas comunitarias.

Los objetivos anteriormente señalados, en nuestras áreas de competencia nacional, se materializan desplegando las siguientes funciones:

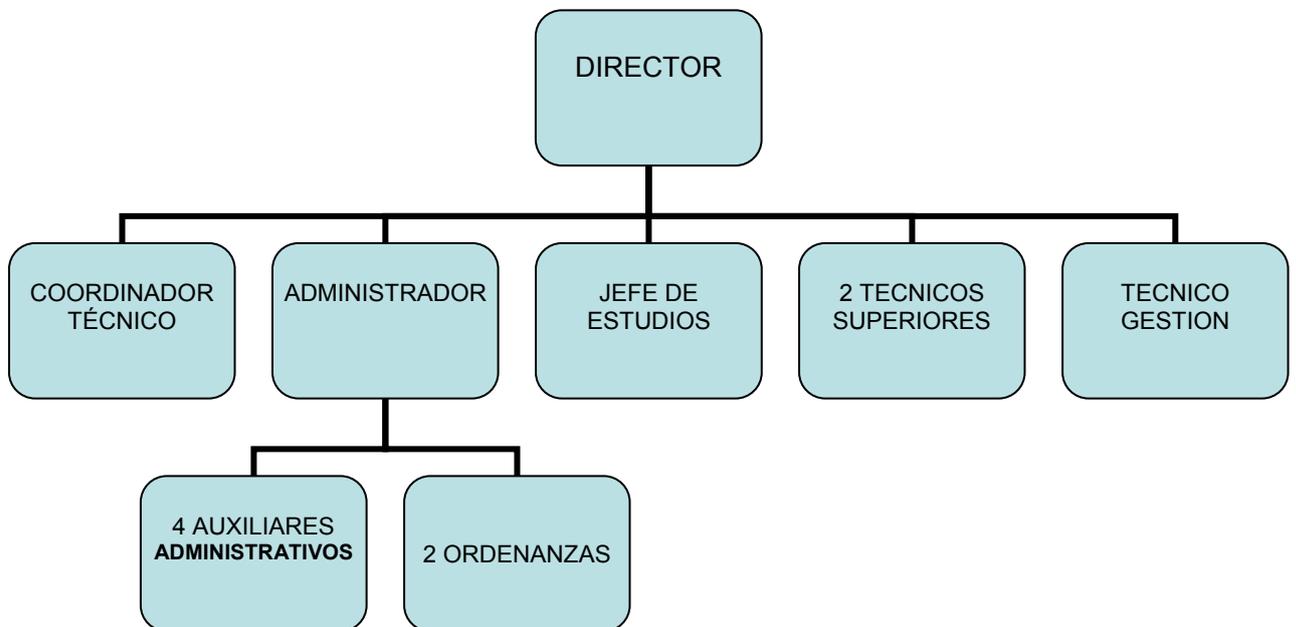
- Elaboración y actualización de Estudios Sectoriales.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de medios didácticos.
- Desarrollo de estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos que conduzcan en cada especialidad al correspondiente Certificado de Profesionalidad.
- Desarrollo de planes de formación y perfeccionamiento técnico del profesorado.

- Calificación de demandante de empleo.
- Programación e impartición de cursos: A distancia; de altos niveles técnicos; innovadores; experimentales, de cooperación internacional, etc.
- Participación en acciones de movilidad y piloto transnacionales, derivadas de Proyectos Europeos de Formación Profesional.
- Apoyo técnico en la implantación de los Certificados de Profesionalidad, como nuevas acreditaciones para el subsistema de Formación para el Empleo.

#### 9.4.7.2 PERSONAL ADSCRITO

Los recursos de personal del Centro son los contemplados en la tabla I.

Tabla: Organigrama del Centro



### 9.4.7.3 GESTION DEL AREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la tabla II se han registrado las diferentes actividades realizadas en el Centro en el ejercicio de 2009 así como la cuantía económica de las mismas.

**Tabla : Actividades del Centro en cifras**

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
IMPARTICIÓN CURSOS PLAN DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO DE FORMADORES	92.095,70 €
IMPARTICIÓN CURSOS DEL ÁREA NACIONAL	* 482.814,89 €
IMPARTICIÓN CURSOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO	* 505.509,11 €
<b>TOTAL</b>	<b>*1.080.419,70 €</b>

(\*) Datos provisionales

### CURSOS IMPARTIDOS

Los cursos impartidos en el Centro se enmarcan dentro del Plan de Formación para el Empleo. Es éste un programa de ámbito nacional a través del cual se canalizan la mayor parte de las acciones formativas dirigidas a los trabajadores ocupados y desempleados, con el fin de proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

### PLAN DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE FORMADORES.

El Plan de Formación para el Empleo incluye a su vez el Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores, el cual pretende dar una respuesta a las necesidades de perfeccionamiento y actualización técnica del colectivo implicado en

tareas de formación, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad en los procesos formativos.

**Tabla : Cursos del Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores**

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
53/09	ATENCIÓN A LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO EN LA F.P.E.	60	07-09-09	18-09-09	8
54/09	ATENCIÓN A LA MULTICULTURALIDAD EN LA F.P.E.	45	15-10-09	23-10-09	6
55/09	ADMINISTRADOR DE PLATAFORMAS DE TELEFORMACION PARA F.P.E.	60	30-08-09	14-08-09	14
56/09	DISEÑO Y ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA SOPORTE DIGITAL	60	20-07-09	31-07-09	15
57/09	PROMOTOR DE PROYECTOS EUROPEOS DE FORMACION	60	03-08-09	14-08-09	11
58/09	GESTION DE PROYECTOS EUROPEOS	60	17-08-09	28-08-09	14
<b>TOTAL CURSOS</b>		<b>TOTAL HORAS</b>		<b>TOTAL</b>	
<b>6</b>		<b>345</b>		<b>68</b>	

## PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE CARÁCTER NACIONAL

Dentro del Plan de Trabajo para el 2.009 suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal (I.N.E.M.) y el Servicio Regional de Empleo y Formación, se contempla la impartición y evaluación de acciones formativas de la Familia Profesional de Industrias Químicas y del Área Profesional de Control de Calidad en este Centro Nacional, destinadas todas ellas a alumnos de toda la geografía del Estado.

**Tabla : Cursos del Plan de Formación para el Empleo de carácter Nacional**

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
24/09	OPERADOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	80	11-05-09	28-05-09	14
25/09	SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	200	05-10-09	03-11-09	14
26/09	TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANALISIS	300	18-05-09	16-07-09	12
27/09	OPERADOR DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	580	15-06-09	30-10-09	13
28/09	ENSAYOS MECANICOS	200	01/10/09	25/11/09	12
30/09	FORMADOR OCUPACIONAL (ON-LINE)	380	01-06-09	27-11-09	26
291/09	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	520	22/06/09	16/09/09	15
292/09	OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA	610	15-06-09	29-09-09	12
322/09	ANÁLISIS QUÍMICO	690	14/09/09	28/01/10	13
<b>TOTAL CURSOS</b>		<b>TOTAL HORAS</b>			<b>TOTAL</b>
<b>9</b>		<b>3.560</b>			<b>131</b>

## PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE CARÁCTER AUTONÓMICO

Cursos del Plan de Formación para el Empleo con cargo a los presupuestos del S.E.F.

Tabla : Cursos del Plan de Formación para el Empleo de carácter Autonomico

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
01/09	OPERADOR DE PLANTA PETROQUÍMICA	450	02/03/09	19/06/09	15
02/09	OPERADOR DE PLANTA PETROQUÍMICA	450	02/03/09	19/06/09	14
03/09	SOLDADOR DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO	330	04/03/09	26/05/09	12
04/09	SOLDADOR DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO	330	10/06/09	25/08/09	11
05/09	SOLDADOR DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO	330	21/09/09	11/12/09	12
06/09	AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFIA	459	06/05/09	23/09/09	9
07/09	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PESADAS	484	06/05/09	22/09/09	9
08/09	OPERADOR DE PLANTA PETROQUIMICA	450	14/09/09	23/12/09	16
09/09	OPERADOR DE PLANTA PETROQUIMICA	450	14/09/09	23/12/09	14
10/09	INGLES TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUIMICA	200	23/03/09	25/05/09	10
11/09	INGLES PARA CONTROL DE CALIDAD	150	10/06/09	16/07/09	12
12/09	INGLES: ATENCION AL PUBLICO	200	09/03/09	13/05/09	13

13/09	INGLES: ATENCION AL PUBLICO	200	10/06/09	31/07/09	13
14/09	TECNICO EN SOFTWA RE OFIMATICO	359	13/04/09	24/07/09	10
15/09	TECNICO EN SOFTWA RE OFIMATICO	359	11/05/09	20/08/09	13
16/09	ADMINISTRADOR DE REDES	409	05/10/09	18/02/09	8
17/09	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PAGINAS WEB	359	07/09/09	21/12/09	12
18/09	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	409	01/09/09	30/12/09	12
19/09	DISEÑO DE MEDIOS DIDACTICOS	89	11/05/09	03/06/09	13
20/09	FORMADOR OCUPACIONAL (ON- LINE)	380	01/06/09	27/11/09	24
21/09	E.N.D: LIQUIDOS PENETRANTES Y PARTICULAS MAGNETICAS	113	30/03/09	06/05/09	15
22/09	E.N.D: ULTRASONIDOS	159	01/10/09	30/11/09	15
23/09	E.N.D: RADIOGRAFIA INDUSTRIAL	176	02/11/09	22/12/09	15
52/09	TECNICAS INSTRUMENTALES DE ANALISIS	300	21/09/09	10/12/09	12
99/09	INSTRUMENTISTA DE PLANTA QUIMICA	318	21/09/09	23/12/09	15
<b>TOTAL CURSOS</b>		<b>TOTAL HORAS</b>		<b>TOTAL</b>	
<b>25</b>		<b>7.913</b>		<b>325</b>	

## ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

En relación con las distintas actividades no docentes que son competencia del Centro, se han realizado las siguientes durante el 2.009

Diseño de guías para el aprendizaje y evaluación de los Certificados de Profesionalidad.

Las Guías de Aprendizaje y Evaluación de los Certificados de Profesionalidad son un instrumento de orientación para la impartición de las unidades formativas/módulos de los citados Certificados, que utilizará el docente como documento de apoyo y que sirve como referente a la hora de desarrollar las acciones formativas correspondientes.

1.- Ha sido realizada la Guía del Certificado de Profesionalidad de "Análisis Químico".

2.-Ha sido adjudicado el contrato para la realización de las Guías de Aprendizaje y Evaluación de los siguientes certificados de Profesionalidad:

- -Gestión y Control de Planta Química.
- -Operaciones Básicas de Planta Química.
- -Operaciones en instalaciones de Energía y de Servicios Auxiliares.
- -Ensayos Físicos y Físicoquímicos.
- -Ensayos Microbiológicos y Biotecnológicos.

Nuevos certificados de profesionalidad.

En el marco del R.D 34/208 por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, durante el año 2009 el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena ha elaborado los Certificados de Profesionalidad correspondientes a las siguientes cualificaciones profesionales:

- -Elaboración de productos farmacéuticos y afines. Nivel 2
- -Organización y control de transformación de polímeros termoplásticos. Nivel 3
- Organización y control de la transformación del caucho. Nivel 3
  - -Organización y control de los procesos de química transformadora. Nivel 3
  - -Preparación de pastas papeleras. Nivel 2
  - -Operaciones de acondicionamiento de productos farmacéuticos y afines. Nivel 2
  - -Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines. Nivel 3

## **PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS**

El Programa Europeo Leonardo da Vinci está impulsado desde la Comisión Europea, y su objetivo principal es la mejora de la Formación Profesional en el territorio comunitario en todos sus ámbitos. A tal fin dispone de distintas modalidades de proyectos, entre los que se encuentran los de Movilidad y los llamados Proyectos Piloto. Los primeros encaminados a mejorar las competencias profesionales de los beneficiarios participan mediante programas de estancia o intercambio en otros países, donde realizan prácticas; y los segundos para desarrollar proyectos innovadores donde colaboren diversos países con vistas a mejorar aspectos concretos relacionados con la Formación Profesional.

### **Proyecto de movilidad transnacional**

Dentro de la convocatoria de 2009 del programa Leonardo da Vinci, el Centro presentó una propuesta para llevar a cabo un proyecto de movilidad consistente en el envío de 10 alumnos del Centro para realizar prácticas en empresas ubicadas en algún país de la Unión Europea durante un periodo de tres meses. Previamente estos alumnos habrán realizado algún curso perteneciente al área de "Análisis y control" de

la familia profesional de Química, así como el curso de “Inglés técnico” que les servirá como preparación lingüística de cara a su estancia en el extranjero. Los países de acogida para llevar a cabo este proyecto son Austria y Portugal. La citada propuesta ha sido aprobada por la Agencia Española Leonardo con el número de proyecto 150044. Tanto este proyecto como el que ya tiene aprobado el Centro correspondiente a la convocatoria 2008 se tiene previsto llevar a cabo durante 2010. Así mismo y dentro de la misma convocatoria al Centro de Cartagena le ha sido concedido el Certificado de Movilidad que se otorga a aquellos Organismos que han demostrado su capacidad para desarrollar proyectos de movilidad con unos resultados óptimos de calidad lo que casi garantiza al Centro poder llevar a cabo otros proyectos de movilidad dentro del programa Leonardo en los próximos cuatro años. Por otro lado, el Centro de Cartagena ha colaborado como socio de acogida de un proyecto europeo del programa Leonardo da Vinci promovido por el High School of Chemistry Pardubice, de la República Checa y en el que seis estudiantes de dicho Instituto, acompañados de dos profesores, realizarán una estancia formativa de dos semanas en las instalaciones de dicho Centro, llevando a cabo el programa de prácticas acordado previamente, así como sendas visitas realizadas a las siguientes empresas: Repsol Petróleo S.A.; Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Kilolab S.L.U.

### Proyecto de Transferencia de Innovación

En el marco de la convocatoria de 2009 del mismo programa Leonardo da Vinci, el Centro también presentó una propuesta para llevar a cabo un proyecto de transferencia de innovación, basado en los resultados obtenidos en el proyecto piloto 149247 denominado PROQUALI NDT perteneciente a la convocatoria de 2004, cuyo promotor fue el Centro de Cartagena, y contó como socios del proyecto con los organismos responsables de la certificación de Operadores de “Ensayos No Destructivos” en España, Francia, Reino Unido y Alemania. Con este proyecto se pretende transferir los resultados del proyecto citado a otros países de la UE que han demostrado su interés, tales como República Checa, Eslovaquia, Portugal, Hungría y Croacia. Si bien esta propuesta no pudo culminarse con éxito debido al poco tiempo

habido para su redacción, se ha trabajado durante el 2009 en la misma, con el fin de presentarla en la convocatoria de 2010 con las debidas garantías para su aprobación.

También dentro de la convocatoria de 2009 y a través de una propuesta realizada por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, el Centro de Cartagena actúa como socio de un proyecto para la definición de materiales didácticos dirigidos a la formación del personal involucrado en el soldeo, utilizando como base la serie de normas EN-ISO 3834 "Requisitos de Calidad para el Soldero por Fusión de Materiales Metálicos". El inicio del citado proyecto está previsto para el primer semestre de 2010.

## CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN VIGOR

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
<b>PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES</b>	EN REPSOL-PETRÓLEO S.A., 17 ALUMNOS/AS DURANTE 460 HORAS
	EN SAVIC INNOVATIVE PLASTICS. 4 ALUMNOS/AS DURANTE 300 HORAS
	EN AES CARTAGENA OPERATIONS S.L 8 ALUMNOS/AS DURANTE 500 HORAS
	EN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA Y ALIMENTACION. 16 ALUMNOS /AS DURANTE 200 HORAS
	EN AQUAGEST. 2 ALUMNOS/AS DURANTE 300 HORAS
	EN AMC GRUPO ALIMENTACION. 3 ALUMNOS DURANTE 80 HORAS
	EN EL POZO ALIMENTACION. 2 ALUMNOS/AS DURANTE 80 HORAS
	EN DERIVADOS QUIMICOS S.A 1 ALUMNO/A DURANTE 120 HORAS
	EN TAKASAGO INTERNACIONAL CHEMICALS S.A. 2 ALUMNOS/AS DURANTE 120 HORAS
	EN KILOLAB S.L.U. 1 ALUMNO/A DURANTE 120 HORAS
	EN SGS TECNOS S.A 1 ALUMNOS/AS DURANTE 175 HORAS

	EN APPLUS NORCONTROL S.L.U 1 ALUMNO/A DURANTE 560 HORAS
	EN ASIGMA S.A. 1 ALUMNO DURANTE 560 HORAS
<b>TOTAL ALUMNOS EN PRÁCTICAS:</b>	<b>59</b>
<b>TOTAL HORAS DE PRÁCTICAS REALIZADAS:</b>	<b>3.575</b>

## CESION DE USO E INSTALACIONES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORAS
<b>CESIÓN DE USO E INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO</b>	ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS.  LLEVAR A CABO LA IMPARTICION DE UN CURSO EN LA ESPECIALIDAD DE "RADIO LOGIA INDUSTRIAL" PARA UN COLECTIVO DE 5 TRABAJADORES ( DIAS 10 Y 11 DE JUNIO)	8
	ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS.  LLEVAR A CABO LA IMPARTICION DE UN CURSO EN LA ESPECIALIDAD DE "E NSAYOS NO DESTRUCTIVOS" PARA UN COLE CTIVO DE 17 TRABAJ ADORES (DIAS 26,27,28,29,30 DE OCTUBRE)	32

## PARTICIPACIÓN EN FERIAS, EVENTOS Y OTRAS DISTINCIONES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
<b>PARTICIPACIÓN EN DISTINTAS JORNADAS Y FERIAS</b>	<p>EL 25 DE MARZO EL CENTRO PARTICIPÓ EN UNA MESA REDONDA EN EL IES "ANTONIO HELLIN" DEL PUERTO DE MAZARRÓN PROMOVIDO POR EL CENTRO LOCAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO DI-CUAL PARA EL FOMENTO DE LA FP.</p>
	<p>EL 1 Y 2 DE ABRIL EL CENTRO PARTICIPÓ EN EL 5º ENCUENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE CERTIFICACION DE PROFESIONALIDAD CELEBRADO EN TENERIFE CON LA EXPOSICIÓN DE UNA PONENCIA SOBRE "EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE ANÁLISIS QUÍMICO"</p>
	<p>DEL 20 AL 25 DE ABRIL EL CENTRO PARTICIPÓ EN MADRID EN LA MUESTRA NACIONAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA PRESENCIA DE UN STAND PROPIO DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE QUÍMICA, JUNTO CON EL IES POLITÉCNICO DE CARTAGENA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.</p>
	<p>EL 30 DE ABRIL LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FUERON VISITADAS POR 40 ALUMNOS Y 3 PROFESORES DEL IES "FELIPE II" DE MAZARRÓN.</p>
	<p>EL 4 Y 5 DE MAYO EL CENTRO PARTICIPÓ EN UNA PONENCIA SOBRE LA "CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EN LA FP. LOS PROYECTOS LEONARDO PILOTO", CON EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS EN EL PROYECTO PROQUALINDT.</p>
	<p>EL 6 DE MAYO EL CENTRO PARTICIPA EN UNA MESA REDONDA EN EL IES "FELIPE II" DE MAZARRÓN PROMOVIDA POR EL CENTRO LOCAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO DI-CUAL PARA EL FOMENTO DE LA FP.</p>
	<p>DEL 6 AL 9 DE MAYO EL CENTRO PARTICIPA EN LA FERIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CON SU STAND PROPIO.</p>
	<p>EL 3 Y 4 DE JUNIO EL CENTRO PARTICIPA EN LA 6ª REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CELEBRADO EN NAVARRA.</p>
	<p>EL 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE EL CENTRO PARTICIPA EN LA 7ª REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD QUE TIENE LUGAR EN VALENCIA.</p>
	<p>EL 10 DE NOVIEMBRE EL CENTRO PARTICIPA EN LA 8ª REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CELEBRADO EN LOGROÑO.</p>

## ESTUDIO DE NECESIDADES DE FORMACION PROFESIONAL DE LA REGION DE MURCIA

En el marco del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena preside la Comisión Territorial nº2 (Cartagena-Mar Menor) encargada de realizar un estudio para detectar las necesidades de Formación Profesional en dicha área geográfica, a los efectos ser tenidas en cuenta en futuras planificaciones de la Oferta Formativa, tanto en la Formación del sistema educativo como en la Formación para el Empleo.

## CALIFICACIÓN DE CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL

El pasado 18 de Febrero, el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentó dossier de solicitud como Centro de Referencia Nacional para el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. La Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional, en reunión del pasado mes de Octubre, sancionó la calificación como Centro de Referencia Nacional para el citado Centro en la Familia Profesional de Química, en todas sus Áreas profesionales:

- -Proceso Químico
- -Análisis y control
- -Transformación de polímeros
- -Farmaquímica
- -Pasta, papel y carbón

## OBSERVATORIO OCUPACIONAL

### 9.5 OBSERVATORIO OCUPACIONAL

#### 9.5.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Observatorio Ocupacional es una unidad técnica que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia y el estudio de sus determinantes socioeconómicos estructurales.

El Observatorio forma parte de la Red Nacional de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas.

#### 9.5.2 PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS

La Unidad se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación y está formada por cinco personas, dos sociólogos, una economista, un analista de aplicaciones y una estadística.

#### 9.5.3 GESTION DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2009 el Observatorio Ocupacional ha llevado a cabo una serie de proyectos y tareas que se enmarcan en las distintas líneas de actuación recogidas en su Plan de Trabajo bianual. Estos proyectos y actividades se resumen en el siguiente cuadro:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES EN 2009
RESÚMENES ESTADÍSTICOS	Recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo y de otros organismos relacionados con el empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes Mensuales</li> <li>• Informes Trimestrales</li> <li>• Informes Municipales</li> <li>• Informe Anual</li> <li>• Informe de Empleo y Nacionalidad</li> <li>• Informes Empleo Universitario</li> </ul>
ATENCIÓN DE CONSULTAS	Esta línea de trabajo responde a todo tipo de consultas de datos y de elaboración de informes específicos sobre el mercado laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han atendido este año un total de 219 consultas tanto de ciudadanos y entidades externas como de otros servicios o unidades de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>
ESTUDIOS DE COLECTIVOS DE INTERÉS	Estudios sobre aspectos o colectivos específicos de interés para el empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio sobre la segregación ocupacional en razón del género</li> <li>• Encuesta on-line de detección de necesidades ocupacionales y de cualificación</li> </ul>
TRABAJO EN RED Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	Difundir las tareas del Observatorio y acercarse a la comunidad interesada en el estudio del mercado laboral. Participación en foros y redes temáticas de actualización y formación técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en las VII Jornadas de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas en Sevilla</li> <li>• Participación en los Grupos de Trabajo del Plan Estratégico de la Universidad de Murcia</li> <li>• Presentación en el Foro de Empleo de la UCAM</li> <li>• Presentación en Jornadas de Economías Locales (Univ. Murcia)</li> </ul>

En cuanto a los informes periódicos, se han elaborado en 2009:

- 12 Informes mensuales
- 4 Informes trimestrales
- 2 Informes de datos de empleo municipal
- 4 Informes de datos de empleo universitario
- Un Informe Anual
- Un Informe de Inmigración y Empleo

Respecto a las consultas recibidas, 131 procedieron del SEF, 39 de otros servicios de la Comunidad Autónoma y las 49 restantes de ciudadanos y entidades externas.

En cuanto a los estudios de colectivos de interés, en 2009 se realizó el **Estudio de la segregación por razón de género en el mercado laboral de la Región de Murcia**. El objetivo de este trabajo era determinar las ocupaciones en las que existe segregación por razón de género, con la intención de aumentar la proporción de mujeres u hombres en aquellos sectores y ocupaciones en los que se distribuyen de forma anormalmente desigual.

El estudio, partiendo de los datos estadísticos disponibles en la Encuesta de Población Activa y del Servicio Regional de Empleo y Formación, realiza una caracterización del mercado laboral de la Región de Murcia, en relación con su estructura sectorial y ocupacional en función del género comparándolo, además, con el mercado laboral español.

En una segunda fase se intentó determinar las causas de la segregación por motivos de género y se propusieron recomendaciones sobre medidas y políticas activas que ayuden a superar la subrepresentación ocupacional y sectorial de las trabajadoras y trabajadores de la Región de Murcia. Para esta segunda fase se recurrió, además de a fuentes estadísticas, a estudios de caso, a través de entrevistas individuales a informantes clave.

Además, en 2009 se diseñó y se puso en funcionamiento una **encuesta periódica de detección de necesidades formativas y ocupacionales** dirigida a una selección de empresas de la Región, con el objetivo de realizar un seguimiento y una predicción de las tendencias en materia de contratación y de carencias formativas del mercado laboral. Para ello se ha diseñado una encuesta sencilla y breve a través de Internet, que se pretende sea completada cada seis meses y que pueda también proporcionar información útil a las “Comisiones Territoriales de Formación Profesional” creadas en Junio de 2008.

En cuanto a las actividades de difusión y participación, el Observatorio Ocupacional de Murcia ha participado en las VIII Jornadas de la Red de Observatorios Regionales de Empleo, desarrolladas en Sevilla los días 22 y 23 de octubre. Actualmente la Red se compone de cuatro grupos de trabajo: Perfiles profesionales para los Observatorios de Empleo, Utilidad de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) en los análisis de mercado laboral, Mejora de acceso a Bases de Datos socioeconómicos y Vigilancia de Buenas Prácticas, este último grupo, liderado por el Observatorio de la Región de Murcia.

El Observatorio también participa activamente en un grupo de trabajo de “Perfiles Profesionales” del Plan Estratégico de la Universidad de Murcia.

Por último, el Observatorio Ocupacional participó en Mayo en el IV Foro de Empleo de la UCAM, con una presentación sobre “Evolución del empleo y sectores significativos” y en las Jornadas sobre Economías Locales de la Región de Murcia, en el mes de Marzo, con una presentación titulada “Información de empleo en el ámbito municipal”.

## PUBLICACIONES

### 9.6. PUBLICACIONES

- Memoria de actividades del SEF correspondiente al año 2008. Se publicó en formato PDF en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).
- Boletín electrónico de Empleo y Formación. Se envía a la lista de distribución sefinforma y se publica en formato PDF en la Web. Se han publicado 22 en 2009.
- INFORMES TRIMESTRALES  
Publicación trimestral con las principales variables de EPA, paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 2 en 2009 (4º trimestre de 2008 y primer trimestre de 2009). Se publica en formato papel y se distribuye a una lista. Están disponibles en la página Web del Observatorio en PDF.
- INFORMES MENSUALES  
Publicación en formato Word que incluye sólo tablas y gráficos de las principales variables de paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 10 en 2009 (noviembre de 2008 hasta agosto de 2009). Se publica en PDF en la página Web del Observatorio.
- INFORMES DE EMPLEO MUNICIPALES  
Publicación de carácter semestral y de ámbito municipal que recoge las principales cifras de paro, demandas, contratos, afiliados a la Seguridad Social y número de empresas en un municipio. En 2009 se publicó el informe del segundo semestre de 2008. Se publican en formato papel para cada municipio y en CDROM todos juntos. Se pueden consultar en la página Web del Observatorio.
- GUÍA DE ACOGIDA AL INMIGRANTE

Contiene información de utilidad para la integración al empleo del inmigrante en la Región de Murcia, detalla la demanda de empleo, ofertas de empleo, cursos de formación, escuelas taller y talleres de empleo, esta información se complementa con dos directorios, uno de ellos de oficinas del SEF y otro con entidades de interés.

Publicado en formato papel y en PDF, disponible en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).

Idiomas publicados: Español, árabe, inglés y francés

- EL TERCER SECTOR Y EL MERCADO DE TRABAJO EN LA REGIÓN DE MURCIA

El estudio se organiza en 3 capítulos. El primero está dedicado a la metodología utilizada. El segundo se centra en la caracterización de l empleo en el Tercer Sector. Finalmente, el tercero da cuenta de la participación del Tercer Sector en los Nuevos Yacimientos de Empleo. La parte final del estudio contiene la bibliografía y los anexos.

Publicado en formato papel y en PDF, disponible en [www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es).

## RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS EN 2009 POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

### 9.7. RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS EN 2009 POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- Convenio entre el SEF, la Fundación ONCE y la Asociación “F.S.C. Discapacidad, para la Formación, Servicios y Colocación de Discapacitados”, para el Fomento de la Integración Laboral de las Personas con Discapacidad en la Región de Murcia.

- Convenio entre el SEF, el Consejo Intertextil Español y los Sindicatos FIA-UGT y FITEQA-CCOO, sobre Medidas de Apoyo a los trabajadores de la Empresas del Sector Textil y de la Confección de la Región de Murcia para el Año 2009.

- Convenio entre el SEF, la Confederación Española de Curtidores (CEC-FECUR), la Federación de Industrias del Calzado de España (FICE), la Asociación Española de Empresas de Componentes del Calzado (AEC) y los Sindicatos FIA-UGT y FITEQA-CCOO, sobre medidas de apoyo a los trabajadores de las empresas del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería de la Región de Murcia.

- II Adenda al Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el SEF y la Empresa “AES Cartagena Operations, S.L” para la realización de prácticas profesionales no Laborales.

- Convenio de colaboración entre el SEF y la Empresa RAMON SABAT ER SAU a fin de facilitar las prácticas profesionales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro nacional de Formación Ocupacional de Cartagena.

- Convenio de colaboración entre el SEF y la empresa ESTRELLA DE LEVANTE S.A., a fin de facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena.

- Adenda al Convenio de colaboración, suscrito el 13/ 05/2009, entre el SEF, y la empresa DERIVADOS QUÍMICOS, S.A., para la realización de prácticas profesionales no laborales de los alumnos de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa EL POZO ALIMENTACIÓN, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

- Acuerdo entre la Dirección General de Economía y Planificación, como Organismo Intermedio del Programa Operativo FSE de Murcia 2007-2013, y el SEF.

- Adenda al Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa AES CARTAGENA OPERATIONS, S.L., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

- Convenio de Colaboración entre el SEF y TAKASAGO INTERNATIONAL CHEMICALS, S.A.,(TICSA), para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa KYLOLAB, S.L.U., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos

impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa DERIVADOS QUÍMICOS, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.2009.

- Convenio de Colaboración entre el SEF y el Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Alimentación para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena 2009.

- Convenio de Colaboración entre el SEF y la empresa SGS TECNOS S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena 2009.

- Prórroga de “Convenio entre el SEF, la Universidad Politécnica de Cartagena y CROEM”, 2009.

- Prórroga 2009 Convenio de Colaboración ente el SEF, la Universidad de Murcia y CROEM, para facilitar las prácticas en empresas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas Universitarias suscrito el 3 de marzo de 2008.

- Convenio de Colaboración entre el SEF e INDUSTRIAS QUIMICAS TEQ, S.L., para facilitar las prácticas profesionales no laborales del alumnado de los cursos impartidos en el Centro nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, 2009.

- Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre el SEF y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA, para la gestión de un Programa de tutorías empresariales, suscrito el 15 de marzo de 2005.

- Prórroga para el 2009, del Convenio de Colaboración entre el SEF, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena,

- Prórroga para el 2009, del Convenio de Colaboración entre el SEF, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena, y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados y ocupados, suscrito el 19 de enero de 2008.

- Convenio de cesión de datos entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el SEF sobre autorización de acceso al Fichero General de Afiliación., 4 de mayo 2009.

## PARTICIPACION EN EVENTOS

### 9.8. FOROS, FERIAS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS Y JORNADAS A LAS QUE HA ASISTIDO EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF DURANTE EL AÑO 2009.

- 07/01/2009 Inauguración de Escuela Taller “Horno del Concejo” e n Molina de Segura.
- 15/01/2009 Visita obras que están realizando los alumnos del Taller de Empleo Ceutí III- Ayuntamiento de Ceutí.
- 19/01/2009 Inauguración de la Escuela Taller “Casa de las Monjas I” en Totana.
- 20/01/2009 Rueda de Prensa en el Salón de Actos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de Presentación Feria Formación Profesional.
- 21/01/2009 Mesa Local por el Empleo en Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Lorca.
- 23/01/2009 Apertura 9º Congreso CCOO en Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”.
- 11/02/2009 Visita a las obras del Campus Universitario en Lorca.
- Inauguración de los programas de Cualificación profesional inicial en su modalidad de Taller Profesional y del Taller de Empleo “Cronos” en Lorca.
- 12/02/2009 Inauguración Taller de Empleo INSERTA de Mazarrón—Ayuntamiento de Mazarrón.
- 03/03/2009 Jornadas Formación Profesional y Empresa de Cartagena—Cámara de Comercio de Cartagena.
- 05/03/2009 Entrega de Premios Solidarios O nce Región de Murcia—Delegación Territorial.
- 12/03/2009 Inauguración Taller de Empleo Madroñal en Auditorio Carmelo Gómez Templado de la Casa de las Artes y de la Música en Cieza.



- 13/03/2009 Clausura X Congreso COEC Co marca de Cartagena en el Cent ro Cultural de Cajamurcia de Cartagena
- 18/03/2009 Entrega de Diplomas Curso Geri atría en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alguazas.
- Entrega Me dalla de Oro de la Cá mbara de Comercio de Cartagena al Presidente de la CARM
- 20,21,22/03/2009 Ponente en el 2º Congreso de Formación Continua bonificada en Málaga en Mesa Redonda “ La Formación continua como política act iva de empleo en las Comunidades Autónomas”.
- 23/03/2009 Inauguración Jornadas sobre Economías Locales de la Región de Murcia en Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.
- 24/03/2009 Asistencia a presentación I Plan Regional de Economía Social 2009 - 2011 por el Presidente de CARM en el Palacio de San Esteban.
- 25/03/2009 Foro 2009 de Empleo Universitario- Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia en el Campus Universitario de Espinardo.
- Jornadas SEF-Colegio Oficial de G raduados Sociales de la Región d e Murcia –IBERMUTUAMUR.
- 26/03/2009 Inauguración Jornadas de Orient ación Profesional y Empleo de la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia.
- Ponencia sobre el estudio de inserci ón laboral, orientado al sector TIC.- Jornada de Orientación Profesional y Empleo.
- 01/04/2009 Visita a Instalaciones de la Fundación Laboral de la Construcción.
- 02/04/2009 Jornadas SEF-Colegio Oficial de Graduados Sociales en Cartagena.
- 23/04/2009 Visita Escuela Taller Horno del Castillo en Molina de Segura.
- Visita Taller Mujeres de Molina en Molina de Segura.
- 27/04/2009 Visita a Taller de Empleo “Plaza Isaac” de Cartagena y visita a las obras realizadas.
- Visita a la Escuela Taller “El Albergue” en Cartagena.
- 28/04/2009 Inauguración Foro de Empleo Universitario Cartagena 2009.
- 30/04/2009 Clausura Curso Auxiliar de Servicios de Hostelería en Bullas.
- 04/05/2009 Mesa de Impulso Empresarial del Sector Agroalimentario en Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

- 05 y 6/05/2009 Jornadas de Formación Profesional, Calidad y Empleo participación como ponente en Mesa Redonda “Aportaciones desde las Comunidades Autónomas a los Objetivos Europeos 2010” en CROEM.
- 07/05/2009 Inauguración Feria Formación Profesional en Murcia.  
  
Inauguración Jornadas de Responsabilidad Social Corporativa en materia Laboral FAMDIF-CROEM.
- 12/05/2009 Visita a instalaciones del Centro Especial de Empleo AIDEMAR en San Pedro del Pinatar.
- 14/05/2009 Asistencia a Inauguración del Día del Emprendedor en Cartagena.  
  
Asistencia al XXIII Edición de los Premios del Sector de la Construcción de la Región de Murcia.
- 15/05/2009 Becario de Honor Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.
- 18/05/2009 Asistencia a inauguración Jornadas “Las Empresas de Economía Social en el Actual Escenario socioeconómico”- CEPES en Murcia.  
  
Contertulio en el Debate del Club La Opinión “Los Jóvenes ante la Crisis” en Murcia.
- 20/05/2009 Inauguración de nueva sede social y Centro de Formación y Servicios de FROET- “Centro Integrado de Transportes” en San Ginés.  
  
Presentación de Proyecto de FEAPS en II Jornada de CENTIC en Lorca.
- 22/05/2009 Asistencia a entrega de premios de la Cámara de Comercio de Murcia.
- 25/05/2009 Asistencia a la Firma del Pacto por la Educación en Murcia.
- 26/05/2009 Jornadas SEF- Asociación de Graduados Sociales de la comarca de Cartagena.
- 28/05/2009 Asistencia a la presentación del Plan Emprendemos región de Murcia en Palacio de San Esteban.  
  
Jornadas de Demostración de Habilidades y Servicios del curso de Formación de Camarero y Cocinero de Cartagena.
- 01/06/2009 Presentación del Nuevo Portal de Orientación de la Región de Murcia presidido por el Consejero de Educación, Formación y Empleo.
- 03/06/2009 Asistencia a Acto Inaugural Asamblea General Ordinaria de AMUSAL.

- 04/06/2009 Inauguración Foro Empresas de Centro Cualificación Turística (CCT)  
Imposición de Medalla de Oro de FROET.
- 10/06/2009 Rueda de Prensa “Presentación Plan de Autónomos” en Palacio de San Esteban.  
Mesa Impulso Empresarial Sector Mueble y Madera del INFO.
- 11/06/2009 Asistencia a Premios Instituciones de Calidad en el Empleo y Responsabilidad Social Empresarial entregados por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo
- 16/06/2009 Presentación Oficial Observatorio CEIS INTEGRA
- 18/06/2009 XIX Foro de Empleo Autónomo “Como responden las políticas de empleo en los países desarrollados, en una mirada europea” en Palma de Mallorca.
- 22/06/2009 Asistencia a Homenaje de UGT a Antonio López Baños y entrega de insignia de Oro en Murcia.
- 25/06/2009 Jornadas de difusión de Prevención de Riesgos Laborales para manipuladores y recolectores de lechuga y tomate de PROEXPORT. Asistencia Clausura de la Asamblea de CROEM.
- 26/06/2009 Presentación “Guía Multimedia de Apoyo al Formador de FREMM”
- 29/06/2009 Clausura Curso “Auxiliar Geriatría” del Ayuntamiento de Pliego.  
Clausura Taller de Empleo “Promociones e Impulso de los Nuevos Yacimientos de Empleo 2008” de Caravaca de la Cruz.
- 30/06/2009 Visita Aula Móvil de ASAJA en Barinas.
- 13/07/2009 Asistencia a Mesa Impulso Sector Instalación y Acabado de Obra del INFO.
- 22/07/2009 Entrega de diplomas de cursos aula móvil de ASAJA en Moratalla.
- 23/07/2009 Asistencia a Mesa Impulso Sector Fabricación en Metal del INFO.
- 29/07/2009 Clausura cursos Asociación RASCASA en Cartagena.
- 03/08/2009 Rueda de Prensa Cursos de Formación en Molina de Segura.
- 05/08/2009 Rueda de Prensa sobre el Empleo Público Institucional en Consejería de Educación, Formación y Empleo.

- 24/08/2009 Clausura Taller de Empleo Ceutí III
- 29/09/2009 Clausura “Jornada Técnica de Difusión Estudio de Carácter Económico, Empresarial, Ocupacional y Formativo del Comercio de Cartagena: Necesidades futuras y especial referencia a Autónomos” de la Cámara de Comercio en Cartagena.
- 02/10/2009 Asistencia a inauguración X II Congreso Regional Ordinario UGT en Murcia.
- 13/10/2009 Asistencia a Acto de Entrega de VI Premio Jóvenes Investigadores Región de Murcia en el Palacio de San Esteban.
- 15/10/2009 Inauguración Jornadas de Empleo con Apoyo Regionales ASPANPAL  
Asistencia a Rueda de Prensa Murcia Empresa de AJE  
Presentación Oficina Móvil de Información y Asesoramiento de CCOO
- 16/10/2009 Ponencia en curso posgrado sobre R.S.E. MÓDULO II “Claves para el aseguramiento de los retornos sociales de inversión en RSE y el fortalecimiento de la negociación estratégica entre los grupos de interés” en la Facultad de Ciencias de la Empresa.
- 19/10/2009 Asistencia a la Mesa de Impulso Empresarial del mármol en Cehegín.
- 23/10/2009 Clausura de Asamblea General PRO-EXPORT en Murcia.
- 27/10/2009 Asistencia a entrega de Premio AECEMCO a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.  
Visita a Centro Especial de Empleo de FAMDIF en Murcia.
- 28/10/2009 Inauguración Oficina Empleo de Jumilla.
- 29/10/2009 Asistencia al V Congreso Nacional “Mujer Emprende en las TICs Sociedades de la Información y el Conocimiento” de OMEP en CROEM.
- 30/10/2009 Asistencia a Clausura Asamblea APOEXPA en Murcia.
- 02/11/2009 Clausura Taller de Empleo “Torre de Nazaret” en Cartagena
- 04/11/2009 Apertura Jornadas de sensibilización: “ Formación Profesional Ocupacional de personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral” de la Universidad de Murcia.  
Clausura Taller de Empleo “INNOVA 4” de La Huertecica.
- 06/11/2009 Presentación Estudio Tercer Sector en Murcia.

- 12/11/2009 Asistencia a Inauguración del Foro de Empleo de Murcia.
- 13/11/2009 Participación en el Foro “Un proyecto para los autónomos. Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo en la Región de Murcia”.
- Clausura del XX Foro Autonómico de Empleo.
- 16/11/2009 Presentación Acciones Complementarias.
- 17/11/2009 Inauguración Jornadas organizadas por el Grupo Incorpora Murcia de la Obra Social la Caixa
- 18/11/2009 Asistencia a inauguración de las Jornadas Regionales de UGT en San Pedro del Pinatar.
- Entrega de diplomas “El Corte Inglés”.
- 19/11/2009 Ponente del V Congreso CERMI's Autonómicos “Mesa Redonda: Los efectos de la crisis en el sector de la discapacidad: el empleo”.
- 24/11/2009 Asistencia Inauguración centro integrado de Lorca.
- Asistencia Inauguración Centro de Desarrollo Local en Lorca.
- 26/11/2009 Inauguración Jornadas Regionales: “Jóvenes y Empleo”.
- 27/11/2009 Clausura Taller de Empleo “Calidad de Vida y Mejora Sociosanitaria” en Blanca.
- Asistencia Premios de la Cámara Oficial de Comercio e Industria en Lorca.
- 30/11/2009 Entrega de Diplomas Taller de Empleo Empleounión de la Unión
- Clausura Taller de Empleo “COFRISOL IV” en Murcia.
- 02/12/09 Asistencia a Jornadas de Orientación y Empleo 09/10 UMUEMPLEO
- 03/12/09 Asistencia a Inauguración de las Jornadas “Formación Profesional, un camino de futuro”
- 12/12/2009 Asistencia al XIX Día Mundial del Cooperativismo en Universidad Politécnica en Cartagena.
- 14/12/2009 Clausura Taller de Empleo “Mujeres de Molina III”.
- 17/12/2009 Asistencia a inauguración Jornada RSE: Una oportunidad para las Pymes, de la CROEM
- Asistencia a Presentación Punto de Información del SEF en Bibliotecas.

Clausura I Foro Audiovisual y Convergencia Digital.

18/12/2009 Inauguración obras realizadas por alumnos del Taller de Empleo “Cerro del Castillo” en Alhama de Murcia.

Clausura Taller de Empleo INSERTA en Mazarrón.

21/12/2009 Asistencia a Inauguración Vivero de Empresas en Puerto Lumbreras.

22/12/2009 Clausura Taller de Empleo “Interés social” en Librilla

23/12/2009 Inauguración Taller de Empleo “Palacio de Mula”.

28/12/2009 Asistencia a Rueda de Prensa ofrecida por el Excmo. Consejero de Educación, Formación y Empleo sobre “Balance del Año”